

SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO

A C T A

FECHA: 27 ENERO 2012 En la Ciudad de Sevilla, en la fecha y hora que al margen se expresan, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia que también se indica, los miembros de la Corporación que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el carácter y en la convocatoria al margen expresado, con asistencia del Sr. Secretario General del Pleno Municipal que da fe de la presente y del Sr. Interventor de Fondos Municipales.

HORA:
Comienza: Termina:
 9:45 16:35

SESION:
ORDINARIA

CONVOCATORIA:
PRIMERA.

PRESIDENTE: ILTMO. SR. D. FCO. JAVIER LANDA BERCEBAL .

ALCALDE: EXCMO. SR. D. JUAN IGNACIO ZOIDO ÁLVAREZ .

<u>CAPITULARES:</u>	<u>ASISTEN</u>
<u>D. JUAN FCO. BUENO NAVARRO</u>	<u>SI</u> .
<u>D^a M^a DEL MAR SÁNCHEZ ESTRELLA</u>	<u>SI</u> .
<u>D. MAXIMILIANO VÍLCHEZ PORRAS</u>	<u>SI</u> .
<u>D^a M^a ASUNCIÓN FLEY GODOY</u>	<u>SI</u> .
<u>D. GREGORIO SERRANO LÓPEZ</u>	<u>SI</u> .
<u>D. EDUARDO BELTRÁN PÉREZ GARCÍA</u>	<u>SI</u> .
<u>D^a M^a DOLORES PABLO-BLANCO OLIDEN</u>	<u>SI</u> .
<u>D. FRANCISCO LUIS PÉREZ GUERRERO</u>	<u>SI</u> .
<u>D. JOSÉ MIGUEL LUQUE MORENO</u>	<u>SI</u> .
<u>D^a EVELIA RINCÓN CARDOSO</u>	<u>SI</u> .

D. IGNACIO M. FLORES BERENGUER	SI
D ^a M ^a AMIDEA NAVARRO RIVAS	SI
D. JOSÉ LUIS GARCÍA MARTÍN	SI
D. JUAN GARCÍA CAMACHO	SI
D. JAIME RUIZ RODRÍGUEZ	SI
D ^a M ^a PÍA HALCÓN BEJARANO	SI
D ^a M ^a DEL CARMEN RÍOS MOLINA	SI
D. RAFAEL BELMONTE GÓMEZ	SI
D. JUAN ESPADAS CEJAS	SI
D ^a . M ^a MERCEDES DE PABLOS CANDÓN	SI
D. EUGENIO SUÁREZ PALOMARES	SI
D ^a SUSANA M ^a LÓPEZ PÉREZ	SI
D. ALBERTO MORIÑA MACÍAS	SI
D. ANTONIO MUÑOZ MARTÍNEZ	SI
D ^a ADELA CASTAÑO DIÉGUEZ	SI
D. JUAN MANUEL FLORES CORDERO	SI
D. JOAQUÍN DÍAZ GONZÁLEZ	SI
D ^a ENCARNACIÓN M ^a MARTÍNEZ DÍAZ	SI
D ^a EVA PATRICIA BUENO CAMPANARIO	NO
D. ANTONIO RODRIGO TORRIJOS	SI

Dª JOSEFA MEDRANO ORTIZ SI .

NO CAPITULAR

D. DEMETRIO CABELLO TORÉS
(Miembro de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla) SI .

INTERVENTOR: D. JOSÉ MIGUEL BRAOJOS CORRAL .

SECRETARIO: D. LUIS ENRIQUE FLORES DOMÍNGUEZ .

Aprobación de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas el día 25 de noviembre de 2011.

1.- Comunicaciones Oficiales.

.- Tomar conocimiento de las siguientes Resoluciones:

1.1.- Resolución N° 1456 de 30 de diciembre de 2011 del Sr. Alcalde, relativa a la designación de sustituto del cuarto Teniente de Alcalde.

Por Resolución de la Alcaldía número 802 de 13 de julio de 2011 se designaron los sustitutos de los Tenientes de Alcalde, de los miembros de la Junta de Gobierno y de los Presidentes de las Juntas Municipales de Distrito a efectos de garantizar la gestión y tramitación administrativa en los periodos de ausencia por cualquier motivo de los respectivos titulares de las Delegaciones.

En la referida Resolución se designó a Dª Mª Eugenia Romero Rodríguez, sustituta del Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Don Maximiliano Vilchez Porras.

Al haber renunciado Dª Mª Eugenia Romero Rodríguez, con fecha 22 de diciembre pasado a su acta de Concejal, con motivo de su condición de Diputada del Congreso de los Diputados, procede designar un nuevo sustituto del Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Parques y Jardines.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas, DISPONGO:

Por Resolución de la Alcaldía número 1117 de 9 de septiembre de 2011, modificada parcialmente por las Resoluciones número 1147 y 1243 de 10 de Octubre y 2 de Noviembre de 2011, respectivamente, se completó la organización y estructura competencial de la administración municipal ejecutiva del Ayuntamiento, estableciendo el número y denominación de los órganos directivos y el respectivo alcance competencial.

Criterios de racionalización en la organización de la administración ejecutiva, aconsejan modificar determinados aspectos de la referida estructura orgánica y competencial en aras de una mayor eficacia y eficiencia de la actuación municipal para el cumplimiento de los objetivos del gobierno de la ciudad, al servicio de los intereses generales.

Por lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el art. 124.4.k) de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de medidas para la modernización del gobierno local y en el art. 124 a 128 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Sevilla, en cuanto al establecimiento de la organización y estructura de la administración ejecutiva del Ayuntamiento de Sevilla, DISPONGO:

PRIMERO.- Modificar, sin variación alguna del gasto público, el número y denominación de las Direcciones Generales, creando la Dirección General de Protocolo y Casa Consistorial, con cargo a la consignación presupuestaria de la actual plaza de personal eventual denominada Dirección de Protocolo y Casa Consistorial, quedando adscrita a la Delegación de Relaciones Institucionales.

SEGUNDO.- Iniciar los trámites para amortizar la plaza de personal eventual denominada Dirección de Protocolo y Casa Consistorial.

TERCERO.- Modificar la denominación de la Unidad Orgánica denominada Servicio de Desarrollo Local, adscrito a la Dirección General de Empleo y Economía del Área de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo que pasa a denominarse Servicio de Administración de Empleo.

CUARTO.- Refundir la presente Resolución con las Resoluciones número 1117 de 9 de septiembre de 2011, modificada parcialmente por las Resoluciones número 1147 y 1243 de 10 de Octubre y 2 de Noviembre de 2011 integrándolas en un texto único, para su mejor manejo y comprensión.

El Ayuntamiento Pleno, tomó conocimiento.

1.5.- Resolución N° 11 de 13 de enero de 2012 del Sr. Alcalde, relativa a la designación de suplente del Vicepresidente del Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo.

Con fecha 22 de diciembre de 2011 el Pleno del Ayuntamiento tomó conocimiento de la renuncia al acta de Concejal de D^a María Eugenia Romero Rodríguez y a su condición de representante en los Consejos de administración y otros órganos de gobierno de instituciones públicas o privadas en los que fue designada.

Por Resolución de la Alcaldía de 30 de junio de 2011 fue designada suplente del Vicepresidente del Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, por lo que procede efectuar una nueva designación.

En su virtud, y en uso de las facultades atribuidas a la Alcaldía en los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo, DISPONGO

PRIMERO.- Designar al Capitular don Juan García Camacho, suplente del Vicepresidente del Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo.

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo queda integrado por los siguientes miembros:

Presidente:	D. Juan Ignacio Zoido Álvarez.
Vicepresidente:	D. Maximiliano Vilchez Porras, y como suplente D. Juan García Camacho.
Vocales:	D ^a Dolores de Pablo-Blanco Oviden, y como suplente, D. Eduardo Beltrán Pérez García
	D. Francisco Pérez Guerrero, y como suplente, D. Juan Francisco Bueno Navarro.
	D. José Miguel Luque Moreno, y como suplente, D. Ignacio Flores Berenguer .
	D. Joaquín Díaz González y, como suplente, D ^a Eva Patricia Bueno Campanario.
	D. Antonio Muñoz Martínez y, como suplente, Alberto Moraña Macías.
	D ^a . Encarnación M ^a Martínez Díaz y, como suplente, D. Eugenio Suárez Palomares.
	D. Antonio Rodrigo Torrijos, y como suplente, D ^a . Josefa

Medrano Ortiz.

SEGUNDO: Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución en la próxima sesión que se celebre.

El Ayuntamiento Pleno, tomó conocimiento.

1.6.- Resolución N° 33 de 19 de enero de 2012 del Sr. Alcalde, relativa a la designación de suplente de un Vocal del Consejo de Gobierno del Instituto Municipal de Deportes.

Con fecha 22 de diciembre de 2011 el Pleno del Ayuntamiento tomó conocimiento de la renuncia al acta de Concejal de D^a María Eugenia Romero Rodríguez y a su condición de representante en los Consejos de Administración y otros órganos de gobierno de instituciones públicas o privadas en los que fue designada.

Por Resolución de la Alcaldía número 800 de 13 de julio de 2011 fue designada suplente del Capitular D. Ignacio Flores Berenguer como vocal del Consejo de Gobierno del Instituto de Deportes, por lo que procede efectuar una nueva designación.

En su virtud, y en uso de las facultades atribuidas a la Alcaldía en los Estatutos del Instituto de Deportes, DISPONGO:

PRIMERO.- Designar al Capitular D. Rafael Belmonte Gómez suplente de D. Ignacio Flores Berenguer como vocal del Consejo de Gobierno del Instituto de Deportes.

El Consejo de Gobierno del Instituto de Deportes queda integrado por los siguientes miembros:

Presidente: D. Juan Ignacio Zoido Alvarez.
Vicepresidenta: Dña. M^a. Del Mar Sánchez Estrella y como suplente, D. Eduardo Beltrán Pérez García.
Vocales: D. José Miguel Luque Moreno, y como suplente, D. José Luis García Martín.
D. Ignacio Flores Berenguer, y como suplente, D. Rafael Belmonte Gómez.

D. Juan Francisco Bueno Navarro, y como suplente, D^a Amidea Navarro Rivas.

D. Alberto Moriña Macías, y como suplente, D^a Eva Patricia Bueno Campanario.

D. Juan Manuel Flores Cordero y, como suplente, D. Antonio Muñoz Martínez.

D^a. Adela Castaño Diéguez y como suplente, D Joaquín Díaz Gonzalez

D. Antonio Rodrigo Torrijos, y como suplente D^a. Josefa Medrano Ortiz.

SEGUNDO: Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución en la próxima sesión que se celebre.

El Ayuntamiento Pleno, tomó conocimiento.

1.7.- Acuerdo de Junta de Gobierno de 20 enero de 2012, por el que se revoca la Delegación efectuada en la Dirección General de Recursos Humanos, en cuanto a la competencia para la incoación y resolución de expedientes disciplinarios de personal del Cuerpo de la Policía Local.

La Junta de Gobierno de de Sevilla, en sesiones de 27 de junio y 8 de julio de 2011 aprobó los acuerdos de delegaciones en los órganos superiores y directivos del Ayuntamiento.

En materia de régimen disciplinario, se delegó en la Dirección General de Recursos Humanos la incoación y resolución de los expedientes disciplinarios del personal al servicio del Ayuntamiento, excepto la sanción de separación del servicio de los funcionarios del Ayuntamiento.

Tras la entrada en vigor de la Ley Orgánica 4/2010, de 20 de mayo, del Régimen Disciplinario de la Policía Nacional, que resulta de aplicación a los Cuerpos de la Policía Local, según establece la Disposición Final Sexta de la referida norma legal, el nombramiento de Instructor en los procedimientos disciplinarios contra un miembro de la Policía Local debe recaer en un miembro del Cuerpo con categoría igual o superior a la del funcionario sometido a expediente y en caso de que fuera igual, que ocupe un número anterior en el escalafón.

En conclusión de cuanto antecede, dado que la nueva Ley 4/2010 obliga a que el Instructor de los procedimientos disciplinarios a Policías Locales sea necesariamente un miembro del Cuerpo de Policía Local y dado que por la Alcaldía se dispuso la adscripción de la Policía Local a la Dirección General de Seguridad del Área de Seguridad y Movilidad, criterios de racionalización y eficacia aconsejan que la tramitación completa de los procedimientos disciplinarios del personal del Cuerpo de Policía Local se atribuya a la Dirección General de Seguridad.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades que me atribuye la legislación local en cuanto a la organización y estructura municipal, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Revocar la delegación efectuada por esta Junta de Gobierno en sesión de 8 de julio de 2011 en la Dirección General de Recursos Humanos en materia de régimen disciplinario, en cuanto a la competencia para la incoación y resolución de expedientes disciplinarios de personal del Cuerpo de Policía Local.

SEGUNDO.- Delegar, con carácter específico en el Titular del Área de Seguridad y Movilidad, la resolución de los procedimientos disciplinarios del personal al servicio del Cuerpo de Policía Local, por faltas muy graves, excepto la sanción de separación del servicio de los funcionarios del Cuerpo de Policía Local

TERCERO.- Delegar, con carácter específico, en la Dirección General de Seguridad la competencia para la incoación de los procedimientos disciplinarios respecto del personal del Cuerpo de Policía Local y la resolución de los mismos por faltas leves y graves.

CUARTO.- El régimen jurídico de las delegaciones contenidas en el presente acuerdo será el establecido en el acuerdo de la Junta de Gobierno de 8 de julio de 2011.

QUINTO.- El presente acuerdo surtirá efectos desde el día siguiente a la fecha de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEXTO.- Dar cuenta al Pleno del presente acuerdo, para su conocimiento en la próxima sesión que se celebre.

El Ayuntamiento Pleno, tomó conocimiento.

1.8.- Informe del Sr. Interventor de fecha 23 de enero de 2012.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 218 del RDleg. 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y para la inclusión en el orden del día de la próxima sesión a celebrar por el Excmo. Ayuntamiento Pleno y a los efectos de toma de conocimiento, ésta Intervención emite Informe sobre el asunto de referencia haciendo constar lo que sigue:

En relación con determinadas propuestas de gastos del capítulo I, formuladas durante el ejercicio 2011, esta Intervención emitió informes con reparos, adoptándose por los órganos competentes del Excmo. Ayuntamiento, G.M.U. e I.M.D., resoluciones contrarias a los mismos y subsanando los reparos formulados.

A continuación se relacionan los expedientes objeto de reparos aprobados, fecha del levantamiento del reparo por el Sr. Delegado de Recursos Humanos (período de Marzo a Mayo-2011) y por la Delegada de Hacienda y Administraciones Públicas (período de Junio a diciembre 2011) y fecha de ratificación de las resoluciones adoptadas:

Propuesta de Gasto	Fecha de levantamiento del Reparó por el Sr. Delegado RRHH	Fecha Ratificación Resolución adoptada.
Nomina Mes de Marzo 2011	25-Marzo-2011	Junta de Gobierno de 7 de Abril de 2011.
Nomina Mes de Abril de 2011	28-Abril-2011	Junta de Gobierno de 5 de Mayo de 2011.
Nomina Mes de Mayo de 2011	26-Mayo-2011	Junta de Gobierno de 26 de Mayo de 2011.
Nomina Mes de Junio de 2011.	27-Junio-2011	Junta de Gobierno de 27 de Junio de 2011
Nomina Mes de Julio de 2011.	27-Julio-2011	Junta de Gobierno de 16 Septiembre de 2011
Nomina Mes de Agosto de 2011	26-Agosto-2011	Junta de Gobierno de 16 de Septiembre de 2011.
Nomina Mes de Septiembre de 2011	27-Septiembre-2011	Junta de Gobierno de 7 de Octubre de 2011
Nómina mes de Octubre de 2011	28-October-2011	Junta de Gobierno de 4 de Noviembre de 2011.

Nómina mes de Noviembre de 2011	28-Noviembre-2011	Junta de Gobierno 2 de Diciembre de 2011
Nómina mes de Diciembre de 2011	21-Diciembre-2011	Junta de Gobierno 23 de Diciembre de 2011

A continuación se relacionan las Propuestas de Gastos objeto de reparo por Intervención, respecto a expedientes tramitados por la G.M.U.:

Propuesta de Gasto	Fecha Levantamiento Reparo por el Sr. Gerente	Fecha Ratificación Resolución adoptada
Nómina Mes de Marzo de 2011	21-Marzo-2011	Consejo de Gobierno de 6 de Abril de 2011
Nomina Mes de Abril de 2011	14-Abril-2011	Consejo de Gobierno de 11de Mayo de 2011
Nomina Mes de Mayo de 2011	20-Mayo-2011	Consejo de Gobierno de 20 de Julio de 2011
Nomina Mes de Junio de 2011	20-Junio-2011	Consejo de Gobierno de 20 de Julio de 2011
Nomina Mes de Julio de 2011	21-Julio-2011	Consejo de Gobierno de 21 de Septiembre de 2011
Nomina Mes de Agosto de 2011	23-Agosto-2011	Consejo de Gobierno de 21 de Septiembre de 2011
Nomina Mes de Septiembre-2011	21-Septiembre-2011	Consejo de Gobierno de 19 de Octubre de 2011
Nómina Mes de Octubre de 2011	21-October-2011	Consejo de Gobierno de 16 de Noviembre-2011
Nómina Mes de Noviembre de 2011	25-Noviembre-2011	Consejo de Gobierno de 21 de Diciembre de 2011
Nómina Mes de Diciembre de 2011	20-Diciembre-2011	Consejo de Gobierno de 18 de Enero de 2012

Respecto de las Resoluciones adoptadas por el IMD, contrarias a los reparos formulados por Intervención, se relacionan a continuación.

Propuesta de Gasto	Fecha Levantamiento Reparo por el Vicepresidente	Fecha de Ratificación Resolución adoptada.
Nómina Marzo-2011	28 de Marzo 2011	Consejo de Gobierno de 14 de Abril-2011
Nomina Abril-2011	27 de Abril-2011	Consejo de Gobierno de

		12 de Mayo-2011
Nomina Mayo-2011	18 de Mayo-2011	Consejo de Gobierno de 9 de Junio-2011
Nómina Junio-2011	28 de Junio-2011	Consejo de Gobierno de 14 de Julio-2011
Nómina Julio-2011	26-Julio-2011	Consejo de Gobierno de 1 de Septiembre-2011
Nómina Agosto-2011	29-Agosto-2011	Consejo de Gobierno de 22 de Septiembre-2011
Nómina Septiembre-2011	28 de Septiembre-2011	Consejo de Gobierno de 6 de Octubre-2011
Nómina Octubre-2011	27de Octubre-2011	Consejo de Gobierno de 3 Noviembre-2011
Nómina Noviembre-2011	25 de Noviembre-2011	Consejo de Gobierno de 1 de Diciembre-2011
Nómina Diciembre-2011	21 de Diciembre-2011	Consejo de Gobierno de 29 de Diciembre-2011

A la vista de lo anterior, ésta Intervención eleva informe al Excmo. Ayuntamiento Pleno, de todos los reparos formulados al pago del Premio Extraordinario percibido por el personal jubilado del Ayuntamiento de Sevilla desde el mes de Marzo de 2011 hasta la nómina de Diciembre de 2011, de los Expedientes relacionados de la G.M.U. , así como del I.M.D., de conformidad con lo establecido en el artículo 218 del RDL 2/2004 TRLRHL, que establece: “ El órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el presidente de la entidad local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos”.

El Ayuntamiento Pleno, tomó conocimiento.

1.9.- Resolución Nº 50 de 27 de enero de 2012 del Sr. Alcalde, relativa para modificar los Estatutos de la Fundación Contra el Terrorismo y la Violencia “Alberto Jiménez Becerril”.

De conformidad con los Estatutos de la Fundación Contra el Terrorismo y la Violencia Alberto Jiménez Becerril, la presidencia de la misma corresponde al Alcalde de Sevilla.

Teniendo en consideración los trágicos acontecimientos que motivaron su constitución, por siempre en la memoria colectiva de Sevilla, y la especial peculiaridad de su objeto social en torno a la promoción de la paz y el rechazo a cualquier forma de violencia, en uso de las facultades atribuidas, DISPONGO:

PRIMERO.- Iniciar los trámites para la modificación de los Estatutos de la Fundación Contra el Terrorismo y la Violencia Alberto Jiménez Becerril a fin de que la Presidencia de la referida Fundación la ostente un familiar de D. Alberto Jiménez Becerril Barrios.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión, para su conocimiento.

El Ayuntamiento Pleno, tomó conocimiento.

2.- Designación de D. Rafael Belmonte Gómez, como miembro de los órganos de gobierno de diversos organismos.

Con fecha 22 de diciembre de 2011 el Pleno del Ayuntamiento tomó conocimiento de la renuncia al acta de Concejal de D^a María Eugenia Romero Rodríguez y a su condición de representante en los Consejos de administración y otros órganos de gobierno de instituciones públicas o privadas en las que fue designada, por lo que se hace necesario designar nuevo representante en diversos organismos en los que estaba designada como miembro o suplente.

En particular se precisa la designación de miembro de los órganos rectores de la Agencia Tributaria de Sevilla, Instituto de Cultura y las Artes de Sevilla (ICAS), de la Agencia Local de la Energía y del Instituto del Servicio de Auto-Taxi.

Por lo expuesto, y de conformidad con los Estatutos de los referidos órganos, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Designar al Capitular D. Rafael Belmonte Gómez, como miembro de los siguientes órganos de gobierno de los organismos que a continuación se especifican:

- Vocal del Consejo Rector de la Agencia Tributaria de Sevilla.

- Suplente de D. Gregorio Serrano López en el Consejo de Administración del Instituto de Cultura y las Artes de Sevilla (ICAS)
- Suplente de D. Maximiliano Vilchez Porras en el Consejo de Gobierno de la Agencia Local de la Energía
- Suplente de D. Eduardo Beltrán Pérez García en el Consejo de Gobierno del Instituto del Servicio de Auto-taxi.

SEGUNDO.- El presente acuerdo surtirá efectos desde la fecha de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

A continuación, la Presidencia abre el turno de debate sin que se produzcan intervenciones, por lo que no formulándose oposición, declara aprobada la propuesta, por unanimidad.

3.- Cese de los representantes de los grupos municipales PSOE-A y IULV-CA en la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.

Los representantes de los grupos municipales del PSOE-A y IULV-CA, en la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, renunciaron en el pasado mes de diciembre, al cargo para el que fueron designados por Acuerdo del Pleno del pasado 29 de julio.

La Comisión de Sugerencias y Reclamaciones, en sesión celebrada el pasado 21 de diciembre, tomó conocimiento de dicha renuncia.

De conformidad con el artículo 5 de la CESR, por el Teniente de Alcalde que suscribe, procede la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Disponer el cese de los miembros de la CESR designados por acuerdo del Pleno de fecha 29 de julio pasado en representación de los grupos municipales PSOE-A e IULV-CA por renuncia efectuada por los mismos:

- D Francisco Romo Dueñas.
- Dña. Yolanda de la Bandera Corpas.

- D. Juan Antonio Quirós Acejo.

Conocido el dictamen, por la Presidencia se abre el turno de debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

SR. LANDA: Manifiesta: Que se presenta la renuncia de tres personas integrantes de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones de la que, como es obligatorio, su Presidente tiene que dar traslado a este Pleno, en base a lo establecido en el Artículo 5 del Reglamento de Funcionamiento de la propia Comisión, según el cual, los miembros de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones serán cesados por acuerdo del Pleno Municipal a instancias de la Comisión, siendo una de las causas de cese la renuncia de sus miembros.

Por consiguiente, señala, es una obligación del Pleno atender lo que la Comisión plantea y, en base a ello, se propone este acuerdo, haciéndose hincapié en que la renuncia efectuada por los miembros que se relacionan en el mismo, se hace en uso de la libertad que tienen conforme a lo establecido en la legislación vigente.

SR. RODRIGO TORRIJOS: Manifiesta: Que, efectivamente, el Artículo 5 del Reglamento de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones deja claro que los ceses se llevarán a efecto por parte del Pleno del Ayuntamiento de Sevilla cuando concurra alguna de las causas previstas, figurando entre ellas la renuncia, tal y como ha señalado el Sr. Landa.

Eso no es óbice, continúa, para que sea necesaria una reflexión de cómo se ha podido llegar a esta situación que provoca y certifica la “defunción” de un órgano que surgió como interlocución de los ciudadanos de Sevilla en su relación con el Ayuntamiento.

Afirma que, gracias al actual Gobierno Municipal, la Comisión se ha convertido en un órgano dependiente del Ayuntamiento, sin garantía alguna de ecuanimidad, de pluralidad, de respeto a la diferencia, ni de independencia.

Añade que, desde el principio, el Grupo de Izquierda Unida ha planteado, y la historia de la Comisión del Defensor del Ciudadano lo demuestra, que era interesante consensuar, originalmente, la persona que iba a estar al frente de ella, así como el perfil de la misma. Pero el Gobierno Municipal y el Sr. Alcalde, de una manera legítima, decidieron la nominación de la persona en cuestión, del Sr. Barranca, lo que manifiesta un déficit de participación y consenso que el sentido común hubiera indicado que había que haber utilizado, dada la naturaleza de la propia Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones. Y, en este sentido, comenta que las personas elegidas no tendrían

que estar muy vinculadas a las organizaciones políticas, ni tener una actitud partidaria, sino poseer los perfiles y conocimientos establecidos en el Reglamento, lo que, insiste, no fue posible, en este caso, en el que, legítimamente, el Gobierno Municipal hizo imponer su mayoría.

En cuanto al perfil de la persona, hace referencia a la destitución, por el Consejo de Ministros, de un Teniente General del Ejército español que, en su discurso del día de la Pascua Militar, puso a disposición del Gobierno la intervención militar para restaurar la España que se podía quebrar como consecuencia del debate que se estaba produciendo en las autonomías y, en concreto, en la autonomía catalana. Después de aquella destitución, continúa, el Sr. Barranca, en el ejercicio de sus derechos constitucionales, escribió, en el año 2006, en determinados medios de comunicación, una carta en la que se solidarizaba, comprendía y compartía la actitud de dicho Teniente General, y en la que realizaba una serie de valoraciones sobre los progresistas, el Gobierno y el Ministro de Defensa, al que llama “imbele”.

Continúa afirmando que la democracia permite, a diferencia de lo que sucede en los estados autoritarios, una crítica pública frente a sus propios cimientos y señala que lo que el Sr. Barranca hizo en los medios de comunicación no hubiese sido posible durante el régimen de la Dictadura.

Considera que ese perfil, por sentido común, no es el más adecuado para presidir la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, con independencia de que se respete el legítimo derecho constitucional del Sr. Barranca a opinar en un medio de comunicación sobre lo que considere, y de respetar, asimismo, la decisión de la actual Corporación Municipal.

En su opinión, una persona que, legítimamente, vilipendia al Gobierno de España y que apoya a un militar que ha hecho eso, no es el perfil adecuado para ser el interlocutor independiente del Gobierno Municipal, con los vecinos, asociaciones y entidades de la Ciudad.

Por ello, propone al Sr. Alcalde mantener un encuentro para intentar resolver el asunto de la manera más democrática, sencilla y coloquial posible, lo que tendría que pasar por la sustitución del Sr. Barranca por una persona, a propuesta del Gobierno Municipal, que reuniera un perfil de consenso con los Grupos de la Oposición. Pero afirma que el Gobierno se “cierra en banda”, y a raíz de eso, tanto IU como PSOE toman la decisión de que renuncien las personas que habían propuesto para la citada Comisión, entrando en la legitimidad del Artículo 5 del Reglamento.

Constata, con malestar e incomodidad, que el Gobierno del Partido Popular ha decidido, en vez de retomar la construcción de una Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, cuyo consenso para el nombramiento del Presidente hubiera sido lo conveniente, no dar respuesta y, ahora, solo queda, según el Reglamento, certificar el cese de los miembros de la Oposición.

Finalmente, señala que, desde el Grupo de Izquierda Unida, se insiste en que aún se está a tiempo de discutir un perfil de persona que, a propuesta del Gobierno Municipal, pueda conciliar las características de compromiso democrático, conocimiento del movimiento vecinal y apuesta respetuosa por todas las instituciones del Estado y solicita, una vez más, al Sr. Landa y al Sr. Alcalde, que en lugar de llegar a la decisión de los ceses, se pueda, desde la pluralidad, restaurar el funcionamiento, la funcionalidad y la eficiencia, tal y como viene recogido en el Reglamento, de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.

SR. FLORES CORDERO: Manifiesta: Que este punto del orden del día constituye un capítulo más de una “novela”, que comenzó el pasado verano, al mes de haberse constituido la actual Corporación, y que, tal como se está decantando, tiene una lógica desde el punto de vista político, y un desarrollo, desde un punto de vista racional o de querer trabajar bajo el consenso, bastante ilógico.

Desde el punto de vista de la lógica política, el planteamiento que el Grupo Socialista, y el de la Oposición en su conjunto, tiene este “capítulo” de la renuncia de los vocales propuestos por dicho Grupo, el que en esta Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, que es plural políticamente, se tienen que dar no sólo las condiciones de estar representados en proporcionalidad, sino también el cómo se desarrolla el poder defender, representar y trabajar en pos de las quejas de los ciudadanos de Sevilla. Condiciones que, desde que gobierna la actual Corporación Municipal, no se han permitido por una decisión del Grupo Popular y de la persona que lo encabeza, el Sr. Zoido.

Señala que se ha conocido, por los medios de comunicación, una serie de condiciones en la persona propuesta por el Grupo Popular, a este Pleno, para ser Presidente de la Comisión, que hacen cuestionar que esa persona reúna los requisitos básicos de consenso para que pueda ostentar dicha Presidencia. Ante ello, lo que ha provocado que se trate este tema en el Pleno de hoy es la “cerrazón” del Grupo Popular y del Sr. Alcalde a querer escuchar lo planteado por el Grupo Socialista, que es que el Sr. Barranca reflexione y presente su dimisión en pos de un mejor funcionamiento de la Comisión.

Continúa señalando que el Gobierno Municipal no ha dejado otra opción, y que no se trata sólo de estar en la Comisión, sino de trabajar desde un punto de vista de participación consensuada, y no sólo desde la aritmética política del número de representantes, para mantener, como en etapas anteriores, un espíritu de trabajo y consenso común que permita resolver los problemas desde una visión política plural, condición “sine qua non” de esta Comisión, que no se ha permitido por parte del Grupo Popular.

Considera que la Comisión Especial del Defensor de la Ciudadanía ha dejado de ser útil y de representar el espíritu establecido en la legislación vigente, pasando a ser, más bien, un grupo de asesores del Sr. Alcalde, al que autoevalúan y aprueban de forma sistemática. Pero, para eso, el Gobierno podría plantear su eliminación o que los funcionarios examinen y vehiculen las quejas de los ciudadanos.

Finaliza reiterando que la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones requiere pluralidad política, análisis desde las diferentes visiones del Pleno, y un consenso en su modo de trabajo. Y, como en la actualidad, no cumple esos requisitos, sería mejor suspenderla.

SR. LANDA: Manifiesta: Que no ha oído nada sustancial en relación con que haya argumentos de peso para poder establecer un debate riguroso con respecto al Presidente de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, que es de lo que, parece, se trata.

Afirma que la Comisión funciona con absoluta independencia y que de lo único que puede tener dependencia es de este Ayuntamiento como tal, pero no de Grupos Políticos, y añade que ninguna normativa jurídica establece nada en contra, en relación con el perfil del Sr. Barranca, como para no haber sido nombrado Presidente de la citada Comisión.

Comenta que, hoy en día, la grandeza de la democracia es precisamente eso, que cualquier persona pueda tener, no sólo libertad de pensamiento, sino también libertad de expresión y que lo que hizo el Sr. Barranca fue expresar sus sentimientos y pensamientos, haciendo uso de dicha libertad. Lo que ocurre, indica, es que la Oposición tiene situaciones preconcebidas y juicios de valor sobre el pensamiento y la forma de expresión de las personas en general, que producen actitudes positivas o negativas, teniendo, en este caso, una actitud negativa sobre el pensamiento del Sr. Barranca.

Considera que los juicios de valor y las situaciones preconcebidas no tienen que ser compartidos, necesariamente, por todo el mundo. No todas las personas son

iguales, ni piensan de la misma forma. La democracia ha llevado a no tener “pensamiento único” y a que se pueda tener una libertad de expresión lo más amplia posible.

Asegura que, si el Sr. Barranca hubiese cometido alguna ilegalidad con aquella carta al Teniente General Mena, la democracia dispone de mecanismos legales suficientes para que hubiese sido procesado, multado o ingresado en prisión, pero, señala, esto no se produjo porque lo único que hizo el Sr. Barranca fue hacer uso de su libertad de expresión.

Manifiesta que es la Oposición la que está escribiendo esta novela por capítulos y que el Gobierno Municipal lo único que está haciendo es trabajar, día a día, resolviendo los problemas que los ciudadanos de Sevilla están presentando ante la Comisión. Añade que el Grupo Popular desea que, si hoy se produce el cese de estas personas, los Grupos de la Oposición propongan otras nuevas que vuelvan a integrar la misma.

Señala que la pluralidad política de la Comisión se tendrá en el momento en que los Grupos de la Oposición nombren, o no induzcan a que los miembros que forman parte de la misma se vayan. La Comisión no está, a día de hoy, pluralizada porque dichos Grupos han inducido a que sus vocales renuncien, ya que tienen prejuicios y juicios de valor sobre la persona que la preside.

Recuerda que la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones fue creada el 29 de julio, con una Presidencia consensuada, y prueba de ello es que los miembros propuestos por la Oposición asisten a todas sus reuniones hasta el día 29 de noviembre, fecha en la que deciden marcharse. Afirma que esta marcha no se debe a que el Presidente de la Comisión no cubra los objetivos o trabaje mal, sino a que, en el uso de su libertad de expresión, en un país democrático, ha realizado unas manifestaciones que, aunque no son susceptibles de ser penalizadas, no gustan políticamente. Pero la variabilidad en el pensamiento político es lo que engrandece la democracia, las distintas formas de reinterpretar las cosas.

Señala que la gran diferencia que existe es que con la interpretación de la Oposición se trata de paralizar una Comisión que está al servicio de los sevillanos, mientras que el Gobierno Municipal, con su interpretación, mantiene ese servicio.

Para finalizar, manifiesta que no se puede argumentar mucho más en este asunto, en el que, por capricho de algunos, no se le puede decir que se vaya a una persona que cumple con su trabajo y que lo único que ha hecho es usar su libertad de expresión.

No produciéndose otras intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: Zoido Álvarez, Landa Bercebal, Bueno Navarro, Sánchez Estrella, Vílchez Porras, Fley Godoy, Serrano López, Pérez García, Pablo-Blanco Oliden, Pérez Guerrero, Luque Moreno, Rincón Cardoso, Flores Berenguer, Navarro Rivas, García Martín, García Camacho, Ruiz Rodríguez, Halcón Bejarano, Ríos Molina y Belmonte Gómez.

Se abstienen los Sres.: Espadas Cejas, De Pablos Candón, Suárez Palomares, López Pérez, Moraña Macías, Muñoz Martínez, Castaño Diéguez, Flores Cordero, Díaz González, Martínez Díaz, Rodrigo Torrijos y Medrano Ortiz.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada la propuesta de acuerdo.

En el turno de Explicación de Voto, se producen las siguientes intervenciones:

SR. RODRIGO TORRIJOS: Manifiesta: Que lo que el Sr. Mena hizo fue mover un llamamiento a los cuarteles para acabar con el Estado democrático y, prueba de ello, fue su destitución por la propia Junta de Jefes de Estado Mayor de España y por el Consejo de Ministros, por tanto, a su juicio, quien esté de acuerdo con eso está hablando de “intentona golpista”.

Comenta que no se trata de un capricho, como ha dicho el Sr. Landa en su intervención, ni de interés personal alguno con el Sr. Barranca, ya que no le conocía, por lo que califica de terrible la superficialidad y frivolidad con la que el citado Delegado ha hablado de este asunto.

Recuerda que el Sr. Barranca no sólo ha hecho esas manifestaciones, sino que las ha expresado por escrito y añade que no le está satanizando, sino que, como demócrata, le está diciendo, a todo el que quiera combatir el estado democrático, que puede hacerlo, a diferencia de lo que sucede en los estados autoritarios.

No puede estar al frente de una institución democrática, continúa, una persona que se posiciona claramente a favor de un militar que ha sido destituido por su valoración de “intentona golpista”. Podrá estar viviendo en libertad, pero no al frente de una institución democrática, y ése es el fondo de la cuestión.

Sorprende que el Sr. Landa manifieste que la Comisión está funcionando, cuando lo que ocurre es que la Comisión tiene un perfil plural, en relación con la interlocución con la ciudad de Sevilla y sus ciudadanos, que requiere otro tema. No se trata sólo de trabajar.

Recuerda, asimismo, que este debate se tuvo en el Pleno cuando, por parte del Grupo Popular, se vetó a D. Ignacio Sánchez para que estuviese en esta misma Comisión, al haber participado en las movilizaciones de Astilleros, y no hubo ningún problema.

Señala que la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones estará constituida, según lo establecido en el artículo 3.1 del Reglamento de Funcionamiento, por representantes de todos los Grupos Políticos que integren el Pleno, en proporción al número de miembros que tengan en el mismo, estando integrada, como mínimo, por uno.

Destaca que, tras la votación, se ha declarado el cese de los representantes de IU y PSOE por lo que, ahora, y atendiendo al artículo 132.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y al propio Reglamento de funcionamiento, en el que se establece claramente cómo tiene que estar constituida, sí se puede elevar el “certificado de defunción” de la Comisión, y añade que, a su juicio, desde el momento en que se ha tomado este acuerdo, la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones no podrá funcionar legalmente.

SR. FLORES CORDERO: Manifiesta: Que el Sr. Landa ha realizado un alegato sobre la independencia de lo que queda de la denominada Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, por los representantes a propuesta del Grupo Popular. Pero ésta es una Comisión Especial del Pleno, que responde directamente ante el mismo, sorprendiendo, por tanto, que los primeros resultados que se han hecho públicos, en este mes, los haya comunicado el Sr. Pérez, Portavoz de la Junta de Gobierno del Grupo Popular. Por ello, pregunta si eso es independencia o, como anteriormente mencionaba, un apéndice de asesores que evalúan y aprueban siempre al Equipo de Gobierno Municipal y al Sr. Alcalde.

Comenta que el Sr. Landa, en su intervención, ha hecho alusión a que los Grupos de la Oposición tienen ideas preconcebidas sobre el pensamiento y la forma de expresión, pero ésta es una afirmación equivocada. El Grupo Socialista se posiciona sobre el uso legítimo de la libertad de expresión de un ciudadano que, no coaccionado, se posicionó en los medios de comunicación, sobre un tema delicado como es el papel de las Fuerzas Armadas. Y, aunque cada persona es libre de pensar lo que quiera, cuando lo expresa públicamente, el resto tiene derecho a opinar y eso es lo que el

Grupo Socialista ha hecho, afirmando que la libertad de pensamiento forma parte del “ADN” político de su Grupo por lo que jamás será cuestionada.

Señala que la libertad de expresión, usada legítimamente, hace que alguien se posiciona públicamente sobre un tema social y políticamente delicado, como el papel de las Fuerzas Armadas y su papel constitucional, pero cuando esto ocurre, también los representantes de los ciudadanos de Sevilla tienen derecho a expresar si esa persona es idónea, o no, para ostentar un puesto de representación encargado por el Pleno Municipal. Y, en opinión de los miembros del Grupo Socialista, la posición pública que cuestionaba el papel de las Fuerzas Armadas hace que el Sr. Barranca no sea idóneo para estar al frente de una Comisión Especial encargada por este Pleno. Éste ha sido el planteamiento de dicho Grupo desde el primer momento, no cuestionándose a la persona, sino su idoneidad para ostentar la representación del Defensor de la Ciudadanía.

Por ello, solicita al Sr. Landa, que actúe como lo está haciendo con el Consejo Económico y Social de Sevilla, es decir, buscando un perfil adecuado, idóneo y de consenso entre las diferentes propuestas de las entidades sindicales y empresariales y la que él mismo, legítimamente, propone.

Apelando a la responsabilidad comenta que, en el mes de junio, se aprobó una propuesta del Sr. Alcalde y, en agosto, el mismo reconoció públicamente que el elemento que crea la no idoneidad del Sr. Barranca para representar a todos los ciudadanos, le había cogido también por sorpresa. El Grupo Socialista solicitó al Sr. Alcalde que reflexionara y pidió tiempo para que la mayoría absoluta, de la que el Grupo Popular dispone, no se aplicara, y se trabajara en este tema desde la lógica del consenso político necesario para la pluralidad en el funcionamiento de esta Comisión.

SR. LANDA: Manifiesta: Que no va a entrar a valorar lo manifestado por el Teniente General Mena, imaginando que, tanto las declaraciones del Sr. Mena, como el apoyo del Sr. Barranca, estarán dentro de lo que marca la Constitución. No cree, bajo ningún concepto, esa expresión, anteriormente señalada, de “intento golpista”.

Afirma que la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones continúa funcionando porque las personas que representan al Grupo Popular, en su servicio al ciudadano sevillano, siguen trabajando todos los días, a pesar de tener más carga de trabajo.

Señala que la Oposición tiene la responsabilidad política y social de proponer, tal y como establece el Reglamento, el nombramiento de las personas que considere

oportuno y no puede ampararse, para no hacerlo, en que la persona que preside la citada Comisión no le gusta, ya que, eso sería una falta de responsabilidad.

Quiere dejar claro que el Grupo Popular no cesa a nadie, sino que recoge las renunciaciones expresas de dichos miembros de la Comisión, y las acepta porque nunca está en contra de la libertad de las personas. Y, aceptadas las renunciaciones, solicita a los Grupos de la Oposición que propongan el nombramiento de otros miembros y que sean coherentes con la posición política que, en estos momentos, representan, de servicio a la ciudad de Sevilla.

Insiste en que el Grupo Popular ha votado afirmativamente por coherencia y por espíritu de servicio a la ciudad de Sevilla, y añade que dicho Grupo no ha sido el que ha instado para que estas tres personas renuncien, lo han hecho ellas, al parecer, por inducción de los Grupos Políticos que las habían nombrado.

4.- Tomar conocimiento de modificación presupuestaria en el vigente Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo.

El Sr. Gerente con fecha 30 de diciembre de 2011 ha aprobado ampliar, de conformidad con lo establecido en la Base 6ª de las que rigen la ejecución del Presupuesto corriente en vigor, las consignaciones de créditos y las previsiones de ingresos de las partidas y conceptos que se indican, por los importes que igualmente se especifican:

AUMENTOS
ESTADO DE GASTOS

<u>PARTIDA</u>	<u>EXPLICACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
619.09	Obras de urbanización financiadas por terceros.	278.254,90€.-
681.00	Inversiones del Patrimonio Municipal del Suelo	5.937.798,68€.-
940.01	Acreedores por depósitos cancelados en la Caja General de Depósitos.	1.428.074,10€.-
TOTAL AMPLIACIÓN DE LAS CONSIGNACIONES DE GASTOS.....		7.644.127,68€.-

ESTADO DE INGRESOS

<u>PARTIDA</u>	<u>EXPLICACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
770.09	Aportaciones de terceros para obras de urbanización	278.254,90€.-
603.00	Terrenos y derechos reversión sobre terrenos del Patrimonio Municipal del Suelo	5.937.798,68€.-
940.01	Acreedores por depósitos cancelados en la Caja General de Depósitos	1.428.074,10€.-
TOTAL AMPLIACIÓN DE LAS PREVISIONES DE INGRESOS.....		7.644.127,68€.-

A la vista de los hechos, preceptos y argumentos que han quedado expuestos, el Delegado de Urbanismo formula el siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Tomar conocimiento de la ampliación, de conformidad con lo establecido en la Base 6ª de las que rigen la ejecución del Presupuesto corriente en vigor, de las consignaciones de créditos y las previsiones de ingresos de las partidas y conceptos que se indican, por los importes que igualmente se especifican:

AUMENTOS ESTADO DE GASTOS

<u>PARTIDA</u>	<u>EXPLICACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
619.09	Obras de urbanización financiadas por terceros.	278.254,90€.-
681.00	Inversiones del Patrimonio Municipal al del Suelo	5.937.798,68€.-
940.01	Acreedores por depósitos cancelados en la Caja General de Depósitos.	1.428.074,10€.-
TOTAL AMPLIACIÓN DE LAS CONSIGNACIONES DE GASTOS.....		7.644.127,68€.-

ESTADO DE INGRESOS

<u>PARTIDA</u>	<u>EXPLICACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
770.09	Aportaciones de terceros para obras de urbanización	278.254,90€.-
603.00	Terrenos y derechos reversión sobre terrenos del Patrimonio Municipal del Suelo	5.937.798,68€.-

940.02	Acreeedores por depósitos cancelados en la Caja General de Depósitos	1.428.074,10€.-
	TOTAL AMPLIACIÓN DE LAS PREVISIONES DE INGRESOS.....	7.644.127,68€

El Ayuntamiento Pleno, tomó conocimiento.

5.- Aprobar, definitivamente, el Modificado del Estudio de Detalle ARI-DCA-01 “Fábrica de Contadores”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 16 de octubre de 2009 aprobó definitivamente el Estudio de Detalle del ARI-DCA-01 “Fábrica de Contadores”, promovido por Inmobiliaria del Sur, S.A. y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos con el nº 4043/07-T-01.

Ante la necesidad de ejecutar la urbanización en dos fases, debido a la imposibilidad de disponer de los terrenos propiedad de la Comunidad de Propietarios Centro-12, Inmobiliaria del Sur, S.A. ha presentado una Modificación de aquél, mediante la misma clase de instrumento, observando idénticas determinaciones y procedimiento, conforme al artículo 36 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Significar que la documentación contenida en el denominado “Modificado del Estudio de Detalle del ámbito ARI-DCA-01 “Fábrica de Contadores” pasará a integrarse con el documento técnico aprobado con anterioridad, quedando refundido y sustituyendo la correspondiente del instrumento de planeamiento en vigor.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el 7 de octubre de 2011, aprobó inicialmente el Modificado del Estudio de Detalle del ámbito ARI-DCA-01 “Fábrica de Contadores”, promovido por Inmobiliaria del Sur, S.A., y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el nº 11/003148-T-002.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía el documento fue sometido a información pública mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia nº 260 de 10 de noviembre, en el Correo de Andalucía de 16 de noviembre de 2011 y en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y de la Gerencia de Urbanismo.

Durante este trámite no se han recibido alegaciones al documento, cuya aprobación definitiva se propone, una vez informada favorablemente por la Sección Técnica 2 de este Servicio de Planeamiento y Programas de Vivienda.

La competencia para otorgar la aprobación definitiva del presente documento es de carácter municipal, conforme a lo dispuesto en el art. 31.1.B) de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y art. 9.1.b) de la Ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, siendo el Pleno Municipal el órgano que ostenta, en virtud de lo establecido en el art. 22.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, modificado por la disposición adicional novena del R.D.L. 2/2008 de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo.

El acuerdo de aprobación definitiva se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo establecido en el art. 41 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Asimismo el documento se depositará en el Registro Municipal de Instrumentos Urbanísticos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 54 de la Ley 5/2010 de 11 de junio de Autonomía Local, art. 70.ter de la Ley 7/85 de 2 de abril, añadido por la Disposición Adicional Novena de la Ley 8/2007 de 28 de mayo y art. 11.4 del R.D.L. 2/2008 de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo se publicarán por medios telemáticos el contenido del presente instrumento de planeamiento en la sede electrónica de la Gerencia de Urbanismo.

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, en sesión celebrada el 18 de enero de 2012, acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación definitiva del Modificado del Estudio de Detalle ARI-DCA-01 “Fábrica de Contadores”, en virtud de lo cual el Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines que suscribe, tiene a bien proponer a V.E. la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar definitivamente el Modificado del Estudio de Detalle ARI-DCA-01 “Fábrica de Contadores”, promovido por Inmobiliaria del Sur, S.A. y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el número 11/003148-T-002.

SEGUNDO: Depositar e inscribir en el Registro Municipal de Instrumentos Urbanísticos el Estudio de Detalle, conforme a lo dispuesto en el art. 40 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía y Decreto 2/2004 de 7 de enero.

TERCERO: Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia, según lo dispuesto en el art. 41 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

A continuación, la Presidencia abre el turno de debate sin que se produzcan intervenciones, por lo que no formulándose oposición, declara aprobada la propuesta, por unanimidad.

6.- Resolver recursos interpuestos contra acuerdos de la Gerencia de Urbanismo.

Interpuestos distintos recursos contra acuerdos de la Gerencia de Urbanismo, recaídos en expedientes tramitados en la misma, y vistos los informes emitidos al respecto por los servicios competentes y por el Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica, el Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines que suscribe, eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno la presente propuesta para la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Resolver en el sentido que se indica a la vista de los informes emitidos en su motivación, según propuesta aprobada por el Consejo de la Gerencia de Urbanismo en sesión celebrada el 18 de enero de 2012 los recursos y solicitudes de revisión que a continuación se relacionan:

Expte.: 34/07 PAT. p.s 54.- Servicio de Planeamiento y Programas de Vivienda.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D^a María Aránzazu Irastorza Aldasoro.

Resolución Recurrída: Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada en 20 de julio de 2011, por el que se aprobó, de forma condicionada a la efectiva inscripción en el Registro de la Propiedad como elementos independientes, la adjudicación a D^a María Aránzazu Irastorza Aldasoro, de la plaza de **aparcamiento N^o 55, Sótano 1**, N^o de orden de la División Horizontal 209, resultante de la certificación administrativa acreditativa de la declaración de obra nueva terminada, división horizontal y constitución de complejo inmobiliario del inmueble municipal denominado Parcela D del Proyecto

de Parcelación de la UA-2 del Modificado del Plan Especial del Área de Rehabilitación de San Luis (hoy C/ San Luis nº 29), conforme al Proyecto de “ Centro Deportivo y sótano de aparcamientos en C/ San Luis “ con destino a residentes de la zona conforme a los criterios de selección y adjudicación previstos en el Pliego de Condiciones que rigió la licitación.

Motivación: Informe de la Jefe de la Sección Administrativa del Servicio de Planeamiento y Programas de Vivienda de 28 de octubre de 2011, ratificado en derecho por la Letrada del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme en derecho.

Expte.: 286/09.- Servicio de Disciplina Urbanística. Obras de Particulares.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. Robert Allen Chinsey.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el 30 de marzo de 2011, por el que se impuso primera multa coercitiva por incumplir acuerdo de 28/10/09 por el que se ordenaron medidas para la restitución de la realidad física alterada en la finca sita en c/ Florencio Quintero, nº 15, azotea – caseta prefabricada nº 8, consistentes en la retirada de la misma.

Motivación: Informe del Servicio de Disciplina Urbanística de 14 de octubre de 2011, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser conforme a derecho.

Expte.: 411/07.- Servicio de Disciplina Urbanística. Obras de Particulares.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. Javier García Miró, en nombre y representación de la entidad Grupo Manjesa, S.L.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el 23 de marzo de 2011, por el que se imponía primera multa coercitiva por incumplir acuerdo de fecha 8/10/08, por el que se ordenaron medidas necesarias para la restitución de la realidad física alterada en la finca sita en c/ Parras, nº 5, consistentes en: -previo desalojo y retirada de enseres, la erradicación del uso de vivienda del local, demoliéndose la toda la distribución y retirando el mobiliario existente, debiendo dejar un local diáfano y sin uso.

Motivación: Informe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jefe Adjunto de Sección de 24 de octubre de 2011, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser conforme a derecho.

Expte.: 506/09.- Servicio de Disciplina Urbanística. Obras de Particulares.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. Francisco García Estepa, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios Argentario n° 7.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el 2 de febrero de 2011, por el que tras el preceptivo trámite de audiencia se ordenaron las medidas necesarias para la restitución de la realidad física alterada en la finca sita en c/ Argentario, n° 7, consistentes en: -Demolición de la rampa ejecutada y cambio de sentido del barrido de la puerta ejecutada hacia el interior.

Motivación: Informe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jefe Adjunto de Sección Administrativa de 8 de noviembre de 2011, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser conforme a derecho.

Expte.:473/04.- Servicio de Disciplina Urbanística. Obras de Particulares.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. Manuel Moreno Montesinos.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva, de 29 de septiembre de 2010, por el que se le imponía primera multa coercitiva por incumplir acuerdo de 10/05/2006 por el que se ordenaron las medidas necesarias para la reposición de la realidad física alterada en la finca sita en c/ Gaspar Pérez de Villagrán, n° 18, consistentes en: -Demolición total de la ampliación de 40,52 m² y demolición parcial del cerramiento hasta alcanzar una altura de 0,50 m².

Motivación: Informe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jefe Adjunto de Sección Administrativa, de 4 de octubre de 2010, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser conforme a derecho.

Expte.:379/07.- Servicio de Disciplina Urbanística. Obras de Particulares.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D^a Concepción Mitge Vera.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva, de fecha 29 de julio de 2009, que ordena las medidas necesarias para la restitución de la realidad física alterada por las obras realizadas sin licencia y no legalizables en la finca sita en c/ Acedía, n° 22, consistentes en: -La demolición de las ampliaciones ejecutadas, de una superficie de 37,20 m² y posterior tratamiento de las superficies adyacentes.

motivación: Informe del Jefe Adjunto Sección Administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística de 11 de noviembre de 2011, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser conforme a derecho.

Expte.:138/08.- Servicio de Disciplina Urbanística. Vía Pública

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. Francisco Merino Fernández.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el 1 de diciembre de 2010, por el que se le imponía primera multa coercitiva de 6.000.-€ por incumplir acuerdo de 29/10/08 que ordenó la inmediata suspensión del uso de la instalación de veladores ubicados sin licencia en **c/ López de Legazpi, nº 5, bar “El Costalero de Sevilla”**.

Motivación: Informe del Jefe Adjunto Sección Administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística, de 31 de octubre de 2011, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser conforme a derecho.

Expte.: 82/11.- Servicio de Disciplina Urbanística. Vía Pública

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. Manuel Montaña Molina.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva, de 13 de abril de 2011, por el que se ordenó la inmediata suspensión del uso de la instalación de veladores instalados sin licencia en la finca sita en **c/ Satsumas, pasaje comercial, local 1 “Bar Rafa”**.

Motivación: Informe del Jefe Adjunto Sección Administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística, de 11 de noviembre de 2011, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser conforme a derecho.

Expte.: 168/05.- Servicio de Disciplina Urbanística. Vía Pública

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. Luis Angel González de Prada.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 20 de julio de 2011, por el que se imponía a Alcoy 10, SL. una tercera multa coercitiva por incumplir el acuerdo de 15/10/08 por el que se le ordenaban medidas de restitución de la realidad física alterada en la finca sita en **c/ Teodosio, nº 66, local**, consistentes en la retirada de veladores, sombrillas y macetones instalados ocupando la vía pública sin licencia.

Motivación: Informe del Jefe Adjunto Sección Administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística, de 10 de octubre de 2011, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser conforme a derecho.

Expte.: 12/11.- Servicio de Disciplina Urbanística. Publicidad

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. Rafael López Mesa en nombre y representación de Aiparquet SLU Grupo Decorasur.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el 9 de marzo de 2011, por el que se ordenó la inmediata suspensión del uso de la instalación publicitaria ejecutada sin licencia en la finca sita en **Camino de la Reina, núms. 1 y 3**, consistente en: monoposte publicitario con dos rótulos iluminados con el mensaje “Aiparquet Grupo Decorasur”.

Motivación: Informe del Jefe Adjunto Sección Administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística, de 28 de octubre de 2011, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser conforme a derecho.

Expte.: 377/10.- Servicio de Disciplina Urbanística. Obras de Particulares.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. Manuel Bonilla Márquez.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 6 de abril de 2011 por el que se ordenaron medidas necesarias para la restitución de la realidad física alterada por las obras realizadas sin licencia y no legalizables en la finca sita en **Avda. de Miraflores, nº 72**, consistentes en la retirada de compresor exterior de climatización, escuadra y soporte canaleta y tubería visible desde fachada.

Motivación: Informe del Jefe Adjunto Sección Administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística, de 14 de octubre de 2011, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser conforme a derecho.

Expte.: 6/09.- Servicio de Disciplina Urbanística. Vía Pública.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D^a M^a José Sánchez Casado.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 27 de abril de 2011 por el que se ordenó a la entidad Bar Hefesto, la suspensión inmediata de la instalación realizada con toldo sobre estructura metálica ligera limitada por macetones y que ocupaba la vía pública sin licencia, en **Plaza Alameda de Hércules, nº 70, esq. Vulcano 1.**

Motivación: Informe del Jefe Adjunto Sección Administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística, de 28 de octubre de 2011, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser conforme a derecho.

Expte.:205/04.- Servicio de Disciplina Urbanística. Vía Pública.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D^a Rosalinda de las Mercedes Jurado Carrillo en nombre y representación de Daroju, S.C.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 23 de marzo de 2011 por el que se ordenó la inmediata suspensión del uso de la instalación de veladores existentes que vienen realizándose c/ Valparaiso, n° 1 “Bar Aduo”, consistentes en: -2 veladores tipo V-4 y una mesa alta ocupando la vía pública sin licencia.

Motivación: Informe del Jefe Adjunto Sección Administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística, de 8 de noviembre de 2011, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser conforme a derecho.

Expte.: 1322/09.- Servicio de Licencias Urbanísticas.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. Antonio Javier Díaz Paredes en nombre y representación de la Sociedad Tourline Express Mensajería, S.L.U.

Resolución Recurrída: Decreto del Sr. Gerente de 4 de noviembre de 2009 por el que se comunica el deber de acreditar en el Servicio de Licencias el abono del importe de la tasa correspondiente al aumento de la base imponible por licencia de obras solicitada para la finca sita en Polígono Nuevo Calonge c/ Paletina, nave 5, de acuerdo con el informe técnico, en el que se comprueba un aumento de la base imponible en 92.027,88.-€, respecto al depósito previo constituido sobre una base imponible de 83.060,78.-€.

Motivación: Informe del Servicio de Licencias Urbanísticas, Sección Administrativa de 17 de junio de 2011, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser conforme a derecho.

Expte.: 246/02.- Servicio de Infraestructuras Locales y Coordinación de Vía Pública.- Sección O.V.P.

Recurso: Alzada.

Recurrente: Raíces Gastronómicas, S.L.

Resolución Recurrida: Acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de mayo de 2011 por el que se desestimó la petición realizada por Raices Gastronómicas, S.L., interesando compensación económica por pérdida del equilibrio económico financiero de la concesión existente en la **Alameda de Hércules, kiosco “Carlos V”**.

Motivación: Informe del Subjefe del Servicio de Infraestructuras Locales y Coordinación de la Vía Pública de 26 de octubre de 2011, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser conforme a derecho.

Expte.: 307/11.- Servicio de Infraestructuras Locales y Coordinación de Vía Pública.- Sección O.V.P.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D^a María del Carmen Baro Espinosa, en nombre y representación de Auto Sport Sevilla, S.L..

Resolución Recurrida: Resolución del Sr. Gerente nº 3045 de 29 de julio de 2011 por el que se denegó a Auto-Sport Sevilla, S.L. licencia de ocupación de la vía pública solicitada para la exposición de bicicletas en c/ **Resolana, nº 43**.

Motivación: Informe del Negociado de Ocupación de Vía Pública, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser conforme a derecho.

SEGUNDO.- Dar traslado a los interesados de los informes que motivaron el anterior acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artº. 54 y 89.5 LRJAP.

A continuación, la Presidencia abre el turno de debate sin que se produzcan intervenciones, por lo que no formulándose oposición, declara aprobada la propuesta, por unanimidad.

7.- Aprobar nominaciones y modificaciones de límites de diversas vías del Distrito Los Remedios.

Instruidos los expedientes que a continuación se indican, relacionados con la nominación y modificación de límites de vías, y vista la comunicación del Distrito Los Remedios sobre el acuerdo adoptado a propuesta de la Asociación de Vecinos de Tablada en Junta Municipal del Distrito celebrada el pasado 12 de enero de 2012, para que se rotulen las calles de nueva formación del Proyecto de Urbanización PERI

TR6 (FERIA), descritas en el plano incorporado al expediente 531/2011 del Servicio de Estadística, así como la glorieta sin nombre situada entre Juan Pablo II y el Puente de las Delicias, con los nombres: calle Hispano Aviación, calle Dehesa de Tablada y glorieta Avión Saeta, esta delegación propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar las siguientes nominaciones y modificaciones de límites de las vías de los Distritos que se indican, conforme figuran en los planos que obran en los expedientes:

LOS REMEDIOS:

- DEHESA DE TABLADA, calle entre las avenidas Juan Pablo II y Garcia Morato (expte. 531/2011).
- AVION SAETA, glorieta en la confluencia de las vías Juan Pablo II, Puente Las Delicias y Carretera de la Esclusa (expte. 531/2011).
- HISPANO AVIACIÓN, calle que discurre entre las propuestas calle Dehesa de Tablada y glorieta Avión Saeta (expte. 531/2011).
- JUAN PABLO II, avenida que modifica sus límites quedando configurada entre la glorieta Avion Saeta y Ronda de Circunvalación SE-30 (según plano obrante en el expte. 531/2011).

SEGUNDO: Dar traslado a todas aquellas personas e instituciones que han solicitado las citadas nominaciones, así como a la Gerencia Municipal de Urbanismo y demás organismos oficiales y empresas de servicios, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

A continuación, la Presidencia abre el turno de debate sin que se produzcan intervenciones, por lo que no formulándose oposición, declara aprobada la propuesta, por unanimidad.

8.- Cese y nombramiento de representantes municipales en centros educativos públicos y concertados.

La Teniente de Alcalde que suscribe, Delegada de Cultura, Educación, Deportes y Juventud, se honra en proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Cesar a los Representantes Municipales en los Centros Educativos Públicos y Concertados de nuestra ciudad, propuestos por los grupos políticos a través del Distrito Los Remedios, y que son los que se relacionan:

David Sánchez-Robles Cervilla	C.C. SAN JOSÉ SS. CC.	P.P.
María Dolores Pulido Colmenero	C.C. SANTA ANA	P.P.
Pilar Pérez Vela	CEIP VARA DEL REY	P.P.
Justo Navarro Barba	IES CARLOS HAYA	P.P.
Antonio Aranda Canales	IES POLITÉCNICO	P.P.
Elena González Domínguez	CENTRO DE EDUCACIÓN PERMANENTE TRIANA	P.S.O.E.

SEGUNDO.- Aprobar el nombramiento de los Representantes Municipales en los Centros Educativos Públicos y Concertados de nuestra ciudad, propuestos por los grupos políticos a través del Distrito Los Remedios, y que son los que se relacionan:

M ^a Luisa Royo Balbontín	C.C. SAN JOSÉ SS. C.C.	P.P.
M ^a Dolores Pulido Colmenero	C.C. SANTA ANA	P.P.
Ana López Haldón	C.E.I. LA ESTRELLA	P.P.
Pilar Pérez Vela	CEIP VARA DEL REY	P.P.
Inmaculada Fernández Fernández	IES CARLOS HAYA	P.P.
José Joaquín Hernández Díaz	IES POLITÉCNICO	P.P.
Eduardo San Feliz Baeza	CENTRO DE EDUCACIÓN PERMANENTE TRIANA	P.P.

A continuación, la Presidencia abre el turno de debate sin que se produzcan intervenciones, por lo que no formulándose oposición, declara aprobada la propuesta, por unanimidad.

9.- Nombramiento de vocales, titulares y suplentes, en las juntas municipales de los distritos Bellavista-La Palmera y San Pablo-Santa Justa.

Con fecha de entrada en este Área de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, de 11 de enero de 2012, se remite escrito de la Jefe de Negociado del **Distrito Bellavista-La Palmera**, relativo a sustitución de titular y suplente en la Junta Municipal, por parte de la **Asociación Peña Cultural Bética Blanco y Verde**.

Con fecha 13 de enero de 2012, el Jefe de Sección del **Distrito San Pablo-Santa Justa** comunica cambio en su Junta Municipal, de los representantes de la **Asociación de Vecinos Unidad del Polígono San Pablo**.

En su virtud, y de conformidad con el art. 18.1a) del Reglamento Orgánico de las Juntas Municipales de Distritos y de los antecedentes obrantes en el expediente 167/11, el Teniente de Alcalde, Delegado de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, se honra en proponer a V.E. la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Nombrar a Don José Pinto Superviel como **Vocal Titular**, en la **Junta Municipal del Distrito Bellavista-La Palmera**, en sustitución de D. Miguel Ruiz Tamayo y como **Vocal Suplente** a Miguel Ruiz Tamayo, en sustitución de D. José Pinto Superviel, en representación ambos, de la **“Asociación Peña Bética Blanco y Verde”**.

SEGUNDO.- Nombrar a D. Miguel Cáceres Granja como **Vocal Suplente** en la **Junta Municipal del Distrito San Pablo-Santa Justa**, en sustitución de D. Mariano González del Río, en representación de la **Asociación de Vecinos Unidad del Polígono de San Pablo**.

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate sin que se produzcan intervenciones, por lo que no formulándose oposición, declara aprobada la propuesta, por unanimidad.

En el turno de Explicación de Voto, se produce la siguiente intervención:

SR. PÉREZ GARCÍA: Manifiesta: Que los cambios de los componentes de las juntas municipales de distrito son una constante por las vicisitudes de las asociaciones y las circunstancias personales de los vecinos que las componen.

Reconoce, por otra parte, la labor altruista y desinteresada de estas asociaciones que trabajan, al lado de su Ayuntamiento, en unas juntas municipales que poco a poco van a ver prestigiado su trabajo, potenciado su alcance ciudadano y aumentado el ámbito de sus competencias, ya que, en el área de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, se está trabajando en el desarrollo de herramientas informáticas para dotarlas de los instrumentos más avanzados. También se va a redimensionar el alcance entre los vecinos y los órganos de participación de los distritos, presididos por concejales con dedicación exclusiva a sus vecinos, y se van a aplicar los sistemas de gobierno abierto que forzarán, incluso, la reforma del

Reglamento de esas juntas, para dar cabida a iniciativas ciudadanas en el orden del día de las mismas.

Por otro lado, señala la decisión de ceder la gestión de las convocatorias de subvenciones de la Delegación de Participación Ciudadana, a los distritos; la decisión de ampliar las posibilidades de promoción del asociacionismo y el apoyo a los programas de asociaciones y al funcionamiento de las mismas, en un marco económico complejo.

Asimismo, se va a poner a disposición de los distritos 200.000 euros del presupuesto de la Delegación de Participación Ciudadana, para destinarlos a convocatorias de subvenciones a entidades ciudadanas, para una gestión más cercana, eficaz y eficiente de las mismas. Cercana porque tanto la convocatoria, como la tramitación, concesión y justificación se desarrollarán desde el Servicio municipal más cercano a los vecinos, y por las personas con las que tratan, a diario, esas asociaciones. Asimismo, es eficaz porque los plazos de respuesta, impulso y decisión se reducen y se amplía el grado de conocimiento de la realidad y la dimensión de las asociaciones, sus programas y el impacto de los mismos sobre los vecinos, siendo los delegados de distrito, y sus equipos, los que valoren estas cuestiones. Y también es más eficiente porque concentra en unas mismas manos, unos mismos procedimientos dirigidos a unos mismos destinatarios. Un paso adelante hacia la concentración de las subvenciones en unos únicos órganos subvencionadores, los distritos, ganando en control de procesos e información y cerrando grietas a quienes presentan los mismos proyectos a convocatorias distintas, obteniendo para ellos distintas financiaciones, de manera no regular. Ello supone un paso adelante hacia la racionalización de la multiplicidad y dispersión de convocatorias y órganos subvencionadores.

Finalmente manifiesta que estas medidas de cesión de capacidad económica y competencial y posibilidades políticas de gestión sólo son posibles en un Gobierno que entiende el Presupuesto, las competencias y la gestión de gobierno como herramienta de prestación de un mejor servicio público.

10.- Propuesta relativa a la gestión de la Consejería de Salud en la rehabilitación y puesta en funcionamiento del Hospital Vigil de Quiñones.

El Hospital Militar Vigil de Quiñones, un complejo compuesto por 14 edificios y un total aproximado de 85.000 m² de superficie, estaba en perfecto funcionamiento para el Ministerio de Defensa y dotado de todo lo necesario hasta poco antes de su cesión a la Junta de Andalucía.

Este complejo hospitalario, que suponía hace sólo siete años el segundo más importante del Ministerio de Defensa en España, después del Gómez Ulla de Madrid, es uno de los más modernos y preparados actualmente y significaría para la ciudad de Sevilla una importante creación de empleo directo e indirecto y, sobre todo, un aumento considerable de su capacidad y calidad hospitalaria.

El proyecto posibilita los siguientes servicios: 28 módulos de consultas y 18 de exploración; unidad de salud mental de agudos con 19 habitaciones; cirugía mayor ambulatoria con 10 quirófanos, con preparación de pacientes, preanestesia, sala de despertar y de observación; hospital de día con 36 camas, puesto de enfermería y farmacia; hospital de corta estancia, con 22 habitaciones; 232 habitaciones para hospitalización; laboratorios, farmacia, anatomía patológica, radiología: resonancia magnética, ecografía, ecco doppler, mamografía y TAC. Todo ello además de unas instalaciones muy modernas con la tecnología más avanzada, instalaciones de grana calidad y confort, varias cafeterías y hasta su propio helipuerto para emergencias.

Tras la firma del protocolo de cesión, a finales de junio de 2004, el Hospital entró a formar parte de los inmuebles del SAS, por Real Decreto 2399/2004. La titular de la Consejería de Salud, María Jesús Montero, no dudó en anunciar inversiones millonarias y en remarcar sus planes para convertirlo en un centro de referencia en todo el territorio andaluz, tal como ofrecían las posibilidades del propio complejo hospitalario. Asegurando, además, que todo estaría en funcionamiento para finales de 2005 o 2006.

Durante más de cuatro años, desde finales de 2004 hasta febrero de 2009, se abandonó completamente este proyecto por parte de la Junta de Andalucía que ya había conseguido el titular de prensa que pretendía y se olvidó, una vez más, de las necesidades de los sevillanos y sevillanas. Llama la atención que Manuel Chaves, por aquel entonces Presidente de la Junta de Andalucía, convirtió el Hospital Militar en otro motivo de confrontación con el Gobierno de Aznar. Quería el edificio para descongestionar los hospitales sevillanos, y cuando lo logró, la euforia del PSOE se convirtió en absoluta desidia.

No es hasta 2009 cuando la comisión ejecutiva de la Gerencia Municipal de Urbanismo concedió la pertinente licencia de obras al Servicio Andaluz de Salud para la realización de las actuaciones previas a la rehabilitación integral del antiguo Hospital Militar. En las actuaciones aprobadas, según el proyecto, la cubierta se mantendría debido al buen estado de conservación de la misma, también se aludía a que la estructura del edificio se encontraba en buen estado y carecía de fisuras en

paramentos y revestimientos, y en general se hablaba de que el estado de conservación del Hospital era óptimo.

Dichas obras se pensaban financiar con cargo a la deuda histórica, pero esos planes se vinieron abajo cuando el Gobierno Central y la Junta, acordaron que ese pago se haría con la cesión de solares en lugar de en efectivo.

Siete años después de su cesión, casualmente los mismos que se ha tardado en realizar la obra de “Las Setas” de la Encarnación, en julio de 2011, la consejera de salud, María Jesús Montero, contestaba a una pregunta formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular de Andalucía, Ana M^a Corredera, relativa a la finalización del Hospital Militar, indicando que la finalización del conjunto de las obras estaba prevista para el último trimestre del 2012, que la inversión realizada en el mismo ascendía a 27.252.062,37 Euros y que la total ascendería a algo más de 54 mill. de Euros.

A día de hoy y desde verano de 2011 las obras están paralizadas, a pesar de la dilación en el inicio de las obras y de los continuos parones de la misma, la Junta sigue insistiendo en que inaugurará las obras en 2012, para lo cual deberá invertir este año 28 mill. de Euros, que no aparecen consignados en ninguna partida específica de los Presupuestos Generales de la Junta. Es más, la Consejería de Salud admite que las obras se irán haciendo en función de la disponibilidad y de la liquidez, lo que hace prever nuevos retrasos en las obras debido a las dificultades de la Junta para pagar.

Las obras se van retrasando continuamente, las carencias presupuestarias han ido dando lugar a sucesivas demoras y retrasos, tanto en el inicio de las obras como en la posterior ejecución de las mismas, y el SAS ha aprovechado este proyecto y las necesidades de los sevillanos para realizar recortes encubiertos que han afectado visiblemente a la finalización del mismo.

A pesar de las continuas promesas, ya más de siete años, de la Junta sobre que no existen recortes ni retrasos en este proyecto la realidad es bien distinta y hace temer lo peor. La simple idea de que la despreocupación de la Junta puede dar pie a que el Hospital militar Vigil de Quiñones revierta a Defensa porque hayan transcurrido diez años sin darle el uso para el que fue entregado, es una posibilidad que preocupa.

Más reproable aún cuando se trata de un complejo que cuando se entregó estaba en perfectas condiciones de mantenimiento y dotado de todo lo necesario para su funcionamiento por lo que se podía haber aprovechado proyectando una

remodelación progresiva mientras el mismo ya funcionase, como se ha hecho con otros complejos hospitalarios.

Por ello, el Grupo de Concejales del Partido Popular propone al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno la adopción de la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Reprobar gestión de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía en la rehabilitación y puesta en funcionamiento del Hospital Vigil de Quiñones.

SEGUNDO.- Instar a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a garantizar el cumplimiento de los últimos plazos anunciados, poniendo el complejo hospitalario en completo funcionamiento antes de la finalización de 2012. Así como a aplicar la diligencia necesaria para la consecución de este objetivo ya suficientemente retrasado.

Conocido el dictamen, por la Presidencia se abre el turno de debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

SR. BUENO NAVARRO: Expone: Que hace algo más de siete años, el Hospital Militar de Sevilla era el segundo hospital más importante del Ministerio de Defensa, en España. Es, por tanto, un edificio que se recibe, por parte de la Junta de Andalucía, en pleno auge de funcionamiento.

Es verdad, continúa, que en el segundo período del mandato del Partido Popular en España, con el Sr. Aznar en el Gobierno, el Partido Socialista, en la Junta de Andalucía, protagonizó una confrontación, entre los años 2000 y 2004, con un exacerbado enfrentamiento por el, entonces, Presidente de la Junta, Sr. Chaves, para intentar sacar titulares de prensa, en contra de quien, en esos momentos, gobernaba en España, convirtiendo aquello en un “caballo de batalla” necesario, importante y urgente, según se decía, para Andalucía y Sevilla.

En 2004, se firma un protocolo de cesión a la Junta de Andalucía, pero lo ocurrido después detalla el motivo por el que esta Administración quería la cesión, es decir, para no hacer nada.

Destaca que, en el momento de la firma del mencionado protocolo, se dice que, en 2005 ó 2006 el Hospital formaría parte de la red sanitaria de Sevilla. Pero hasta finales de 2009, se abandonó el proyecto y lo que era una necesidad urgente y

perentoria para la Ciudad, según el Gobierno Andaluz, se convirtió en “papel mojado”. Ello aclara la confrontación de aquel momento.

Se pensó acometer obras, pero el complejo hospitalario tenía, ya, categoría suficiente como para que éstas no fueran de envergadura. Se dijo, además, por parte del Gobierno Andaluz, que las obras se financiarían con cargo a la deuda histórica del Gobierno de España con Andalucía, pero el Sr. Rodríguez Zapatero decidió pagar esa deuda en solares que, por cierto, cuando tomó la decisión ya no valían ni la décima parte de lo que hubieran costado en condiciones más beneficiosas.

Continúa su intervención manifestando que, siete años después de la cesión, y a preguntas del Partido Popular, se dice que ya no hay problema alguno, que se están acometiendo las obras y que, en 2012, se pondría a disposición de todos los sevillanos. Pero la verdad es que se ha gastado solamente la mitad del presupuesto necesario para la rehabilitación del Hospital, según los datos del Gobierno de la Junta de Andalucía, y no se ha presupuestado la otra mitad, que se necesita para terminarlo.

Por ello, considera que, desde el Gobierno Andaluz, se les ha vuelto a engañar, por tercera vez, en este asunto, a los sevillanos.

Además, afirma, en el convenio suscrito se decía que si, en diez años, no se llevaban a cabo las obras pertinentes, revertiría, de nuevo, a la Administración del Estado, cosa que podría ocurrir en 2014.

Entiende, ante lo expuesto, que el Gobierno de Andalucía se tiene que “poner las pilas” en este asunto y presupuestar la total reforma, y puesta a disposición de la Sanidad sevillana, de este antiguo Hospital Militar. Asimismo deben reprobarse las actuaciones de la Consejera de Salud, tanto en la rehabilitación y puesta en funcionamiento del mismo, como en el hecho de que diga las cosas con tanta ligereza.

SRA. MEDRANO: Expone: Que éste es un Pleno con un orden del día pobre en cuanto a iniciativas del Gobierno de la Ciudad, lo que demuestra la inactividad del mismo, a pesar de los 20 concejales con los que cuenta.

En cuanto al asunto que ahora se trata, para el cual pide la votación separada de los puntos del acuerdo, manifiesta que Izquierda Unida comparte la moción, en cuanto a su contenido, pues esta Fuerza política está preocupada por el Hospital Militar, cedido desde el Ministerio de Defensa, al SAS, la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento, mediante un acuerdo tripartito, ya que está todavía cerrado. No se han cumplido los plazos para su puesta en funcionamiento.

No obstante, se pregunta por qué se trae este asunto ahora, cuando el Hospital lleva siete años cerrado. Considera que se trata de hacer política mediática, a dos meses de las elecciones al Parlamento de Andalucía, porque el Sr. Zoido, como Diputado en dicho Parlamento, podía haber llevado allí los problemas, directamente, mediante una moción de su Grupo, planteando su preocupación y exigiendo explicaciones al respecto. Aunque es cierto que, al ser un asunto que afecta a los sevillanos, también, éste del Pleno es un ámbito al que puede traerse dicha cuestión.

Añade que, durante el tiempo en el que fue Delegada del Distrito Bellavista-La Palmera, el Hospital Vigil de Quiñones le preocupó desde el principio y, por ello, mantuvo varias reuniones planteando esta cuestión al Delegado Provincial de la Consejería de Salud.

SR. FLORES CORDERO: Expone: Que, el de las instalaciones sanitarias, es un tema relevante para la Ciudad. Un servicio público siempre es algo de interés para todos los sevillanos y sevillanas.

Y, en cuanto al desarrollo de la propuesta, sobretodo, en su parte expositiva, y a la presentación de la misma, manifiesta que dicha propuesta tiene bastantes carencias de rigor. En ese sentido, señala que el Hospital pasa al Sistema Sanitario Público Andaluz en 2004, por un convenio suscrito por el Ministerio de Defensa, la Consejería de Salud y el Ayuntamiento de Sevilla, pero no se trata de una cesión de dicho Ministerio a la Ciudad, esto es incierto, pues lo que hace la Junta de Andalucía, de acuerdo con el Ayuntamiento de Sevilla, es comprar, al citado Ministerio, el Hospital. Este Ministerio, insiste, no cede, sino que vende, y eso se recoge en el punto 7º del Protocolo firmado al respecto, al cual da lectura.

Por tanto, la Junta de Andalucía, continúa, en ese momento presidida por el Sr. Chaves, en sus compromisos con la Ciudad de Sevilla, compra al Ministerio de Defensa, representado por el Sr. Trillo en Enero de 2004, el Hospital Militar. Esto significa que no hay un problema de confrontación, como ha señalado el Sr. Bueno remitiéndose a lo que, en aquella época, eran posibles puntos de vista diferentes sobre dicho Hospital.

Afirma que los hospitales militares de las diferentes ciudades, en aquella época fueron cedidos, excepto el de Sevilla, que se vendió. Luego, reitera, no es un problema de confrontación, sino de responsabilidad con la ciudad de Sevilla que demostró, tanto la Junta de Andalucía, como el Ayuntamiento.

El problema es que se dice, cuando se recibe, que la instalación estaba en pleno rendimiento, pero se trataba de un hospital militar, diseñado en 1980, sobre unos arquetipos arquitectónicos determinados, con unos parámetros de asignación de hospitalización diferentes en función de la jerarquía, rango y categoría militar, con habitaciones individuales (prácticamente suites), y habitaciones compartidas (de 6 camas) para la tropa. Pero todos estos no son los parámetros aplicables a un sistema público sanitario moderno, del siglo XXI, como el que impulsa la Consejería de Salud. Así que esta Consejería tuvo que replantearse toda una reestructuración del edificio y su funcionamiento. Además, este edificio, en su hospitalización, no tenía más de un 10% de su potencial total de camas, es decir, no tenía más de 80 ó 100 pacientes hospitalizados. Por tanto no era un hospital a pleno rendimiento.

Asegura que se han hecho cosas, aunque con una ralentización de procesos debido a la crisis. No obstante, el proyecto sigue en marcha y se ha ejecutado, ya, un 61% de lo que implica el coste estimado finalmente. Hay cosas funcionando, como el centro de salud de Bermejales que da respuesta, en atención primaria, a 30.000 ciudadanos; una comunidad terapéutica de salud mental y todo el dispositivo de apoyo y dirección del distrito Sevilla que cubre 700.000 habitantes, con más de 30 centros de salud; dispositivos de cuidados críticos de urgencia y todo lo que es la red de atención primaria de la Ciudad.

Asimismo, continúa, se ha hecho toda la estación de logística e infraestructura para el equipo, renovándose toda la estructura de electricidad, central de gases, climatización... y se está ejecutando todo lo que será el Centro Especial de Alta Resolución.

En cuanto a la realidad de la crisis y la ralentización de los procesos, manifiesta que hay un compromiso en el sentido de que ese hospital será para lo que la Junta de Andalucía, de acuerdo con el Ayuntamiento, lo compró, un complejo dentro del Sistema Sanitario público que dará respuesta a las necesidades de los ciudadanos del siglo XXI, de Sevilla y su área metropolitana.

En los últimos ocho años, continúa, la Consejería de Salud ha hecho inversiones en la Ciudad, a través de convenios con el Ayuntamiento, para remozar más de un tercio de la red de centros de salud y ha puesto a los tres grandes hospitales públicos de Sevilla, dentro de su cartera de servicios y su nivel, entre los mejores del conjunto del Sistema Nacional de Salud. Y, en concreto, al Hospital Virgen del Rocío, con una prestación y cartera de servicios equiparable, en algunos temas, a cualquier ranking a nivel internacional.

El Gobierno de la Ciudad debería estar orgulloso por la prestación de servicios del Sistema Sanitario Público y de lo que se ha invertido, desde el ámbito de la Consejería de Salud, en tener una cobertura de calidad en Sevilla, en lugar de plantear su reprobación.

El nivel de esfuerzo y de inversión que se ha hecho desde la Consejería hace que se puedan prestar servicios asistenciales de calidad, desde el sistema Sanitario Público, a los sevillanos y también a otros conciudadanos de la Comunidad Autónoma y del resto de España.

La reprobación se plantea sobre un tema concreto, el Hospital Militar en el que el Gobierno crea, además, una alarma, según la cual, si no se usa, dentro de diez años, puede revertir. Pero esta afirmación carece de rigor y es que, o bien el Gobierno no lee las cosas, o hace una interpretación sesgada para crear estados de ánimo pesimistas, porque la estipulación 7ª del convenio, en ningún momento habla de reversión.

SR. BUENO NAVARRO: Acepta la votación separada de los puntos y expone: En relación con lo manifestado por la Sra. Medrano, en cuanto a lo que considera inactividad del Gobierno, que los ciudadanos saben que éste está trabajando muchísimo en lo que tiene que trabajar, y en los líos enormes que dejó el Gobierno anterior en relación con FIBES, los aparcamientos, pasos soterrados, deuda de 700 millones de euros, remanentes negativos de 40 millones... La Sra. Medrano sabe además, porque puede acceder a ello, la cantidad de puntos que tienen los órdenes del día de la Junta de Gobierno, porque así lo dice la Ley, que se aprueban pensando exclusivamente en el interés de todos los sevillanos.

Añade que la reprobación a la mencionada Consejera es necesaria porque, en su opinión, ha mentido.

Por otro lado, considera, en el sentido político del término, “patética” la intervención del Sr. Flores Cordero. No entiende cómo, siendo médico, no está a favor de lo propuesto, y hable, además, de las bondades de la Sanidad andaluza en los términos en que lo ha hecho, cuando basta con acudir a las urgencias de los hospitales para comprobar el estado tan tremendo en que se encuentran, con camas en los pasillos porque no hay habitaciones.

Insiste en que se crearía un problema si, en diez años, no está puesto el Hospital Militar a disposición de la red sanitaria andaluza y sevillana, pero el Sr. Flores se queda sólo en una parte de los artículos que lee.

Reitera que la Consejera mintió, ya que los medios de comunicación se hicieron eco de unas declaraciones suyas en el sentido de que el Hospital se inauguraría en el año 2005 ó 2006 y, posteriormente, anunció dicha inauguración para 2012, pero no figura en los presupuestos para este Ejercicio.

El Sr. Flores ha aludido a las condiciones en las que se encontraba el Hospital, pero esas condiciones no son aquéllas en las que se encontraba en el año en que se cedió, pues eran inmejorables, como dice el informe de la Gerencia de Urbanismo. El Hospital estaba perfecto, sólo había que remodelarlo y aunque eran reformas importantes, no lo eran de estructura total. Además, el Grupo Popular propuso la posibilidad de hacerlas por partes.

No produciéndose otras intervenciones, por la Presidencia se somete a votación el primer punto de la propuesta de acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: Zoido Álvarez, Landa Bercebal, Bueno Navarro, Sánchez Estrella, Vilchez Porras, Fley Godoy, Serrano López, Pérez García, Pablo-Blanco Oviden, Pérez Guerrero, Luque Moreno, Rincón Cardoso, Flores Berenguer, Navarro Rivas, García Martín, García Camacho, Ruiz Rodríguez, Halcón Bejarano, Ríos Molina y Belmonte Gómez.

Votan en contra los Sres.: Espadas Cejas, De Pablos Candón, Suárez Palomares, López Pérez, Moraña Macías, Muñoz Martínez, Castaño Diéguez, Flores Cordero, Díaz González y Martínez Díaz.

Se abstienen los Sres.: Rodrigo Torrijos y Medrano Ortiz.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia lo declara aprobado por mayoría.

A continuación, por la Presidencia se somete a votación el segundo punto de la propuesta de acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: Zoido Álvarez, Landa Bercebal, Bueno Navarro, Sánchez Estrella, Vilchez Porras, Fley Godoy, Serrano López, Pérez García, Pablo-Blanco Oviden, Pérez Guerrero, Luque Moreno, Rincón Cardoso, Flores Berenguer, Navarro Rivas, García Martín, García Camacho, Ruiz Rodríguez, Halcón Bejarano, Ríos Molina, Belmonte Gómez, Rodrigo Torrijos y Medrano Ortiz.

Votan en contra los Sres.: Espadas Cejas, De Pablos Candón, Suárez Palomares, López Pérez, Moriña Macías, Muñoz Martínez, Castaño Diéguez, Flores Cordero, Díaz González y Martínez Díaz.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia lo declara aprobado por mayoría.

En el turno de Explicación de Voto, se producen las siguientes intervenciones:

SRA. MEDRANO: Manifiesta: Que se está tratando de un hospital que los vecinos y vecinas quieren, desde hace muchos años, que se ponga en funcionamiento y, por ello, Izquierda Unida ha votado a favor del segundo punto de la moción.

Y, aunque una parte de dicho Hospital lo ocupa el Centro de Salud de Bermejales, que ya está atendiendo a más de 30.000 vecinos, los plazos para la puesta en funcionamiento de todo el hospital se están incumpliendo.

No obstante, considera que es claro el carácter electoralista de esta propuesta, como el de muchas otras que se están trayendo, mientras que hay una pobreza evidente en cuanto al número de puntos en el orden del día que reflejen lo que el Gobierno hace. Y respecto a lo manifestado por el Sr. Bueno, en relación con esta cuestión, señala que sabe perfectamente lo que pasa en Sevilla y lo que se hace en la Junta de Gobierno de la Ciudad, pero tiene sus dudas sobre el motivo por el que el Partido Popular, en el Parlamento de Andalucía, donde ya se han cerrado las sesiones, no haya planteado este problema que concierne a los vecinos y vecinas de Sevilla. Por ello, si desidia ha habido por parte de la Consejería de Salud en este tema, también la ha habido por parte del Sr. Zoido y el Partido Popular, en el Parlamento.

Finalmente, agradece la votación separada de los puntos en la que Izquierda Unida se ha mostrado a favor del segundo, entendiendo que debía abstenerse en el primero porque la reprobación planteada tendría que haberse llevado al Parlamento de Andalucía.

SR. FLORES CORDERO: Manifiesta: Que uno de los argumentos utilizado por el Sr. Bueno para plantear la reprobación a la Consejería es el de las declaraciones sobre las proyecciones en el escenario temporal 2005, sobre plazos y objetivos para la puesta en funcionamiento del Hospital Militar. Pero si al Sr. Bueno le preocupa tanto que en esas previsiones, sobre un escenario concreto, luego, las cosas no coincidan exactamente y, por tanto, cree que hay una mentira que hay que

traer al Pleno, para el próximo puede el Grupo Popular traer las propuestas del Sr. Rajoy que, como candidato a la Presidencia del Gobierno, prometió no subir impuestos, pero como Presidente, cambió de idea.

El Sr. Bueno, continúa, aludiendo a su condición profesional de médico del sistema sanitario público andaluz, de lo que se siente orgulloso, ha calificado su intervención anterior de “patética”, pero, en este tema, el Concejal en uso de la palabra cree tener mucho más criterio que el Sr. Bueno y añade que las aseveraciones hechas sobre las urgencias de los hospitales, por el Sr. Bueno, son falsedades, puesto que conoce estas urgencias, sus condiciones, los profesionales que trabajan en ellas, sus indicadores y rendimiento, así como los puntos de mayor presión. Por ello, esas manifestaciones son propias de quien, realmente, en lugar de estar orgulloso de lo que tiene la Ciudad, intenta laminar con prejuicios sobre hechos que no se mantienen.

Cuestionar el nivel de calidad y de respuesta asistencial del Sistema Sanitario público andaluz lo hace quien sólo pretende, en un momento determinado de confrontación, acabar con él, o quien posee un cierto nivel de ignorancia.

Esta moción demuestra toda una estrategia de confrontación planteada desde que se inició la actual Corporación, ya que de las 12 propuestas presentadas por el Grupo Popular, 10 recogían temas que iban contra la Junta de Andalucía. Por ello, pide al Gobierno que se centre en los asuntos de la Ciudad y deje la confrontación con dicha Administración.

Finalmente, manifiesta que ésta moción es una prueba más de cómo el Sr. Zoido, en su doble condición de Alcalde y Parlamentario, utiliza la mayoría absoluta del Pleno porque no es capaz de presentarla a la Consejera de Salud en el Pleno de la Junta de Andalucía.

SR. BUENO: Manifiesta: Que de la intervención del Sr. Flores se desprende que este Concejal conoce poco al Sr. Zoido.

Añade que para hablar de engaños, dicho Concejal ha elegido un mal día pues en los periódicos aparecen porcentajes diferentes entre el indicado por el Sr. Griñán y el señalado por la Sra. Aguayo, para hablar del déficit existente, pues lo cifran en el 1,4% y el 3%. Por tanto ¿quién de los dos ha mentado? Además, no puede hablar de engaño cuando el anterior gobierno de la Nación se ha llevado años engañando a los españoles, como así se ha demostrado públicamente, por el Sr. Rajoy, y se está demostrando en la Junta de Andalucía en cuyo Gobierno se están engañando sus propios miembros entre ellos, en el consejo de gobierno.

Si el Sr. Flores se refiere a las urgencias hospitalarias en los términos en que lo ha hecho, necesariamente tiene que estar hablando en base a algún argumentario político que le haya puesto el Partido Socialista porque, quizás, sea el único que tenga esa opinión al respecto. Además, el Grupo Popular no culpa a los profesionales de la Medicina del asunto, sino a la Consejera y a la gestión del Gobierno Socialista de la Junta de Andalucía.

Replica, por otro lado, a lo manifestado por el Sr. Flores que las propuestas que presenta el Grupo Popular no van contra nadie, sino a favor de los sevillanos

Entiende que el Grupo Socialista haya votado en contra del primer punto del acuerdo, pero no se explica que también lo haya hecho en contra del segundo y, por ello, le pregunta si es que no quiere poner en funcionamiento el Hospital Militar.

11.- Propuesta para que se inicien los trámites para modificar determinados impuestos, tasas y precios públicos al objeto de compensar la subida del IBI.
– RECHAZADA -

El día 29 de diciembre el Pleno del ayuntamiento de Sevilla aprobó definitivamente las Ordenanzas Fiscales y reguladoras de los precios públicos para el año 2012. Uno de los argumentos utilizados con más fuerza por el Gobierno para apoyar la modificación, fue la congelación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Al día siguiente, el Pleno del Ayuntamiento de Sevilla aprobó inicialmente su Presupuesto General para 2012. Desde el Gobierno se utilizó machaconamente el argumento de la necesidad de contener el gasto público, para no recurrir a la subida de impuestos. En este texto se preveía liquidar durante el próximo ejercicio derechos en concepto de IBI por importe de 183.182.950,84 euros, lo que ya suponía un incremento del 2,75% respecto a los derechos previstos para 2011.

El mismo día en el que se aprobó el Presupuesto, y al día siguiente al que se aprobaron de manera definitiva las Ordenanzas Fiscales, el Gobierno de la Nación, aprobó incrementar en la ciudad de Sevilla el Impuesto de Bienes Inmuebles en un 10 por ciento. En Sevilla la subida es lineal, se aplica un mismo porcentaje a la totalidad de los inmuebles.

El día 31 de diciembre la subida generalizada y regresiva fue publicada en el BOE. El día 1 de enero se devengó el tributo. La normativa de aplicación para el ejercicio 2012 era la vigente el primero de enero.

La publicación en el BOE del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, supone que todo el debate sobre Ordenanzas Fiscales y sobre el Presupuesto General del Ayuntamiento de Sevilla fue realizado sobre unas previsiones de ingresos absolutamente falsas. La subida generalizada del diez por ciento del IBI supone un incremento en las previsiones de ingresos en más de 18,3 millones de euros, que deberán pagar los sevillanos y sevillanas durante el ejercicio 2012.

Se adopta una medida de incremento, en principio temporal, del valor catastral para todos los inmuebles de la ciudad al tiempo que, a través de los diversos estudios que se realizan, se anuncia la caída del precio de la vivienda. Se adopta esta medida de incremento al mismo tiempo que desde la propia FEMP se ha trasladado a la Dirección General del Catastro la petición de que estudie una posible modificación del sistema de valoración con el fin de que los valores de los inmuebles se adecuen a la situación que exista en el mercado en cada momento.

Además, el Decreto Ley citado adopta determinadas medidas en materia de función pública, que pueden tener repercusión directa en el Presupuesto. Se decreta un incremento de jornada de 35 a 37 horas y media. En principio pudiera parecer que esta medida afecta exclusivamente al sector público estatal. No obstante la FEMP, presidida por el Alcalde de Sevilla, hace una interpretación extensiva de la norma y entiende que la misma en virtud del art. 94 de la Ley de Bases de Régimen Local, afecta a todos los funcionarios de la Administración Local. Así, “a partir del 1 de enero de 2012 la jornada de trabajo de los funcionarios públicos locales no podrá ser inferior a mil seiscientos cuarenta y siete horas anuales (según el apartado Segundo.1 de la Resolución de 20 de diciembre 2005 este es el número de horas anuales equivalente a las 37 horas y 30 minutos semanales).”

Esta interpretación que realiza la FEMP supone, en términos económicos, una reducción de las previsiones económicas contenidas en el capítulo 1 del Presupuesto, que afecta a los funcionarios con jornada de dedicación en el Ayuntamiento de Sevilla.

Posiblemente nunca conozcamos si el Alcalde de Sevilla y Presidente de la FEMP conocía la medida que con carácter extraordinario y urgente iba a adoptar el Gobierno de la Nación. No deja de resultar curiosa la vehemencia, con la que la

Delegada de Hacienda y el propio Alcalde, defendieron la idea de que iban a cumplirse las previsiones de ingresos del Presupuesto, se ejecutara o no la venta de inmuebles, entre ellos el de la Gavidia.

Lo que sí ha quedado absolutamente claro es que Mariano Rajoy mintió a los ciudadanos cuando dijo que no iba a subir los impuestos, y que la subida la aplica en parte a aquellos tributos que debe recaudar a otro. No sólo engaña al ciudadano sino que lo hace con cobardía.

Otro dato fundamental que el Ayuntamiento de Sevilla no ha podido tener en cuenta en el momento de cuantificar sus ingresos y gastos para el ejercicio 2012, ha sido el aplazamiento de diez años que se ha concedido a los municipios para la devolución al Estado de los anticipos a cuenta, correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009.

Lo que es absolutamente incuestionable es que las bases sobre las que se asentó la discusión y aprobación del Presupuesto General y las Ordenanzas Fiscales para 2012 en el Ayuntamiento de Sevilla se han sustentado sobre previsiones erróneas, y que las concejales y concejales carecían de la información necesaria para emitir un voto de acuerdo con la realidad.

Ante ello, el Grupo Municipal Socialista considera necesario proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

1. Que la Delegación de Hacienda y Administración Pública inicie los trámites para modificar en este mismo ejercicio 2012 los impuestos, tasas y precios públicos que no tengan su devengo el uno de enero, de manera que se compense la subida del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
2. Asumir el compromiso para el ejercicio 2013 de modificar el tipo impositivo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles con el objeto de que se pague por este concepto una cantidad idéntica a la pagada en el ejercicio 2011.

Conocido el dictamen, por la Presidencia se abre el turno de debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

SR. ESPADAS: Expone: Que el punto 14 del programa electoral del Partido Popular, en las elecciones municipales, dice que bajar los impuestos municipales es una obligación ineludible de cualquier gobernante responsable. Pero en estos meses,

el gobierno de dicho Partido empieza a ser una crónica diaria de incumplimientos del citado programa.

Es cierto que hay elementos más importantes que otros, a la hora de cumplir las medidas planteadas, pero, según la última encuesta conocida, el 50% de los sevillanos no se ha enterado de ningún cambio en la gestión del Gobierno, respecto a la del anterior, y el 20% considera que ha ido a peor.

En la actual situación de crisis grave, es absolutamente clave hablar de medidas de tipo fiscal y presupuestario y así se hizo en Diciembre, cuando se aprobaron las Ordenanzas fiscales y, también, el día 30 de dicho mes con la aprobación inicial del Presupuesto de 2012. En esos momentos el Grupo Socialista dijo que, para un gobierno, es fundamental saber de dónde quiere obtener sus recursos y a qué los va a dedicar y, por tanto, el debate de ingresos y gastos era esencial, habiendo transcurrido 6 ó 7 meses de gestión del actual Gobierno, para ver las prioridades de éste.

Según el programa electoral mencionado, continúa, el Gobierno tendría que haber venido con una bajada lineal en todos y cada uno de los impuestos locales, pero la Sra. Fley reconoció que no se estaba en situación de hacer un planteamiento de ese tipo. No obstante, la Delegada de Hacienda manifestó que el Gobierno se iba a centrar en la austeridad, para conseguir más recursos, y que se había hecho una subida suave de determinados impuestos. Además anunció, como la gran medida de la voluntad del Gobierno, la congelación del IBI, cuando, esa misma mañana, 30 de diciembre, el Consejo de Ministros, en Madrid, estaba aprobando una subida lineal del 10% del IBI para Sevilla, como consecuencia de la fecha en que se había producido su revisión catastral.

Por ello, pregunta al Sr. Alcalde si conocía, o no, en esos momentos, como Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias, si el Gobierno de España iba a tomar una medida de ese calado. Sería alarmante que no la conociera y, si la conocía, eso significaría que ha engañado a los sevillanos.

Por otro lado, manifiesta sus dudas respecto a la capacidad del Gobierno Central, que parece que se acoge a la excepcionalidad del saneamiento de las cuentas, para tomar una medida que es una ingerencia directa en la autonomía municipal. El IBI es un impuesto local, cuyo tipo impositivo lo deciden los ayuntamientos. Por eso es necesario que el Sr. Alcalde aclare si comparte, o no, la medida del Gobierno Central. Una medida dura, de sacrificio, y sobre la que, el Sr. Zoido, como Presidente de la FEMP, se permite decir que no es una medida para la

financiación de los ayuntamientos españoles, por lo que, entonces, habría que preguntarle ¿qué es?

El Gobierno municipal tiene margen de autonomía para tomar medidas que compensen eso, aunque no en este presupuesto 2012, porque ya está el ejercicio presupuestario y se están devengando los impuestos.

Afirma que esta propuesta se presenta porque el Grupo Socialista quiere saber si el Sr. Alcalde mantiene su compromiso con los sevillanos y sevillanas, de congelación de este impuesto y la única forma que tendría de hacerlo ahora sería tomando medidas para compensar a los ciudadanos en el ejercicio 2013. Por ello, si el Gobierno hoy no anuncia que va a compensar esto de alguna manera, se entendería que lo que está aceptando es un mecanismo para financiarse con recursos extras, y, si es así, se les ha tomado el pelo a los ciudadanos.

Recuerda que la Sra. Fley dijo que habría ingresos para mantener el presupuesto de gastos y que no había que preocuparse por ello, entendiéndolo ahora su falta de preocupación al respecto, a pesar de que los ingresos en su mayoría estaban sujetos, por ejemplo, sobre enajenaciones de inmuebles de dudoso cumplimiento en este año, ya que quizás supiera que iba a haber recursos extras. Si no es así, debería explicar su tranquilidad y cómo ahora va a gestionar esos recursos extras.

Por tanto, la Delegada de Hacienda, hoy, debe decir si está dispuesta a compensar, en el próximo ejercicio, ese incremento de la presión fiscal a los sevillanos, o a qué va a destinar esos recursos.

SR. RODRIGO TORRIJOS: Expone: Que, permanentemente, se está asistiendo a una dinámica en la que, de manera interesada, se está apartando a la ciudadanía de la preocupación por la “cosa pública”. Y en ello tiene que ver un evento como éste, el tema impositivo y el problema que plantea el Grupo Socialista, con esta moción sobre el IBI.

Es cierto que el Gobierno del Sr. Rajoy, en contra de lo que había mantenido en sus años de Oposición y en la campaña electoral, ha subido, de manera irregular, los impuestos. Y también lo es que en el programa electoral con el que, en Sevilla, el Partido Popular se presentaba a las elecciones, se hablaba de bajada de impuestos, aunque, ahora, los ha subido. Eso no es baladí y, en el fondo, está contribuyendo, reitera, a un alejamiento de la ciudadanía de la “cosa pública”.

Insiste en lo manifestado por el Portavoz del Grupo Socialista en el sentido de que el día 30 de diciembre de 2011, a través de un Decreto Ley, el Gobierno Central

subió los impuestos y, entre ellos, el IBI. Un impuesto que repercute directamente sobre los ciudadanos y que, en el caso de Sevilla, beneficia al Gobierno local y perjudica a la inmensa mayoría de los propietarios de viviendas. Los sevillanos van a pagar un 10% más en el Impuesto de Bienes Inmuebles, en un contexto de crisis económica y desempleo galopante en el que la gente va teniendo, cada día, más dificultades para poder vivir.

Pregunta al Sr. Alcalde si conocía esta cuestión, porque la intervención de la Sra. Fley, en el debate de presupuestos, hacía pensar que se sabía, ya que anunció que los ingresos iban a cuadrar con la política de gastos.

En su opinión, el Sr. Presidente del Gobierno, con el conocimiento del Sr. Presidente de la FEMP, decide regalar a Sevilla unos 20 millones de euros, que salen de los bolsillos de los sevillanos. Cree también que ambos Presidentes accedieron a sus cargos de la mano de quienes creyeron en ese discurso y que, ahora, son víctimas de esas mentiras. Ése es el fondo político de este asunto. Los sevillanos están empezando a sufrir las consecuencias de esas mentiras.

Lo cierto es que se están subiendo impuestos y que éstos no son progresivos, sino generalistas, como en el caso del IBI, porque la subida es del 10% para todas las viviendas.

Por otro lado, respecto de la propuesta del Grupo Socialista, señala que Izquierda Unida comparte, radicalmente, el fondo de la cuestión, pero no la forma. Dicho Grupo plantea que se recupere, de manera fiscal, en el ejercicio presupuestario siguiente, la subida que se va a producir, mientras que Izquierda Unida ha presentado una alegación al Presupuesto planteando que esta subida de impuestos se traslade a políticas sociales en la Ciudad, en el ejercicio 2012, incrementando la partida correspondiente al bonobús solidario y que se vincule la transferencia de capital de LIPASAM al incremento extraordinario del IBI desvinculándose de la enajenación que estaba pendiente. Asimismo, que se vincule el citado incremento del IBI al Servicio de Parques y Jardines, a todas aquellas partidas vinculadas a enajenaciones que, seguramente, no se alcanzarán; que se cambie el cuadro de financiación del Servicio de Edificios Municipales, que engloba a los colegios públicos, desvinculándose, también, de la enajenación y, finalmente, que se incrementen los presupuestos participativos para dar respuesta al proceso, dotando de mayor importe los programas de distrito y, por supuesto, a las políticas de empleo.

SR. ESPADAS: Expone: Que acepta la propuesta del Sr. Rodrigo Torrijos, bien como una alternativa o, incluso, desde el punto de vista de lo que es la política fiscal en esta materia. Evidentemente el Grupo Socialista prefiere tener recursos que

garanticen esas políticas sociales, y si, estando en un momento de restricción, el Gobierno estuviese dispuesto a que ese destino fuese el de políticas sociales, el Grupo Socialista no tiene inconveniente en validarlo.

Añade que las declaraciones del Partido Popular, respecto a bajadas de impuestos, a lo largo de los últimos meses y en campaña electoral, fueron enormemente llamativas. Por ello, no se puede ganar unas elecciones y, como primera medida, tomar la decisión contraria. Como mínimo habrá que explicar qué es lo que se pensaba hacer, sobretodo, porque había alternativas. Los impuestos se han subido a quienes más les duele, cuando hay otras posibilidades, como a las rentas de capital, sin tener que tomar decisiones que afecten a los que menos recursos tienen o peor están pasando la crisis.

La subida lineal del IBI en Sevilla afecta a todo el mundo, independientemente del barrio donde se encuentre la vivienda, sin tener en cuenta nada. En relación con este Impuesto, el Grupo Socialista planteó introducir posibilidades de bonificación a aquellas viviendas o familias con menor nivel de renta, pero el Gobierno entendió que no podía hacerse.

Cree que hay otras formas de obtener 23 millones de euros y que ésta que se ha elegido es perjudicial, pero si supone obtener recursos que hacen falta para el Ayuntamiento, debe decirse cuál va a ser su destino.

En el debate presupuestario, el Grupo Socialista introdujo otra cuestión para favorecer el incremento de ingresos, como era la prórroga de las devoluciones que, finalmente, se ha decidido, de 5 a 10 años, por el Gobierno Central, pues era algo evidente. Pero esos ingresos extras ¿no piensa el Gobierno municipal destinarlos a un programa extraordinario de empleo, dada la situación actual?

- En este momento, el Sr. Presidente del Pleno interrumpe la intervención del Sr. Espadas para pedir la retirada de un fotógrafo, aludiendo a que, según, la normativa, debe retirarse una vez iniciado el Pleno, ante lo cual, el Sr. Rodrigo Torrijos manifiesta su protesta -

El Sr. Espadas continúa su intervención señalando que se podría plantear un reparto de, al menos, un millón de euros por distrito para ese programa extraordinario de empleo, gestionado por parte de los delegados de Distrito, para tareas de competencia municipal y prestación de servicios.

SRA. FLEY: Expone: Que es cierto que el Real Decreto 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera,

para la corrección del déficit público, establece en su art. 8 una importante modificación de los tipos impositivos aplicables al Impuesto sobre Bienes Inmuebles, durante los ejercicios 2012 y 2013. Este incremento de tipo impositivo, en un 10%, se va a producir en Sevilla, afectando a todos los inmuebles de carácter urbano, independientemente de su uso y categoría. Un incremento que, en principio, no estaba previsto.

Asimismo, se van a tener en cuenta en la aplicación de este impuesto, los límites máximos y mínimos previstos en la Ley de Haciendas Locales.

El efecto de este incremento es lineal, pero el Impuesto de Bienes Inmuebles es, en sí mismo, progresivo, pues parte de la valoración catastral de los inmuebles, que viene determinada por una serie de criterios, como pueden ser la antigüedad de la vivienda, la superficie o la situación de la misma.

Respecto del punto segundo del acuerdo, manifiesta que el art. 8.2 del Real Decreto mencionado señala que “en el supuesto de que el tipo aprobado por un municipio, para el año 2012 o 2013, fuese inferior al vigente en el año 2011, en el año en que esto ocurra, se aplicará lo dispuesto en este artículo, tomando como base el tipo impositivo vigente en el año 2011”. La norma es clara. Hay una actualización obligatoria por parte de las corporaciones locales y lo que establece este cuerpo legal es cautela respecto al tipo, para que no se evite su aplicación. Por tanto no es posible aceptar esta propuesta.

En cuanto a paliar los efectos del incremento sobre el IBI modificando otros impuestos, tasas y precios públicos para compensar dichos efectos, señala que eso no se puede asumir técnicamente porque el Impuesto de Bienes Inmuebles es un impuesto que graba a los propietarios de los inmuebles y no sería muy razonable, ni progresivo que como consecuencia de ese incremento, se tenga que pagar menos tasas por licencias de obras, laboratorio etc.

Respecto a las alusiones al incumplimiento del programa electoral del Partido Popular, recuerda que este programa establece que, en el plazo de 4 años, Sevilla tiene que colocarse dentro del límite de la media de las capitales de provincia españolas. Por tanto, hay un período de 4 años para hacerlo.

Por otro lado, indica que la aprobación inicial de las ordenanzas fiscales se produjo en octubre, por lo que difícilmente la Delegada de Hacienda podía conocer esa noticia respecto al IBI.

Tampoco, continúa, se le puede acusar de tener información oculta, ni de hacer una previsión presupuestaria muy optimista o de defender, con énfasis, el cumplimiento riguroso de la previsión de ingresos porque algo ocultara. Ante esas manifestaciones, pide a los Grupos de la Oposición que ni engañen, ni se engañen, pues en ningún momento la Delegada de Hacienda sabía que tenía esa posibilidad respecto al incremento del IBI.

Afirma que su optimismo obedecía a dos razones. En primer lugar, porque había sido muy rigurosa en la previsión de los ingresos, no presupuestando cosas que sabía que no se iban a cobrar. Y en segundo, por la previsión de poder diferir el pago de la P.I.E.

Asegura que la posibilidad de incrementar el IBI era un tema tan desconocido para ella como, para el actual Gobierno, el de encontrarse con un déficit que desconocía, de 2 puntos por encima de lo que se había señalado, y esto hay que asumirlo, La situación en la que se encuentran las haciendas locales es nefasta y hay que darle solución.

En el debate de presupuestos quedaron claras las prioridades del Gobierno que son el empleo, los asuntos sociales, la prestación de servicios públicos y los colegios, con lo cual, una vez que el Ayuntamiento pueda obtener los ingresos derivados de ese incremento del IBI, se gestionarán de acuerdo con esos criterios.

SR. RODRIGO TORRIJOS: Se dirige al Sr. Zoido, como Alcalde, aludiendo al hecho de que se le haya retirado el permiso, a un profesional, para sacar fotografías en el Pleno y, no recordando norma alguna que lo impida, pide su amparo. Añade que ni con su silencio, ni con su complicidad, permitirá, en un estado democrático, que alguien imposibilite que un medio de comunicación pueda ejercer su legítimo derecho a informar.

SR. ALCALDE: Manifiesta: Que ha estado hablando con el mencionado profesional y, le ha comunicado al Presidente del Pleno que, con independencia de la interpretación literal del texto del Reglamento, le gustaría que hubiera más flexibilidad, si pudiera ser, para que todo el mundo pudiera cumplir con su obligación de informar.

SR. PRESIDENTE: Manifiesta: Que en el Pleno, cuando se da la primera vez sesión pública, entran los periodistas para que puedan sacar fotografías y realizar su trabajo, para el que tienen unos minutos. A continuación el Pleno se desarrolla normalmente sin perturbación alguna.

El art. 58 de la norma habla de actitudes que perturben el debate. A este respecto, manifiesta que no se trata de un solo periodista gráfico, sino que ha actuado de forma generalizada porque, añade, si todos los periodistas gráficos, después de iniciada la sesión se colocaran delante de la catenaria, hicieran una barrera en ella y empezaran a hacer fotografías, si se dejara hacer esto a una persona, también todos los periodistas tendrían ese derecho.

Cuando se establece una forma de entendimiento de cómo se perturba en un Pleno, se hace de manera general, no por un solo periodista.

Por tanto, si son muchas las personas que están haciendo fotografías, durante todo el Pleno, constituyendo una barrera, ¿sería, en ese momento interpretable, por parte del Presidente, el que se está alterando el normal debate del Pleno? ¿Es una cuestión de cantidad o es una cuestión de cualidad? Y como el Presidente entiende que es una cuestión de cualidad, no se le puede restringir a unos, y no a otros. Afirma que a este periodista, del que desconocía su profesión, porque desde el lugar que ocupa no podía identificarlo, le ha pedido, por primera vez que, por favor, se retirara, cosa que hace, aunque luego vuelve otra vez, por lo que se le vuelve a insistir en que se retire.

Por tanto, señala, se está amparando en el Reglamento de funcionamiento del Pleno e interpretando lo que es alterar, o no, un orden, desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo al mismo tiempo. Todos los periodistas juntos bloquearían el Pleno. Además, para su trabajo, tienen sus tiempos delimitados.

Ésa es la interpretación y no la de un ataque a la Prensa o a que ésta pueda desarrollar su labor, pues de ser así, los periodistas no entrarían al Pleno.

SR. ESPADAS: Manifiesta: Que, en este caso, según lo expuesto por el Presidente, es éste el que interpreta la Norma. Pero si, la expuesta, va a ser la interpretación, habrá que modificar dicha Norma porque el punto 7 de la misma dice que “se prohíbe en el interior de la Sala de Pleno realizar fotografías o grabaciones manipulando cualquier tipo de dispositivo o aparato, salvo que éstos sean utilizados por personal de prensa”. Y esto es lo que se ha producido. Además, el Sr. Alcalde ha manifestado, de manera benevolente, otra forma de interpretación, pero no se trata de benevolencia, pues simplemente, la aplicación de la norma permite el que dicho profesional haga fotografías.

La interpretación que ha hecho el Sr. Landa podría acabar siendo cierta si se produjera un tumulto o una turba, pero no ha sido así, simplemente había un señor haciendo una foto.

SR. BUENO NAVARRO: Manifiesta: Que el Grupo Popular muestra su absoluta conformidad con lo manifestado por el Sr. Alcalde, ya que este Grupo considera que, en este Pleno, los medios de comunicación deben hacer bien su trabajo. Y si hay, o no, una interpretación de un artículo que diga lo contrario, ésta debe ir en el sentido de que estos medios deben hacer su trabajo de la forma más cómoda y mejor, como siempre se ha hecho en el Pleno.

Cree que ha sido una distorsión, posiblemente provocada por personas ajenas al mundo de los medios de comunicación y, en cualquier caso, considera que estos medios tienen que estar presentes para transmitir y opinar sobre lo que se dice en el Pleno, sin que tengan ningún tipo de trabas.

SR. PRESIDENTE: Manifiesta estar de acuerdo con lo expresado por el Sr. Bueno en el sentido de que los medios de comunicación tienen que hacer su trabajo de la mejor forma posible, sin que se perturbe el normal debate del Pleno.

SR. RODRIGO TORRIJOS: Reconoce que el Sr. Alcalde ha intervenido en la buena dirección y por ello le da las gracias. Y respecto al Presidente, manifiesta que es obvio, a su juicio, que, de manera torticera, ha manipulado el asunto para que se provoque el incidente.

Y respecto al asunto planteado, solicita a la Sra. Fley que acepte parte de la propuesta que, a raíz de la iniciativa del Grupo Socialista, ha introducido como alegación a los Presupuestos, ya que además este Grupo también la aceptaría, y se intente que esa sobrevenida subida fiscal, que va a suponerle al Ayuntamiento cerca de 19 millones de euros de nuevos ingresos, que nadie conocía que se iba a producir, se utilice en políticas sociales que mejoren, o palién, las circunstancias de miles de sevillanos que lo están pasando mal.

Por ello, apela a la conciencia, la sensibilidad y la inteligencia de la Sra. Fley y del Sr. Alcalde para que se utilicen estos recursos en las políticas que demanda la realidad económica y social de Sevilla.

SR. ESPADAS: Pregunta al Sr. Alcalde, como Presidente de la FEMP, si conocía, el día 30 de diciembre, fecha en la que se debatieron los Presupuestos, cuál era el planteamiento que iba a hacer el Consejo de Ministros ese mismo día, respecto a la posibilidad de que los municipios españoles tuvieran un incremento del IBI porque, de ser así, lo lógico hubiera sido que, en el debate de presupuestos, se hubiera compartido esa información o, al menos, que, hoy, lo explique el Sr. Alcalde, ya que sus posteriores declaraciones, respecto a esa subida, dicen que no constituye

una medida para financiar a los ayuntamientos. Por ello, si no es así, entonces ¿qué son?

Discrepa con la Sra. Fley respecto a que tenga tanto margen de maniobra, el Gobierno de España, para obligar taxativamente a una subida en estos términos, siendo esto algo que la Sra. Fley ni se lo ha cuestionado. Algún catedrático de Derecho Financiero y Tributario podría analizar si la citada Delegada tiene margen de maniobra para no aplicar, o compensar, esa subida del tipo en 2013, con otros impuestos, pues no tiene por qué ser el IBI.

Ante todo ello, pregunta qué opina la autonomía municipal sobre esto y si lo conocía, o no, el Sr. Zoido. Asimismo pregunta al Sr. Alcalde si sabía lo de la prórroga de la P.I.E., pues si lo sabía debería haberlo compartido con la Oposición que lo que quiere es respaldar alguna medida que contribuya a la salida de la crisis, dándole ocasión también de hablar del destino de esos fondos.

Emplaza al Grupo Popular a que, al próximo Pleno, traiga una moción que diga a qué se va a destinar la subida del IBI para que se vea si está dispuesto a contemplar la posibilidad de destinar los fondos a políticas sociales.

No produciéndose otras intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: Espadas Cejas, De Pablos Candón, Suárez Palomares, López Pérez, Moraña Macías, Muñoz Martínez, Castaño Diéguez, Flores Cordero, Díaz González y Martínez Díaz.

Votan en contra los Sres.: Zoido Álvarez, Landa Bercebal, Bueno Navarro, Sánchez Estrella, Vilchez Porras, Fley Godoy, Pérez García, Pablo-Blanco Oviden, Pérez Guerrero, Rincón Cardoso, Flores Berenguer, Navarro Rivas, García Martín, García Camacho, Ruiz Rodríguez, Halcón Bejarano, Ríos Molina y Belmonte Gómez.

Se abstienen los Sres.: Rodrigo Torrijos y Medrano Ortiz.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara rechazada, por mayoría, la propuesta de acuerdo.

En el turno de Explicación de Voto, se produce la siguiente intervención:

SRA. FLEY: Insiste en que el Ayuntamiento está obligado a asumir lo que establece la Ley, que es que se aplique esta medida.

Añade que, entre otras de financiación local, ésta es una medida para la corrección del déficit público. Y para la Tesorería del Ayuntamiento es necesaria, como flujo financiero. Esta subida que implica el Impuesto sobre Bienes Inmuebles compensa, como mucho, la mitad del remanente negativo de tesorería que se ha tenido que asumir como consecuencia del ejercicio financiero presupuestario de los últimos años. Y ello sin hablar de las deudas a proveedores, la carga financiera...

En cuanto a la prórroga de la P.I.E., el Gobierno tenía esperanza en que llegara un gobierno que la hiciera porque, desde la FEMP, se llevaba más de 10 años pidiendo que esto se hiciera. Pero, aún, no se ha definido, aunque se mantiene la esperanza de que se produzca. Y no se puede concretar en qué términos, porque la norma, todavía, no se ha dictado.

Respecto del destino de los ingresos, recuerda que lo que hay es una previsión de ingresos del 10%. El Gobierno prevé que, con esta medida, se incrementen los recursos, pero carece de datos exactos que puedan consignarse presupuestariamente. Cuando se disponga de ellos, la Oposición los conocerá. No obstante, destaca que las inversiones que generen empleo, los asuntos sociales y la calidad en la prestación de los servicios públicos son las prioridades del Gobierno.

12.- Propuesta para que se establezcan programas de competitividad y otras medidas en relación con las áreas empresariales.

El alto porcentaje de las empresas sevillanas que están ubicadas en Polígonos empresariales suponen motores fundamentales de nuestra economía.

Debido a la actual situación de crisis económica, se hace aún más necesario perseverar en el objetivo de mejora de las áreas empresariales para apoyar la competitividad de las empresas. Para ello, es absolutamente necesario conseguir que las áreas empresariales supongan un elemento potenciador de la competitividad y productividad de las empresas implantadas en las mismas e impedir que, por el contrario, se conviertan en una carga que actúe en sentido contrario, es decir, lastrando a las empresas con costes externos injustificados y con problemas ajenos a sus actividades empresariales.

Las empresas ubicadas en parque empresariales representan en España el 15,86% del total de las empresas y el 10,28% del empleo. La facturación de las áreas empresariales representan más de un 50% del total del PIB nacional, lo que supone

además un 16% sobre el total de afiliaciones a la Seguridad Social y mas de un 20% sobre el total de afiliaciones al Régimen General y al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Ello demuestra la capacidad tractora y la dimensión de las empresas que se ubican en los parques empresariales y la representatividad de las mismas en la economía.

Solamente un 19 % de áreas empresariales tienen alguna forma de gestión, Asociación de empresarios, comunidad de propietarios, entidades de conservación. Esto supone que no están garantizadas las infraestructuras ni los servicios básicos en los polígonos, ni su mantenimiento, lastrando así la competitividad de las empresas y provocando importantes carencias de servicios avanzados en los territorios donde se ubican.

Conseguir áreas empresariales con infraestructuras adecuadas, correctamente gestionadas, en las que los servicios se presten de acuerdo a las necesidades de las empresas y se incorporen servicios avanzados, supone una importantísima contribución a la competitividad del tejido empresarial.

Si bien los servicios básicos son de excepcional importancia, es preciso considerar que los servicios avanzados a empresas y la realización de dotaciones que los alberguen, ofrecen a las empresas y a los trabajadores ventajas competitivas de primer orden. Por ejemplo centros de negocio y dinamización empresarial, servicios energéticos, medioambientales, transporte colectivo, guarderías.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Que por parte del Gobierno Municipal se establezcan programas de competitividad para áreas empresariales con financiación público-privada con el fin de dotar a las mismas de servicios avanzados cogestionados.

SEGUNDO. Que se inicien los trámites para la creación de un órgano de trabajo en el que participen los poderes públicos implicados y los representantes de las áreas empresariales.

TERCERO. Fomentar e incentivar la creación de entidades de conservación y mantenimiento en los distintos polígonos industriales con el objeto de garantizar que los servicios públicos se presten correctamente.

CUARTO. Que se constituya en Sevilla Global un equipo específico, con la participación de la Gerencia de Urbanismo y el resto de Delegaciones implicadas del Ayuntamiento de Sevilla, que trabaje para solucionar los problemas clave de los Polígonos empresariales.

QUINTO. Que se establezca un programa de medidas concretas con el objeto de que incentivar a los empresarios a instalarse en los Polígonos de Sevilla y evitar la fuga de empresas a otras localidades.

SEXTO. Que se organicen jornadas en los polígonos empresariales para conocer y presentar propuestas y dar soluciones a los principales problemas existentes en los mismos.

SÉPTIMO. Presentar un plan de actuación de inversiones, consensuado con los diferentes agentes implicados, en los polígonos empresariales para el periodo 2012-2015.

OCTAVO. Desarrollar las previsiones del PGOU relacionadas con los Polígonos empresariales.

Conocido el dictamen, por la Presidencia se abre el turno de debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

SRA. LÓPEZ: Manifiesta: Que el Grupo Socialista propone una moción constructiva, que apuesta por la reactivación económica y el empleo.

El Gobierno recalca, de manera continuada, que su prioridad es el empleo. Por ello, es necesario que garantice el mantenimiento de los polígonos empresariales, de los parques científicos y tecnológicos y establezca un plan de actuación de inversiones para el periodo 2012-2015.

Los polígonos industriales, empresariales se quedaron sin presupuesto para el año 2012. Aunque, curiosamente se afirma, por parte del Gobierno, que ha habido un incremento en el presupuesto para los mismos, hablando de un millón ciento veinte mil euros, aproximadamente. No obstante, esta cantidad no es un incremento, pues proviene de un remanente de tesorería y créditos de años anteriores.

Pregunta si, en la apuesta por el empleo, la reactivación económica, el salir de la crisis..., se ha hablado con los polígonos industriales, empresariales.

Añade que cincuenta mil personas trabajan en dos mil empresas ubicadas en Sevilla y que los polígonos industriales representan el 15,86 % del total de las empresas sevillanas y, además, el 10,28 % del empleo; un 16 % de afiliaciones a la Seguridad Social; un 20 % del total de afiliaciones al régimen general y régimen especial de trabajadores autónomos.

Cronológicamente hablando, continúa, el 25 de mayo de 2011, el Sr. Alcalde afirmó que su obsesión sería la creación de empleo. Muchos sevillanos y sevillanas, que viven dramáticamente su situación, le creyeron, pero, transcurridos 7 meses, el paro se incrementa en cuatro mil cuatrocientas personas, hablándose de ochenta y cinco mil personas desempleadas en la ciudad de Sevilla.

Por otro lado, se recoge en una noticia que el Sr. Alcalde va a crear un estado de ilusión, de seguridad, pero ¿cómo? ¿Con la iluminación navideña?, ¿confrontando con la Junta de Andalucía?, ¿con convenios de colaboración sin voluntad para materializarlos?

Los polígonos empresariales se han quedado sin inversiones. Esta medida alarma y se considera un incumplimiento del programa electoral en el que se hablaba de “Ciudad promotora de la actividad económica y del comercio”, de actuaciones concretas de adecuación y modernización de parques empresariales y, en el seno de Sevilla Global, de creación de una mesa de seguimiento de polígonos y parques empresariales, que todavía no está creada. Asimismo, se hablaba de control de tráfico y seguridad, infraestructuras, obras, aparcamientos y de un sin fin de actuaciones de servicios básicos, para los polígonos empresariales, que aún no se han puesto en marcha. Y, además, se mencionaba un funcionamiento integral de parques empresariales, polígonos industriales, optimizando la acción del Gobierno. Pero, actualmente, todo lo mencionado es inexistente.

Añade que el día 21 de diciembre de 2011, cuando los presupuestos ya se habían presentado en el Consejo Económico y Social para la emisión de su dictamen, aparece la noticia del anuncio, por parte del Sr. Zoido, de la reforma integral de polígonos y la supresión de tasas a negocios pequeños. Y si la segunda parte es una realidad, la inversión, en el Presupuesto, para la reforma de los polígonos industriales es cero; un remanente de tesorería de años anteriores. Existe incumplimiento del programa electoral, además de inacción, incapacidad e incompetencia.

En otra noticia se expone la creación de una Oficina de Fondos Europeos y que, además, los polígonos industriales van a tener inversiones gracias a los citados fondos. Esta Oficina está compuesta por tres personas, procedentes de la Gerencia de Urbanismo. Pero traer fondos europeos para los polígonos industriales, para 2012, es crear un estado de ilusión y de expectativa para las empresas de estos polígonos, con cincuenta mil trabajadores y dos mil empresas. Y es un estado de ilusión porque en el año 2013 termina el marco comunitario de apoyo. Se está negociando el reglamento de la estrategia 2014 – 2020. Por tanto ¿en qué momento se van a tener fondos para 2012? ¿Hay algún proyecto presentado para polígonos empresariales? ¿En qué Ministerio está presentado? ¿Se ha hecho alguna gestión en la Unión Europea para traer fondos para polígonos empresariales para el año 2012?

Afirma que la propuesta presentada consiste en que se garantice que los polígonos industriales tengan inversión para el período 2012-2015 y, además, que se cumplan los programas, los compromisos del Gobierno que, hasta el momento, han creado expectativas e ilusiones sin cumplir.

SRA. MEDRANO: Expone: Que el Grupo de Izquierda Unida está de acuerdo con la propuesta del Partido Socialista, por lo que la va a votar de forma favorable, en bloque, aunque para dicho Grupo lo fundamental es la inversión.

El presupuesto 2012, continúa, se aprobó, provisionalmente, con el voto favorable del Partido Popular, siendo la inversión para los polígonos industriales cero. Por ello, los representantes de estos polígonos, en reunión con el Sr. Serrano, preguntan cómo se concreta, a nivel presupuestario, todo aquello que se habla sobre el talento, la ilusión, la confianza y el empuje para los pequeños empresarios autónomos, la red de empresarios que está en los polígonos, a lo que el Sr. Serrano no supo contestar. Indicó que podía estar en Urbanismo pero lo único que figuraba allí eran unos remanentes del ejercicio anterior, de más de un millón, pero presupuesto no había.

Destaca que, en los mandatos anteriores, con el gobierno de Izquierda Unida-PSOE y, sobretodo en el último de ellos, llevando desde Izquierda Unida la Delegación de Economía y Empleo y la responsabilidad de Sevilla Global, el impulso que se les dio a los polígonos industriales es una evidencia. Más de treinta millones de euros se invirtieron en la rehabilitación de los mismos.

Afirma que las relaciones con los polígonos industriales han sido fluidas, existiendo reuniones entre los representantes de la Delegación de Economía y Empleo, Sevilla Global, y la representación de los polígonos que, como Presidente, encabeza el Sr. Balbuena.

Pero lo que se plantea ahora es que la inversión y lo presupuestado para el año 2012 es cero, y, por ello, hay que hacer hincapié en la necesidad presupuestaria. No se puede seguir diciendo que se está apoyando la capacidad emprendedora arrojando, a la hora de la verdad, el presupuesto, un déficit de atención a los polígonos. Por ello, para Izquierda Unida el punto más importante de esta moción es la aportación presupuestaria.

No es tampoco una novedad el tema de la coordinación y, a este respecto, señala que existía un núcleo de coordinación, de forma incipiente, pivotada a nivel de Sevilla Global con todas las Delegaciones relacionadas con los polígonos, por lo que plantea que se retome la comisión para que el trabajo en los polígonos, y sus necesidades, se conozcan. Una coordinación, insiste, entre las distintas delegaciones y empresas públicas relacionadas con el tema de los polígonos, a través de Sevilla Global y los distintos entes que participan en dichos polígonos, y la participación de los empresarios que están allí ubicados.

Tiene que darse un impulso a la constitución de entidades de conservación y mantenimiento en el que las empresas públicas municipales tienen que participar. Se evidencia la existencia de reuniones, pero no una apuesta decidida para la generación de riqueza, ayuda y atención a los empresarios y a la creación y mantenimiento del empleo.

Reitera el voto favorable de Izquierda Unida a la moción, pero hace hincapié en que se tenga en cuenta sobre todo el capítulo de presupuesto porque, a la hora de la verdad, los euros son lo importante para las políticas de rehabilitación y atención a los polígonos industriales.

SRA. LÓPEZ: Insiste en que no hay inversión para los polígonos empresariales, recalando que lo que existe es un remanente, por lo que estos se sienten engañados en cuanto al tema económico y, no en relación a otras actuaciones, como la conservación que se está realizando.

El único gobierno municipal que ha apostado por los polígonos empresariales ha sido el Socialista. A este respecto menciona que el Presidente de la Confederación de Empresarios de Sevilla, Antonio Galadí, lo afirma en una entrevista que se le realizó el día 12 de septiembre del año 2008, reconociendo, entonces que “el único Ayuntamiento que en los últimos años ha hecho algo por los parques industriales de Sevilla ha sido el actual”.

Expone que podría hacer referencia a las inversiones realizadas en años anteriores, en qué polígonos y cuantía, pero lo que pide es que éstas se terminen de realizar y se llegue al 100% de las mismas, puesto que el Sr. Serrano tiene encima de su mesa el Plan de Modernización, el Plan de Reforma Integral, presentado por el Presidente de los Polígonos Industriales hace pocos días, y que se completen las infraestructuras y la modernización. Sobre todo, porque hace poco tiempo el Polígono Aeropuerto ha estado una semana sin Internet con lo que ello supone en pérdidas. El Gobierno ha hablado de I+D+I pero sin aplicarlo al tejido empresarial.

Quando se habla de empleo, de reactivación hay que hacerlo con seriedad.

Las inversiones, de aproximadamente 30,5 millones de euros, en los últimos años, han tenido lugar en los polígonos El Pino, Calonge, Store, Carretera Amarilla, Aeropuerto, Navisa, Su Eminencia, San Jerónimo, Pineda, Tablada y La Chaparrilla. Cada uno con presupuestos distintos en función de sus necesidades. Pero falta más de un 60% para completar la inversión. Pero, lo que ocurre es que el presupuesto del que se dispone para el año 2012 es cero. Además, se crea la expectativa de búsqueda de fondos europeos para el año 2012, aunque lo correcto sería que esa búsqueda se extendiera a todo el mandato, estableciéndose una estrategia de inversión de polígonos empresariales de 2012 al 2015, pero teniendo en cuenta que el marco comunitario de apoyo termina en el año 2013, y que se está negociando el 2014-2020, si el Gobierno tiene garantía de que los fondos comunitarios van a llegar para los polígonos empresariales, eso le honraría y sería un éxito en sus actuaciones.

El Ayuntamiento tiene capacidad para incentivar la creación de entidades de conservación. Por tanto, los recursos humanos del Ayuntamiento no pueden ser una limitación para ponerlas en marcha y, por ello, el Grupo Municipal del PSOE insta al Gobierno a que lo haga. Tiene capacidad para mejorar los servicios públicos y la seguridad.

La Delegación de Economía y Empleo debe definir programas de competitividad público-privados y fomentar las entidades de conservación. En declaraciones del Presidente del Parque Científico y Tecnológico de la Cartuja se afirma que los empresarios se sienten abandonados por el Consistorio, por lo que la concejal en uso de la palabra propone que el Gobierno se reúna con los mismos, detecte sus necesidades, potencie las empresas y elimine los obstáculos, ya que, desde noviembre de 2010 parece que no hay relaciones con los empresarios de la Cartuja, con lo que suponen en materia de economía y empleo.

Se apuesta por la realización de programas conjuntos de colaboración entre los Parques Empresariales y Tecnológicos en servicios de I+D+I, hablando no sólo

de internet, fibra óptica,..., sino de otro tipo de programas que mejoren la competitividad de las empresas. Que se reactive la Mesa de Polígonos Empresariales teniendo en cuenta la entidad representativa de los mismos que, en este caso, es la Asociación de Empresarios de Polígonos Industriales, fijando un presupuesto, unas inversiones, un plan de actuación serio para el período 2012-2015 garantizándose que los fondos comunitarios van a llegar (se han solicitado para el año 2012) y, si no, que se establezca de nuevo el período en el que van a llegar y cuáles son las inversiones que se van a realizar.

SR. SERRANO: Se alegra de que el Grupo Socialista plantee la problemática que existe en los polígonos industriales, espacio económico que ocupa 500 hectáreas en la Ciudad, con más de dos mil empresas y donde trabajan, a diario, miles de trabajadores.

Considera que es una irresponsabilidad por parte del Sr. Espadas, como Portavoz del Grupo Socialista, la encomienda de la defensa del asunto de los polígonos industriales a la Sra. López, ya que no pertenece al Consejo de Administración de Sevilla Global y, por tanto, no tiene la información correcta al respecto. El Sr. Muñoz, al pertenecer a dicho Consejo, habría defendido mejor esta problemática, pues conoce en profundidad el tema, ya que se le entregó un amplio informe de actuación, por parte del Gerente de Sevilla Global, donde se explicaba qué se había hecho en los polígonos industriales en los últimos seis meses de gobierno del Partido Popular. Se le explicó, asimismo, cómo funciona el Departamento de Fondos Europeos, cuyo responsable es el propio Gerente de Sevilla Global, y las veces que se han reunido las comisiones de trabajo de todo el Ayuntamiento y las Empresas Municipales, en el Departamento de Fondos Europeos. Departamento que, por cierto, no lo componen tres funcionarios de Urbanismo, como ha dicho la Sra. López.

Los polígonos industriales no son un ente que haya aparecido en la Ciudad en los últimos cinco meses, pues tienen una historia. En el año 2001 se presenta, por parte del gobierno del Partido Socialista, la elaboración del Plan Integral de Revitalización de Espacios Industriales pero, hasta el año 2004, no se contrata una asistencia técnica para realizar el referido Plan y es, en el año 2006, cuando se presenta. Por tanto, desde el año 2001 hasta el año 2006, transcurrió un espacio de tiempo que, de una manera irresponsable, permitió que el salto que hay entre las necesidades de las empresas y las tecnologías que hacían falta para que éstas estuvieran en el siglo XXI se hubiera perdido de una manera irreparable. No es hasta el año 2009, con ocasión del Plan 8000 y el Plan Proteja cuando se acomete la mayoría de las inversiones en los polígonos industriales: Navisa, Su Eminencia, San Jerónimo, Pineda, Tablada, etc.

Cuando el Grupo Popular llega al Gobierno se encuentra con una situación peculiar. De la misma manera que sería inverosímil que la Delegación de Urbanismo se dedicara a coordinar los Planes de Fomento de Empleo de la Delegación de Economía, parece un poco extraño que una empresa dedicada al desarrollo económico, como es Sevilla Global, sea la que se encargue de la coordinación de las obras en los polígonos. De tal suerte que existe una deuda desconocida, aunque se habla de coordinación entre la Gerencia de Urbanismo y Sevilla Global, de más de 3,2 millones de euros de obras que realizaba la citada Gerencia y cobraba Sevilla Global, encontrándose en el pasivo de esta empresa. Jamás se reunieron el equipo económico del Gobierno y la dirección de Sevilla Global.

Asegura que ninguna entidad urbanística de conservación se ha puesto en marcha durante los doce años de mandato del Gobierno anterior, sin embargo, al actual, que solo lleva seis meses, se le exige el arreglo integral de todos los polígonos. Por ello solicita que se aporte una causa precisa que haya impedido al gobierno anterior la puesta en marcha de las ocho medidas que se solicitan en esta propuesta.

No produciéndose otras intervenciones, la Presidencia somete la propuesta de acuerdo a votación y al no formularse oposición, la declara aprobada por unanimidad, obtenida en votación ordinaria.

En el turno de explicación de voto se producen las siguientes intervenciones:

SRA. MEDRANO: Muestra su satisfacción por la aprobación de esta propuesta y manifiesta: Que se realizó una gran inversión en los polígonos industriales, sobre todo, en los últimos cuatro años. Así, mientras que en el período 1991-1999, gobernando el Partido Popular, la inversión fue de cien mil euros, en el periodo 1999-2007, gobernando el Partido Socialista con el Partido Andalucista (1999-2003) y, después, con Izquierda Unida (2003-2007), la inversión alcanzó más de once millones de euros y en el período 2007-2011, gobernando Izquierda Unida y PSOE, llegó a más de veinte millones de euros. Es verdad, que los fondos provenían del Gobierno Central o de la Junta de Andalucía, pero la decisión del destino de las partidas la tomaba el Gobierno de la Ciudad.

SRA. LÓPEZ: Agradece el apoyo unánime dado a esta propuesta y, dirigiéndose a la Sra. Medrano, a la que asimismo pide disculpas, manifiesta que se ha referido en su intervención a la apuesta del Gobierno Socialista por los polígonos industriales porque los fondos del Plan 5000 venían del Gobierno Central y, por tanto, del Gobierno Socialista.

Ésta, continúa, es una propuesta constructiva, que mira al futuro. Por ello, insta al Gobierno a que deje de hacer referencia a la gestión anterior y que comience a gobernar, para que la sensación de que, únicamente, preside, desaparezca. Es una realidad que el presupuesto para el año 2012, para parques empresariales, es cero. Así es como el Presidente de la asociación de empresarios de polígonos industriales lo entiende cuando considera que la inversión es cero y, en estos momentos, hay modificaciones estatutarias de entidades de conservación. Por tanto, solicita la puesta en marcha de una maquinaria para mantener y actualizar las entidades de conservación para un período de cuatro años.

SR. SERRANO: Expone: Que el Grupo Socialista, en doce años de gobierno, no ha creado ninguna entidad urbanística de conservación. Actualmente, se están creando dos: Polígono Aeropuerto y La Chaparrilla, que están pendientes de firma en el notario.

El Grupo Socialista tiene derecho a traer esta propuesta al Pleno, pero no legitimidad para exigir a un Gobierno, que todavía no ha aprobado sus presupuestos y que, aunque quisiera, aún no puede aprobar ni ejecutar su programa electoral. Este Gobierno ha estado tapando escándalos, pagando facturas de los cajones y resolviendo mil problemas.

Resalta que el Sr. Alcalde se ha sentado a hablar con todos y cada uno de los Presidentes de los Polígonos Industriales de Sevilla y añade que esta propuesta carece de originalidad, solvencia política y rigor. Todos los puntos de la misma se están llevando a cabo. En ella se pide la puesta en marcha de un Plan de Revitalización que, jamás, actualizó el Gobierno anterior, pues el mismo Plan, diseñado en el año 2003, es el que está en vigor.

Y afirma que hay inversiones por un valor de más de un millón ciento veinte mil euros en el presupuesto de Sevilla Global, y de más de un millón quinientos mil euros en Urbanismo. El presupuesto de gasto es una autorización de gasto y si el remanente del año anterior no se ha ejecutado, porque estaban los Planes Proteja y 8000, pasa inmediatamente al siguiente presupuesto. Por tanto, hay presupuesto, inversiones, diálogo y no se corresponde con la realidad, la información que tienen la Sra. López y el Presidente de los Polígonos en relación con este tema.

13.- Propuesta para que se promueva un proceso de expropiación de los suelos de Tablada. – RECHAZADA -

Tras conocerse que el Tribunal Supremo ha desestimado un recurso de casación promovido contra una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que, en 2005, había desestimado un recurso contencioso administrativo contra las resoluciones del Ministerio de Defensa de 1997 y, por lo tanto, formaliza y confirma la legalidad de la enajenación mediante subasta pública de la parcela tres de la base aérea de Tablada, ahora mismo bajo la titularidad de la Agrupación de Interés Económico Tablada Híspalis, dentro de un lote total de 367,4 hectáreas de las antiguas instalaciones militares propiedad, en origen, del Ministerio de Defensa.

Es larga la deriva judicial que la enajenación de los suelos de Tablada ha mantenido desde que, el gobierno de España, por entonces presidido por José María Aznar, decidiera vender patrimonio público a favor de intereses de particulares, en aquel momento muy relevantes.

Defensa enajenó a favor de las Cajas de Ahorro que adquirieron su titularidad para, posteriormente, revenderlos al mencionado consorcio de empresas que tenía un fin especulativo para convertir los suelos de la Dehesa de Tablada, -históricamente útiles ante las subidas del río Guadalquivir y de un valor medioambiental incalculable- en unas parcelas más destinadas a la construcción de viviendas u otros usos no sostenibles.

La aparición de normas jurídicas de ámbitos competenciales diferentes, Ley del Suelo, POT AUS o el propio Plan General de Ordenación Urbanística de la ciudad de Sevilla clasifican a esa parcela como terreno no urbanizable de especial protección y remiten a que la valoración económica del suelo se tiene que hacer en función del carácter rústico e inundable que tenía antes de la primera enajenación de Defensa a favor de las Cajas de Ahorro.

Lo cierto es que este largo culebrón fue objeto de toma de posición por parte de los grupos políticos que aspiraron a la alcaldía de nuestra ciudad con la voluntad de que este fuera el mandato definitivo en que se cerrase definitivamente las decisiones que afectan a la propiedad de estos suelos, en cuanto al ámbito jurídico municipal.

El hoy alcalde de Sevilla se comprometió durante su campaña electoral que “en quince días arreglaría la situación, una vez que el tribunal Supremo se pronunciase sobre la validez de la subasta”. Precisamente eso es lo que acaba de ocurrir.

La sentencia tiene fecha de 10 de noviembre de 2011 y ya han pasado bastantes más que los 15 días prometidos por el grupo que hoy gobierna en la ciudad de Sevilla sin que se haya tomado ninguna iniciativa al respecto.

La sentencia permite apenas dos opciones al Ayuntamiento de Sevilla. Por un lado, sentarse a negociar con los actuales propietarios de estos suelos para tratar de recuperar la condición pública que permita ejecutar lo previsto en la norma urbanística. Por otro lado impulsar un tercer proceso expropiatorio que despeje la aparente contradicción de suelos que sólo pueden ser no urbanizables protegidos y que, al mismo tiempo, pertenecen a grupos económicos que tienen fijadas sobre ellos expectativas de negocio.

Ambas opciones –negociar o expropiar- no son en sí mismas contradictorias sino que pueden ser complementarias, siempre que, la negociación para que el Ayuntamiento adquiera a sus actuales propietarios dichos suelos, se haga sobre la base de la valoración del precio en función de su condición de rústicos y no urbanizables que tenían en 1997 y que no son objeto de actualizaciones posteriores.

En cambio, la expropiación parece la más aconsejable. Los dos procesos anteriores fueron desestimados por los tribunales sin que se contaran con los actuales instrumentos jurídicos que darían garantías de prosperar de iniciarse un tercer proceso. No hay que olvidar que la expropiación es un instrumento del que disponen las administraciones, caracterizada por la persecución de unos objetivos que aparecen vinculados de un modo u otro a la determinación de los que se dispone en el planeamiento urbanístico.

Consecuentemente, su régimen jurídico fundamental aparece establecido en la legislación básica estatal en materia de expropiación forzosa, cuya promulgación es, además, competencia exclusiva del Estado de conformidad con el art. 149.1 C.E.

Ello no quiere decir que se niegue la posibilidad negocial como un intento previo. Pero dicha oportunidad debe basarse en el justiprecio que la ley permita expresado en compensación económica y negando expresamente cualquier atisbo especulativo.

Los grandes instrumentos normativos para garantizar que la expropiación es la fórmula que más conviene consisten en lo contemplado en el Plan General de Ordenación Urbanística que concreta el régimen aplicable y define, en última instancia a nivel de planificación el estatuto de derechos y deberes del propietario del mismo. Tal como se recoge con anterioridad y, sorprendentemente, este

documento no ha sido utilizado hasta ahora en el proceso judicial a favor de los que defienden el carácter verde de la Dehesa.

El nuevo Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Sevilla (POTAUS), aprobado definitivamente el 9 de julio de 2009 que ofrece una oportunidad esencial para regular y encauzar el desarrollo metropolitano. De la misma manera que ocurrió en los procesos expropiatorios anteriores, este nuevo documento jurídico no se utilizó para conseguir el carácter metropolitano y verde que se persigue y que, coordina perfectamente con la intención del PGOU de Sevilla.

La Ley del Suelo, cuyo texto refundido se aprueba mediante Real Decreto Legislativo 2/2008 de 20 de junio, a los efectos expropiatorios y a los de la fijación del justiprecio, que es de lo que se trata en la presente moción, cita expresamente que la clasificación ha contribuido históricamente a la inflación de los valores del suelo, incorporando expectativas de revalorización mucho antes de que se realizaran las operaciones necesarias para materializar las determinaciones urbanísticas de los poderes públicos y, por ende, ha fomentado también las prácticas especulativas, contra las que debemos luchar por imperativo constitucional.

Esta ley menciona que para facilitar su aplicación y garantizar la necesaria seguridad del tráfico de suelo, la recomposición de este panorama debe buscar la sencillez y la claridad, además, por supuesto, de la justicia. Y es la propia Constitución la que extrae, expresamente –en esta concreta materia y no en otras- del valor de la justicia un mandato dirigido a los poderes públicos para impedir la especulación. Ello es perfectamente posible desvinculando clasificación y valoración.

Debe valorarse lo que hay, no lo que se dice que puede llegar a haber en un futuro incierto. En consecuencia, y con independencia de las clases y categorías urbanísticas del suelo, se parte en la Ley de las dos situaciones básicas ya mencionadas: si hay un suelo rural, esto, aquel que no está funcionalmente integrado en la trama urbana, y otro urbanizado, entendiéndose por tal el que ha sido efectiva y adecuadamente transformado por la urbanización, ambos se valoran conforme a su naturaleza, siendo así que solo en el segundo, dicha naturaleza integra su destino urbanístico, porque dicho destino ya se ha hecho realidad.

Es decir y como resumen de este apartado de instrumentos jurídicos disponibles y favorables para el tercer proceso de expropiación, existen suficientes fundamentos como para abordarlo con las garantías de que ganará el interés general usando la legalidad y la legitimidad como bagaje positivo y amistoso a la hora de la expropiación.

Es evidente por otra parte las consecuencias económicas que ha generado la cultura especulativa en la sociedad actual, tanto en general como en particular. La explosión de lo que se ha dado en llamar “burbuja urbanística” o el derrumbe de la “economía del ladrillo” basada en la hipervaloración de bienes inmobiliarios, trajo como consecuencia el hundimiento de la economía y la pérdida de miles de puestos de trabajo.

Se entiende que hemos aprendido ya la lección especulativa y que volvemos a una senda de valoración más realista de los suelos urbanos, máxime cuando todo el abanico legal favorece los intereses generales del Ayuntamiento y para los objetivos sostenibles y ambientales que se persiguen para Tablada.

Las organizaciones ciudadanas ambientalistas, nucleadas en la Plataforma por una Tablada Verde y Pública, deben ser alianzas naturales con su Ayuntamiento para favorecer la salida coincidente para que Tablada sea un Parque Periurbano y en contra de cualquier amenaza que permita usos no deseados, contrarios al planeamiento y nocivos para el interés general.

Por todo ello, es la intención de esta moción devolver a la propiedad pública los suelos de la Dehesa de Tablada para que se defienda el interés general que representa el Ayuntamiento y, por lo tanto, las garantías de que al iniciar un tercer proceso de expropiación se desbloquee el futuro de dicha parcela y se proporcione a los sevillanos y a las sevillanas la concreción de un pulmón al sur del sur que abre sus puertas al Parque Natural y al Parque Nacional de Doñana.

ACUERDOS

UNO.- Iniciar los trámites de expropiación de los terrenos de la Dehesa de Tablada.

DOS.- Designar como beneficiario de la expropiación a la Junta de Andalucía, Consejería de Medio Ambiente, de acuerdo con lo establecido en el POT AUS.

Conocido el dictamen, por la Presidencia se abre el turno de debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

SR. RODRIGO TORRIJOS: Expone: Que existe un debate sempiterno, añejo, sobre la Dehesa de Tablada y la importancia y los usos que se le pueden dar. Durante

los últimos años ha sido el gran icono del futuro de la Ciudad, del negocio, del conflicto político-ideológico y paradigma de las políticas de intervención pública y especulativas. Al calor de este debate se originó el famoso acuerdo del Hotel Inglaterra en el año 2003. En definitiva, se habla de uno de los elementos que definen el debate político de Ciudad desde hace muchos años.

En la Dehesa de Tablada, continúa, se ha producido un debate de carácter político muy acusado, en el marco de la precampaña y campaña electoral de las municipales de 2011, en las que todos los partidos, que tuvieron representación institucional - Partido Popular, Partido Socialista e Izquierda Unida-, habían anunciado que éste sería el mandato definitivo para resolver el litigio de la misma. Y, en este momento, ya hay que hacer frente a esa realidad y cumplir.

Recuerda que el Sr. Zoido, siendo candidato por el Partido Popular a la Alcaldía, había firmado varios elementos claves en el debate electoral y en su Programa. Tablada sería verde, quedando la duda sobre si, también, sería público, pero, sobretodo, quedaría resuelta en el momento en que se produjera una Sentencia del Tribunal Supremo que dilucidase la dificultad que había sobre si era legal, o no, la enajenación que se hizo, en 1997, del tercer sector de Tablada para abordar, posteriormente, la legalidad que compran las Cajas de Ahorro -El Monte y San Fernando-, y que venden al Consorcio que, después, sería el Consorcio Tablada-Hispalis.

En este caso, indica, se ha producido el momento que permite a Izquierda Unida recuperar esta iniciativa con ciertos criterios para conseguirla. En primer lugar, el Tribunal Supremo determinó, en noviembre pasado, que la enajenación original es legal, por tanto, los propietarios tienen la propiedad legal de ese suelo y, en segundo, el Sr. Zoido afirmó que, una vez conociera la Sentencia, en quince días, se resolvería el problema de Tablada, aunque ha pasado algo más de tiempo, desde noviembre.

Este tema explica muchos de los debates de los últimos años en la Ciudad de Sevilla. Se habla de un concepto depredador del territorio, especulativo, de cientos de millones de euros, que aclaran muchas veces el devenir y las circunstancias que se han producido en esta Ciudad. Explica la naturaleza del pacto del Hotel Inglaterra cuando, presuntamente, se llega a un acuerdo entre PP y PA para que, independientemente del resultado electoral, el Alcalde de la Ciudad fuese el Sr. José Núñez, siempre que se permitiera una recalificación de Tablada, y siempre que se permitiera, en el debate que se estaba produciendo del Plan General de Ordenación Urbanística, una determinada orientación. Explica, también, Tablada la agresividad y animadversión que se sufre en la ciudad de Sevilla a través de muchos grupos de presión. En definitiva, explica muchas de las cosas que han sucedido en la Ciudad.

Ha llegado el momento, insiste, de tomar una decisión. Existe una salida de carácter negocial, a la que el Grupo de Izquierda Unida no se opone, pero que, de producirse, tiene que situarse claramente en la clasificación del suelo original, como dice la Ley del Suelo. La diferencia en este momento procesal es que, si se fuera a un proceso expropiatorio o negocial, el valor del suelo tiene que girar alrededor de un justiprecio que se compadezca con la catalogación original del suelo, que es la rústica, y, por tanto, Tablada debe negociarse, o expropiarse siempre que se garantice, en defensa del interés general, que el justiprecio sea el de la clasificación original del suelo. La segunda alternativa es la expropiación. En los dos procesos expropiatorios anteriores no se tuvo en cuenta, y por ello la justicia tumbó la voluntad expropiatoria, ni la Ley del Suelo, como elemento determinante para el justiprecio en cualquier circunstancia de esa Dehesa, ni el Plan General de Ordenación Urbanística, ni el POTAU.

En este momento Izquierda Unida piensa que la alternativa de la expropiación es buena porque se cuenta con unos instrumentos de carácter jurídico que son determinantes para una Sentencia favorable.

EL Gobierno, continúa, debería empezar a hacer algo al respecto pues, resuelta la Sentencia y la legalidad de la enajenación, no debe dejar pasar el tiempo. Lo novedoso de esta propuesta es el hecho de que no es incompatible el proceso negocial con el expropiatorio, siempre que en el proceso negocial no se establezcan las expectativas de negocio que los especuladores habían previsto con esta macro operación urbanística y, por tanto, la clasificación del suelo se mantenga en su origen que es el rústico. Tablada es muy importante para consolidar un espacio y un planeamiento ambiental, mejorar la calidad de vida del área metropolitana y generar y consolidar un espacio que es muy importante para las estrategias de sostenibilidad que viene manteniendo el Grupo Izquierda Unida desde hace mucho tiempo.

Señala que lo novedoso es que se inicie y se culmine el proceso expropiatorio, en los términos que se puedan acordar, para lo que Izquierda Unida ofrece su apoyo, dando una imagen de Corporación, de intereses comunes, dejando como beneficiaria de la expropiación a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, tal como se recoge en el POTAU porque, en el Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Sevilla, existe un presupuesto, 2009-2013, orientado en el programa de espacios públicos y, en concreto, para el subapartado parques metropolitanos, de más de doscientos cuarenta y un millones de euros. En ese programa, para el parque periurbano de Tablada, determinado por la Consejería de Medio Ambiente, se establece un apartado 2009-2013, que vendría muy bien utilizar, pensando en el interés general, sin que costara recursos al Ayuntamiento,

para concederle o cederle, después del proceso expropiatorio, a la Junta de Andalucía teniendo un Parque que disfrutarían todos los sevillanos, pero que pagaría la Junta de Andalucía que tiene recursos y consignación presupuestaria para ello.

La negociación tiene que centrarse en el valor del suelo determinado por la Ley del Suelo nueva, es decir, en el origen de su clasificación rústica y, en ningún caso, en la expectativa de los más de doscientos millones de euros que tenían los grandes financieros.

Si el Gobierno tiene la voluntad política de liderar este proceso y se ponen de acuerdo los tres grupos políticos, seguramente, en los próximos años, al final del mandato, se les ofrecerá a los sevillanos, que viven en la corona y en el centro urbanos, un parque periurbano maravilloso que mejorará su calidad de vida y hará más sostenible, avanzada, bonita y maravillosa la Ciudad.

SR. SUÁREZ: Anuncia, en nombre de su Grupo, el voto a favor de que se inicien los trámites para la expropiación de los terrenos de la Dehesa de Tablada, ya que está de acuerdo con todas las razones expuestas en el cuerpo del escrito por el que se solicita esta actuación.

Añade que las fórmulas podrían debatirse bien en el sentido de la negociación o de la expropiación, en la que está también contemplada la negociación, o cualquier otra cuestión que pudiera plantearse, aunque piensa que todos los grupos están de acuerdo en que Tablada sea verde, como así lo han manifestado en diversas ocasiones.

El Partido Popular, en su programa político, apuesta por una Ciudad sostenible afirmando, literalmente, que “El fracaso de Tablada para ser un espacio, definitivamente, verde y de disfrute para los sevillanos es una herencia dejada por el Gobierno que nunca ha pasado de las palabras a la acción”. Por ello, considera que es el momento de pasar de las palabras a la acción y hacer real lo manifestado en dicho programa, sobre una ciudad sostenible.

Una ciudad sostenible, continúa, que tiene un lastre, como afirma el Catedrático de Análisis Financiero, D. Santiago Carbó, en su intervención en el Foro de Antares, ya que uno de los problemas de la burbuja inmobiliaria no es sólo la inversión en suelo, sino la inversión en suelo con expectativas de ganancia. La inversión en suelo fue de ochenta y dos millones de euros, su expectativa de ganancia ascendía a la diferencia entre esa cantidad y trescientos millones de euros. Pero la apuesta del Partido Popular es una Tablada verde y de disfrute para los sevillanos, para lo que contará con todo el apoyo del Partido Socialista.

La legislación europea se ha pronunciado en favor del desarrollo sostenible en su vertiente económica, social y medioambiental. Hay que lograr, por tanto, una victoria para que Sevilla sea premio a la Capital verde europea, tenga mejor patrimonio público y la Dehesa sea realmente verde.

Por ello, solicita al Gobierno del Partido Popular que, de una Tablada de fracaso, en el que el Grupo Socialista no intervino pues cuando se vendieron los terrenos de la Dehesa, el Ayuntamiento no era Socialista, se consiga una Tablada, definitivamente, verde y de disfrute para los sevillanos.

SR. BUENO NAVARRO: Expone: Que, el Gobierno no entiende la presentación de esta moción en el tiempo y momento actuales.

Añade que los puntos contenidos en la propuesta de acuerdo son la expropiación de la Dehesa de Tablada y el regalo, de la misma, a la Junta de Andalucía. Pero en el Ayuntamiento de Sevilla no hay dinero, debido a la cogestión realizada en los últimos años con el Gobierno del Partido Socialista e Izquierda Unida. Hay setecientos millones de euros de deuda y cuarenta millones de euros de remante negativo de tesorería y, sin embargo, se solicita, que se saque dinero de donde no lo hay, se expropie la Dehesa y se regale a la Junta de Andalucía.

Y aunque hubiera dinero, doscientos millones de euros, para la expropiación, o siete millones de euros para el justiprecio, este asunto no está, hoy, entre las prioridades del Gobierno, que vienen marcadas por la actualidad, es decir, lo que les ocurre a los ciudadanos, a la Ciudad. Entre esas prioridades, reitera, no está la expropiación de Dehesas, ni el regalo a otras Administraciones Públicas, sino los más de ochenta mil parados que hay en Sevilla y las más de cuarenta mil familias que no tienen ingresos.

Por ello, señala que todos los esfuerzos del Gobierno van encaminados a resolver dicho problema. El Ayuntamiento, como Administración Pública que es, no contrata, pero sí crea clima, estando todas las Delegaciones trabajando para ello. El Gobierno se centra en que los vecinos tengan una mejor calidad de vida; haya más trabajo y sea más grato vivir en Sevilla. No va a entrar en litigios eternos, inútiles y estériles.

SR. RODRIGO TORRIJOS: Manifiesta: Que el Grupo de Izquierda Unida no plantea que se le regale a la Junta de Andalucía la Dehesa. El desarrollo, consolidación y mantenimiento del Parque Periurbano no es un regalo para esta Administración, pues si, por ejemplo, el Ayuntamiento tuviera que financiar el

mantenimiento del Parque del Alamillo habría un problema. Además, a Izquierda Unida le es indiferente la Administración a la que se le ceda, pues lo que le interesa es quién lo disfruta.

Añade que cuando plantea el tema de que se haga beneficiaria a la Junta, no es en abstracto, pues se crea una Mesa, se celebran reuniones con la Consejería, se discute de dónde se obtienen los recursos para la financiación para el justiprecio, los contenidos, etc. En definitiva, se negocia. Pero lo que ocurre es que están los propietarios, que mandan mucho en la Ciudad, que tienen mucho poder y a los que, al parecer, no se les puede tocar.

Insiste en el tema judicial manifestando que no se tuvo en cuenta la Ley del Suelo, el Plan General y el POTAU y señala que, ahora, existen tres poderosísimos instrumentos jurídicos para justificar, ante el Tribunal, que, efectivamente, se puede expropiar.

El Gobierno habla de litigios eternos, inútiles y estériles y si ésta es su actitud poco se puede avanzar, pues quien no arriesga, no lo hace. El Grupo Izquierda Unida nunca ha dicho que se vaya a tener la victoria en el asunto, pero habrá que intentarlo, ya que la Dehesa no merece quedarse como un erial.

Están los instrumentos: POTAU, Plan General, Ley del Suelo y Sentencia favorable del Supremo, pero, en base a un criterio mal interpretado de economía, el Sr. Bueno plantea que este asunto no es prioritario para el Gobierno. Quizás Tablada vaya a ser un incumplimiento más del Sr. Zoido, pues en su Programa afirmaba que éste sería el mandato en el que se resolverían sus problemas.

Le sorprenden, por tanto, los argumentos del Sr. Bueno y espera que se intente buscar una salida al problema de Tablada.

Finalmente, pide que no se utilice la crisis global para establecer que es consecuencia del gobierno anterior, el hecho de que no haya dinero.

SR. SUÁREZ: Manifiesta: Que no se pretende que se le regale nada a la Junta, porque, además, entre Administraciones, las concesiones y los regalos son inversiones recíprocas.

Afirma, por otro lado, que se alarmó cuando, hace unos días, escuchó al candidato a la Junta de Andalucía, por el Partido Popular, Javier Arenas, decir que la “economía sostenible es una milonga”, cuando Europa apoya a lo sostenible. Por

ello, si el Partido Popular dice que quiere una Ciudad sostenible, eso manifestación genera dudas.

La expropiación, añade, no tiene que hacerse de un día para otro. Por supuesto, los ochenta y cinco mil parados son una prioridad y, por eso, lo único que se quiere conocer es si la apuesta por una Tablada verde es definitiva y, luego, en función de los tiempos que marque el Gobierno, saber si se va a cumplir la palabra dada a los ciudadanos; si, realmente, se va a tener una Ciudad Sostenible, con independencia de la fórmula, el medio, el mecanismo, la vía... Es decir, si Tablada se va a quedar en un recuerdo o si se va a procurar que, algún día, Sevilla sea, como Vitoria este año, la Capital verde de Europa.

SR. BUENO NAVARRO: Manifiesta: Que el gastar millones de euros, por parte del Ayuntamiento, en expropiar una Dehesa, y ponerla a disposición de otra Administración Pública, forma parte de una ensoñación.

Reitera que el Gobierno tiene unas prioridades. No va a abandonar la Dehesa de Tablada, de tal manera que ésta seguirá en su programación para los años siguientes pero, ahora, no es el momento de atender esta cuestión, sino de atender el problema social que existe en la Ciudad: los más de ochenta mil parados y las más de cuarenta mil familias sin ingreso alguno.

No produciéndose otras intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: Espadas Cejas, De Pablos Candón, Suárez Palomares, López Pérez, Moriña Macías, Muñoz Martínez, Castaño Diéguez, Flores Cordero, Díaz González, Martínez Díaz, Rodrigo Torrijos y Medrano Ortiz.

Votan en contra los Sres.: Landa Bercebal, Bueno Navarro, Sánchez Estrella, Vílchez Porras, Fley Godoy, Pérez García, Pablo-Blanco Oliden, Pérez Guerrero, Luque Moreno, Rincón Cardoso, Flores Berenguer, Navarro Rivas, García Martín, García Camacho, Ruiz Rodríguez, Halcón Bejarano, Ríos Molina y Belmonte Gómez.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara rechazada, por mayoría, la propuesta de acuerdo.

14.- Propuesta para que se adopten medidas encaminadas al desarrollo productivo de los suelos del PGOU, con el fin de favorecer la creación de empleo y la reactivación económica de la Ciudad. – RECHAZADA -

Los criterios por los que un ayuntamiento representativo tiene la obligación de establecer, son aquellos que mejor sintonicen con los ciudadanos y ciudadanas en el contexto y en las circunstancias en los que deben ser fijados.

El momento económico, financiero y, sobre todo, social, exige a esta administración local una actitud muy decidida mediante la que el principal problema que tiene Sevilla y los sevillanos –que es el paro- no puede posteriormente verse relegado a lugares secundarios a la hora de gestionar los grandes asuntos de la ciudad.

Es por ello que para desarrollar el Plan General de Ordenación Urbanística de la ciudad de Sevilla se pueden tomar diversos parámetros a los efectos de completar su entorno urbano.

Es el propósito del debate en este punto dirigido al Plenario municipal, que aquellos criterios que sirvan al desarrollo urbanístico, se supediten en todos los casos a favorecer mejor a la creación de empleo y a su mantenimiento y a su calidad.

Probablemente, en la mayoría de los casos, no exista ninguna contradicción entre la creación de empleo y el desarrollo urbanístico de nuestra ciudad, puesto que ya en el origen, el PGOU de 2007 puso en el centro de sus estrategias a los ciudadanos y ciudadanas, en tanto que habitantes de un entorno urbano, con sus exigencias y con sus circunstancias.

No obstante es preciso lanzar un potente mensaje a la ciudadanía a los diferentes agentes implicados en el desarrollo del ámbito urbano y a su crecimiento, mediante el que, en estos momentos y en esta ciudad y para esta administración, el primer objetivo debe ser el empleo.

Para ello, son diversos los ejes sobre los que se puede intervenir. No se trata ahora de detallar hasta la exhaustividad cada uno de los posibles desarrollos del PGOU y de calcular su impacto. Pero sí haremos bien en establecer la prioridad del empleo para después citar, a modo de varios ejemplos, algunos de los espacios en los que se puede intervenir, otros en los que se pueden habilitar algunas de las actuaciones que se llevarán a cabo, de tal manera que todo ello dé como resultado una necesaria reactivación de las posibilidades laborales para los trabajadores y trabajadoras de Sevilla.

Es por lo tanto, un intento de superar, o por decirlo bien, de mejorar las posibilidades de nuestra ciudad por encima de los sectores “clásicos” que todos reconocemos como punteros en nuestro ámbito urbano o metropolitano: El sector aeronáutico, la automoción, la investigación y desarrollo de Palmas Altas, el comercio o el turismo local.

Dicho de otra manera: Sabemos ya con lo que contamos y conocemos ya hasta donde están llegando las potencialidades de lo que tenemos, dicho sea sin menoscabar sus impactos positivos para el empleo. Pero es evidente que casi 85.000 parados y paradas de Sevilla nos están exigiendo mucho más.

Caso 1.- La factoría de Astilleros de Sevilla ha quedado paralizada como consecuencia de una cadena de decisiones que han desembocado en un ERE en la empresa que da salida a la plantilla que, en estos momentos, trabajaba en la planta naval. No obstante, ello no quiere decir ni tiene que representar, que la industria naval, de tradición centenaria en Sevilla, tenga que desaparecer.

Una intervención de este pleno debe ser instar ante quien corresponde que no se renuncie a la licencia para construir barcos en el dique sevillano.

De igual manera, otra intervención que depende directamente de este pleno es la de no consentir que prospere cualquier intento de sustitución, calificación, reclasificación o recalificación de aquellos terrenos para cambiar el uso que ponga fin definitivo a la histórica y centenaria página que han escrito para nuestra ciudad los Astilleros de Sevilla.

Caso 2.- La puesta en valor de los Polígonos Industriales de nuestra ciudad y la habilitación preferente de aquellos espacios que sean susceptibles de acoger empresas debe aparecer entre los criterios y prioridades que este plan persigue.

Al igual que se aplicó con el Plan de inversión local (Plan 8000) y el Plan de empleo y sostenibilidad local (Plan 5000), con el fin de incentivar la economía, financiar obras y promover la creación de empleo, la corporación local tiene que crear un Plan con los mismos objetivos, sobre todo teniendo en cuenta que con los planes anteriores se rehabilitó los trazados de los viarios existentes en los Polígonos Industriales, renovó redes de infraestructuras como la red de alumbrado público, incluyendo luminarias, canalizaciones, conductores, pasos subterráneos en cruces, arquetas, etc. Todo lo detallado anteriormente se realizó en algunos de los Polígonos Industriales de Sevilla pero aún queda pendiente realizar estas actuaciones en:

- Polígono Industrial El Refugio con una inversión de 1.200.889,95 €, igual a la que se invirtió en P.I. Pineda porque tiene una superficie de 15.000 m2.
- Polígono Industrial La negrilla con una inversión de 426.424,65 €
- Polígono Industrial Hytasa con una inversión de 4.500.000 €

Estos son los primeros y más urgentes a intervenir. La licitación se puede realizar a través de la Gerencia de Urbanismo.

Facilitar y estimular la ubicación de empresas en las áreas urbanísticas industriales a través de mecanismos de incentivación fiscal, procedimental y operativo a través de la Gerencia de Urbanismo, de la Agencia Tributaria y de la empresa pública Sevilla Global, en un esfuerzo de prioridades en el que se demuestre que el verdadero interés de este ayuntamiento sigue siendo la creación de empleo. Para ello, la elaboración de un Catálogo de Suelo industrial favorecería el acceso a la información de suelos, de manera universal, así como a la composición empresarial o sectorial de estos espacios.

Favorecer el impulso a las Entidades de Conservación Urbanística de los Polígonos Industriales para evitar deterioros tras las reurbanizaciones, con la creación de comisiones de seguimiento en la que estén representadas las organizaciones patronales de los polígonos.

Finalmente un Plan de Patrimonio Industrial que reconozca lo mejor del pasado obrero de la ciudad de Sevilla, con la inclusión de sitios singulares tales como la Fábrica de Vidrios de la Trinidad, las Atarazanas, la Fábrica de Tabacos, la Fábrica de Artillería, Altadis, las Naves de Renfe, las Estaciones de San Bernardo y de Cádiz, el Mercado de la Puerta de la Carne, etc.

Caso 3.- Reactivación del Plan Municipal de la vivienda. Es urgente y necesario revocar la paralización del Plan Municipal de la Vivienda, aprobado en 2009 puesto que se trata de un tipo de vivienda, ya sea para el alquiler o ya sea para la venta con algún tipo de protección, puesto que tiene sobre el empleo directo un impacto muy importante y, al mismo tiempo, sigue habiendo una gran demanda de dicho tipo de vivienda.

En Sevilla hay casi 13.000 ciudadanos inscritos como demandantes de vivienda y, de igual modo, hay casi 43.000 trabajadores desempleados en el sector de la construcción, más de 2.000 de ellos en el último mes de octubre.

Por lo tanto, no cabe ninguna duda que la paralización del Plan Municipal de la Vivienda de Sevilla es una mala noticia para el empleo y para los ciudadanos que

pretenden acceder a una vivienda pública, en propiedad o en alquiler, por el retroceso que supone en términos de actividad económica y dinamización laboral de los distintos subsectores que intervienen en la construcción de viviendas.

Caso 4.- La rehabilitación de Viviendas. Decíamos en el primer punto de este pleno la aprobación de un Plan de Choque destinado a dar trabajo a 3.000 desempleados y desempleadas durante 12 meses, tomando al Ayuntamiento como principal agente impulsor.

El área de Empleo de este Ayuntamiento podrá redactar un sistema que permita ofrecer la mano de obra en condiciones de gratuidad a quienes rehabiliten su vivienda y aporten los materiales. Este plan debe tener en cuenta diferentes criterios, como las condiciones económicas de los titulares de las viviendas a rehabilitar, para que esta forma de subvención del coste de la rehabilitación redunde en una suerte de ayuda social que tendrá a beneficiarios directos a los titulares de viviendas antiguas y con escasos recursos y, al mismo tiempo, a desempleados que consiguen una carga de trabajo durante algunos meses hasta completar el derecho a la prestación por desempleo.

El valor añadido de esta propuesta es que se rehabilitaría un gran número de viviendas que actualizarán sus condiciones de habitabilidad en nuestra ciudad, que de otra manera no podrían acometer.

La instalación de ascensores en bloques de más de tres plantas con ayudas a la financiación es otro de los aspectos que, si se abordan de forma organizada y sistemática, permitirá, además de facilitarle la vida a un gran número de personas, generalmente mayores, que viven muy condicionados por las dificultades que representan los pisos en altura sin ascensor.

Caso 5.- El impulso a la industria de las energías alternativas. Si bien es cierto que nos encontramos en los albores de lo que en el futuro puede ser un medio de transporte no contaminante –y aún no se ha conseguido del todo- el desarrollo de todo lo que significa en la automoción del coche eléctrico puede situar a nuestra ciudad como cabecera que tire del mismo.

Sevilla ya tiene una experiencia puntera en la investigación y el desarrollo de las energías alternativas, así como también destaca en el sector de la automoción. Este ayuntamiento puede favorecer la unión estratégica de ambas industrias para conseguir sinergias que potencien un empleo de calidad y de futuro.

A todo ello sin duda contribuyen las aportaciones de las universidades sevillanas que tan brillantemente llevan a cabo estudios en ambos sectores. Y nuestro ayuntamiento tiene que liderar la apuesta hacia el futuro, en unos momentos en los que se hace necesario para el empleo, ofreciendo todas las posibilidades que ofrece el PGOU a las inversiones que se acerquen a nuestra ciudad en estos sectores.

Quedan pues para el debate plenario estos y otros cuantos casos puedan llevarse al PGOU con la intención de favorecer la creación de empleo y el estímulo económico, así como suficientemente explicados los motivos que justifican anteponer las circunstancias relativas a los desempleados a cualquier otro criterio que desarrollen nuestro gran libro urbano.

Por ello, este grupo municipal propone al pleno la adaptación de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar al mantenimiento de la licencia de construcción de barcos en el muelle sevillano donde se ubican los Astilleros de Sevilla.

SEGUNDO.- Impedir la conversión de estos suelos a otra cosa que no sea la construcción naval.

TERCERO.- Reactivar prioritariamente el suelo industrial con facilidades específicas para las empresas que inviertan en la creación de empleo.

CUARTO.- Recuperar de manera inmediata el Plan Municipal de la Vivienda para favorecer la construcción para venta o alquiler de vivienda protegida.

QUINTO.- Impulsar de manera decidida la rehabilitación de viviendas a través de un sistema que permita subvencionar la mano de obra, con criterios de rentabilidad social y, específicamente, facilite la financiación de la instalación de ascensores en bloques de tres plantas o más plantas.

SEXTO.- Impulsar y favorecer desde el ayuntamiento la investigación y desarrollo de energías alternativas y automoción.

Conocido el dictamen, por la Presidencia se abre el turno de debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

SR. RODRIGO TORRIJOS: Expone: Que Izquierda Unida, en el primer Pleno Municipal, finalizado el proceso electoral, puso sobre la mesa su compromiso electoral consistente en un Plan de Choque de intervención, desde el Ayuntamiento, para contratar a varios miles de desempleados y desempleadas que habían perdido sus prestaciones o su cobertura por desempleo. Pero, desde el Grupo Popular, el Sr. Serrano se posicionó en contra del mismo por razones ideológicas.

Posteriormente, en el Pleno extraordinario de 22 de diciembre, Izquierda Unida presentó una propuesta que pretendía fomentar el desarrollo productivo de los suelos del Plan General de Ordenación Urbanística, con el fin de favorecer la creación de empleo y la reactivación económica en la Ciudad. En dicha sesión el Delegado de Urbanismo, Sr. Vilches, manifestó estar a favor de ella, parcialmente al menos. Sin embargo, no la aprobó al ir acompañada de otras proposiciones con las que no estaba de acuerdo, del Grupo Socialista, puesto que la iniciativa, a la que Izquierda Unida introdujo una enmienda, era de ese Partido.

Por eso, Izquierda Unida planteó, en el Pleno siguiente, una propuesta en el mismo sentido, por la que se contratarían tres mil desempleados, creyendo que iba a contar con el apoyo del Partido Popular. Pero cuál fue la sorpresa cuando, al plantearla por urgencia, fue rechazada la propia declaración de urgencia.

Ahora el Grupo Izquierda Unida la presenta por vía ordinaria y, por tanto, es el momento de debatirla. No vale decir que la preocupación son los desempleados, sino que hay que presentar propuestas. Así, una de ellas, en relación con el Sector Naval, plantea que hay que garantizar la licencia de construcción naval; garantizar que no se recalifique el suelo de Astilleros para que siga siendo industrial, evitando expectativas especulativas.

Por otro lado, en relación con los polígonos industriales de la Ciudad, plantea su puesta en valor. En el polígono industrial El Refugio la inversión se cifra en un millón doscientos mil euros; en La Negrilla en cuatrocientos veintiséis mil y en Hytasa en cuatro millones quinientos mil euros.

Recuerda que el periodo 2007-2011 se caracteriza por la mayor inversión pública en polígonos industriales en la historia de la Ciudad. Y, aunque es cierto que era dinero de España, la voluntad política para orientarlo hacia los polígonos industriales y la generación de empleo fue de Izquierda Unida.

Asimismo, en relación con la reactivación del Plan Municipal de la Vivienda, señala que hay trece mil ciudadanos inscritos como demandantes de viviendas de VPO, pero, sobretodo, afirma, hay cuarenta y tres mil trabajadores de la construcción

en paro, por lo que cree que esta reactivación, unida a un Plan de rehabilitación de viviendas, generaría empleo y actividad económica, paliando la situación de muchas personas.

También propone el impulso de la investigación y desarrollo de energías alternativas.

Finalmente, manifiesta que el espíritu y la naturaleza de esta propuesta radican en hacer de la política un instrumento útil y eficiente para abordar los problemas del ser humano. Hay que intentar hacer lo que se pueda y orientar la acción de gobierno, el poder económico y la prevalencia de la capacidad de intervención hacia el problema más importante de los sevillanos que es el paro. Por ello, espera, ahora, el apoyo del Gobierno a estas propuestas, recordando que hay 85.000 ciudadanos que están mirando al Ayuntamiento para ver cómo se aborda, desde esta Administración, la solución a ese problema.

SR. MUÑOZ: Anuncia que el Grupo Socialista apoyará cualquier moción que signifique, en positivo, apostar por la reactivación económica y el empleo.

Y manifiesta que algunos miembros del Gobierno plantean el empleo como el objetivo número uno de éste, pero cuando se analizan las medidas que, a tal efecto, está llevando a cabo, no se ve reflejada tal afirmación en ellas.

El Grupo Socialista, continúa, ha presentado, a lo largo de este mandato, alrededor de 30 mociones, y el 25% de las mismas estaba relacionado con la reactivación económica y el empleo, mientras que el Grupo Popular ha formulado, aproximadamente, 12 y el 90% de ellas para ir en contra de la Junta de Andalucía.

Recuerda que en el Pleno extraordinario sobre el empleo, una de las mociones presentadas por su Grupo fue rechazada por parte del Gobierno, cuando el único objetivo que perseguía era el de priorizar el desarrollo de suelos previstos en el PGOU, para albergar actividades productivas. El Grupo Socialista, entonces, pretendía un compromiso por parte del Gobierno, un calendario, compartir criterios etc., entendiendo que, en la situación actual, el PGOU es una herramienta muy útil para el desarrollo económico de la Ciudad.

Asimismo, recuerda que, en dicho Plan, hay 13 millones de m² para la instalación de nuevas actividades productivas, ante lo cual se puede mantener o una posición proactiva, de liderazgo, por parte del Ayuntamiento, o, teniendo en cuenta que la mayoría de los suelos son de propiedad privada, esperar que el ritmo lo marquen los propietarios. A este respecto, el Grupo Socialista reivindica la primera

de esas posturas y, aún siendo consciente de la dificultad que, en estos momentos, atraviesa la Economía, tanto de incertidumbre, como de financiación, pide al Gobierno que se ponga al frente de esta prioridad desarrollando ese tipo de suelo, como la ampliación de Cartuja 93, Aerópolis, los terrenos de la Raza en el Puerto o los terrenos para el denominado polígono de la Salud, junto con la Universidad Pablo de Olavide.

En el debate de aquel Pleno extraordinario, el Sr. Vilchez se mostró, desde su punto de vista, lejos de adquirir cualquier compromiso y se acogió a una parte de la propuesta que, en su fundamento legal, hablaba de recurrir a la expropiación cuando no se produjera ese desarrollo urbanístico y hubiera, además, causas justificadas que motivaran una intervención de ese tipo.

El propio Partido Popular, en su programa para las elecciones locales, en su medida nº 93, hablaba de priorizar esos suelos industriales desarrollando el PGOU.

Insiste en solicitar que el Ayuntamiento sea parte de la solución favoreciendo la implantación de nuevas empresas y buscando suelos para nuevos emprendedores porque, en la Ciudad, a pesar de la crisis económica, hay empresas ubicadas en determinados espacios como Cartuja 93 u otras, que han presentado un crecimiento económico.

Reitera que, cuando el Grupo Socialista habla de reactivación económica y empleo vinculado al Plan General de Ordenación Urbana, lo que le solicita al Gobierno es que priorice el desarrollo de este Plan para actividades productivas; que adopte un papel activo en todo lo concierne a la generación de empleo y a la reactivación económica; que ayude a los agentes sociales y económicos a entender su organización en materia de política económica; que defina mecanismos de ayuda e incentivos para desarrollar esos suelos productivos, que están en manos privadas, y que establezca mecanismos para el seguimiento del PGOU.

SR. VILCHEZ: Expone: Que el Sr. Rodrigo Torrijos cuestiona que uno de los principales objetivos del Gobierno sea la lucha contra el desempleo cuando, posiblemente, el Gobierno esté de acuerdo con Izquierda Unida en este fin, aunque no coincida en los medios, pues los planteamientos ideológicos de los que parte este Grupo son distintos a los del Partido Popular.

El Portavoz de Izquierda Unida ha tenido, durante los ocho años que ha estado en el Gobierno de la Ciudad, la posibilidad de demostrar que dicho objetivo era su prioridad y, en ese sentido, en el período de crisis 2008-2011, podía haber

puesto en práctica estas iniciativas que ahora plantea, no entendiendo que no lo haya hecho y que haya dejado pasar esa oportunidad.

En la exposición de motivos de la propuesta, continúa, se idealiza el PGOU, como también lo ha hecho el Sr. Muñoz, cuando este Plan no es más que una norma administrativa que, como toda norma, puede quedar desfasada con el tiempo. Aparte de ello, dicho Plan contiene múltiples errores e inadecuaciones ante la ausencia de mecanismos para adaptarse a una situación como la actual. Además ha permitido el debate de la torre Cajasol y que la UNESCO cuestione que esa torre puede perjudicar la declaración de Bienes Patrimonio de la Humanidad.

Y, entrando en el primer punto del acuerdo, señala que esa licencia de construcción de barcos, no es una licencia urbanística y, por tanto, nada puede hacer la Delegación de Urbanismo, aunque en el seno de la Autoridad Portuaria, en el que estaba presente el Delegado de Urbanismo, se adoptó un acuerdo, por unanimidad, para apoyar ese reconocimiento. Por tanto, el Gobierno municipal ha defendido que se mantenga esa licencia, ante quien tenía que hacerlo. Otra cosa es que Astilleros haya desaparecido por la inacción y la falta de interés, por parte de los gobiernos socialistas de la Junta de Andalucía y de España, en los últimos años. Por tanto al Partido Socialista habrá que preguntarle por qué ha desaparecido esa actividad.

Respecto al segundo punto, indica que en el Plan Especial del Puerto no se otorgan esas calificaciones urbanísticas tan concretas como “licencia para la construcción de barcos”, sino que se mueve en términos más generales como son “espacios industriales”, “almacenamiento” “concesiones”... sin que ello permita una transformación libre hacia actividades inadecuadas que puedan provocar la búsqueda de rendimientos especulativos inmobiliarios.

En cuanto al tercer punto de la propuesta, afirma que el Gobierno está comprometido con lo que en este punto se indica y lo está demostrando ya que, en tan sólo 6 meses, ha aprobado el Plan Parcial de San Nicolás Oeste para el establecimiento de empresas; el faseado de actuaciones en la nueva Cruzcampo que permite el crecimiento de la factoría y está desarrollando la consolidación de suelos en el polo aeronáutico EADS-CASA. Además, se está planteando, a instancias del Gobierno, la aprobación del Plan Parcial del Higuierón Norte que ha presentado Iberdrola, y está a punto de aprobarse, definitivamente, lo que es el Plan del Higuierón Sur, que promueve Bogaris, para la Ciudad de la Imagen.

Es cierto que el PGOU puede servir para el desarrollo de nuevas iniciativas, pero también lo es la difícil situación económica y la insuficiencia de medios económicos para que puedan instalarse. A este respecto, señala que el Gobierno va a

tratar de ofrecer todo el suelo posible mediante los instrumentos de planeamiento que están posibilitando conseguir los objetivos señalados.

Los puntos cuarto y quinto del acuerdo, continúa, se refieren a temas relacionados con la vivienda y la rehabilitación de ésta y, en ese sentido, añade que el segundo objetivo prioritario del Gobierno es la dotación de vivienda, ya que hay más de 13.000 demandantes de ella en Sevilla, y, por ello, está trabajando en un nuevo plan de vivienda puesto que no existen suelos desarrollados urbanísticamente para la vivienda. El PGOU preveía la existencia de una serie de suelos que era necesario desarrollar, a través de los instrumentos de planeamiento y gestión, pero esos suelos no han sido desarrollados. Una ausencia de suelos con la que no se ha contado a la hora de hacer el Plan de Vivienda 2008-2011 y la realidad lo demuestra. Así, de un total de 2.553 viviendas comprometidas para los promotores privados, se ha ejecutado sólo el 29,25%. De un suelo ofrecido a EMVISESA para construir 3.114 viviendas sólo se les transfirieron parcelas para construir 743. Esto es algo que pudo hacer el Gobierno anterior, pero no lo llevó a cabo.

No produciéndose otras intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: De Pablos Candón, Suárez Palomares, López Pérez, Moriña Macías, Muñoz Martínez, Castaño Diéguez, Flores Cordero, Díaz González, Martínez Díaz, Rodrigo Torrijos y Medrano Ortiz.

Votan en contra los Sres.: Landa Bercebal, Bueno Navarro, Sánchez Estrella, Vilchez Porras, Fley Godoy, Serrano López, Pérez García, Pablo-Blanco Oviden, Pérez Guerrero, Rincón Cardoso, Flores Berenguer, Navarro Rivas, García Martín, García Camacho, Ruiz Rodríguez, Halcón Bejarano, Ríos Molina y Belmonte Gómez.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara rechazada, por mayoría, la propuesta de acuerdo.

En el turno de Explicación de Voto, se producen las siguientes intervenciones:

SR. RODRIGO TORRIJOS: Manifiesta: Que el Sr. Vichez lleva razón en parte de lo expresado en su intervención, pero no es ése el fondo de la cuestión, sino el voto negativo del Grupo Popular. Si, como ha dicho este Delegado, en el Puerto de Sevilla se garantiza ese tema y se ha votado a favor, por unanimidad, y si, además, el Gobierno está pensando en un plan municipal de la vivienda y, también, está de acuerdo con el tema de la rehabilitación ¿por qué vota en contra de esta propuesta?

Cuando, además, al final, la gestión y administración de la iniciativa de Izquierda Unida la va a desarrollar el Gobierno. Esto es algo que no puede entender.

Por otra parte, no puede decirse que entre 2008 y 2011 nada se hizo en Sevilla, porque el Gobierno de entonces puso a Sevilla a la cabeza de las ciudades europeas por sus apuestas por el empleo, entre otras cosas. Dicho Gobierno llevó a cabo los talleres prelaborales, el bonobús solidario, la mayor inversión pública de los últimos años, 5 centros de formación permanente para la inserción laboral, varios centros cívicos e intervenciones urbanas multimillonarias, generando actividad con todo ello. Añade que, desde que el Sr. Zoido es alcalde de Sevilla, hay 7.826 parados más por eso ¿hay algo de inacción en este Gobierno o el dato se debe a la crisis global?

Considera que no hay argumentos, más allá de la razón ideológica, para que no se apoye esta moción, o se haga una propuesta alternativa a ella que sentara que el Plan General de Ordenación Urbana es el instrumento más potente que tiene el Gobierno para intervenir sobre la situación económica y social de los sevillanos.

SR. MUÑOZ: Expone: Que no va a dudar de lo manifestado por el Sr. Vilchez, tanto en el desarrollo del PGOU para albergar nuevas actividades productivas, como en el capítulo de Vivienda, donde ha intentado ejemplificar la acción que está llevando a cabo su Delegación. Los reproches del Grupo Socialista son de inacción a la vista de la información que recibe en los órganos pertinentes. Puede ser que la actividad que realice la Delegación de Urbanismo sea prolija, desarrollando el PGOU hasta sus últimas consecuencias y todo lo que le ha sido posible en estos 6 ó 7 meses, pero ¿por qué no se le da vida a la comisión de seguimiento de desarrollo del citado Plan, donde se pueda analizar esa información que sólo se recibe en el Pleno cuando se sacan estos temas?

Con esa información, continúa, se conocerían los criterios del Gobierno a la hora de desarrollar suelo, el cronograma, la respuesta del mercado por parte de los promotores etc. Por ello, le gustaría que el Sr. Vilchez le dijera si va a convocar o crear un órgano en el que esté representada la Oposición y pueda tener esa información.

Su Grupo ha votado afirmativamente a esta propuesta, como siempre lo hará en todas las orientadas a la creación de empleo y la actividad económica. Además, en este caso, porque el tema de Astilleros se debatió en el mes de septiembre, pero la propuesta del Grupo Socialista fue rechazada. Esta propuesta en su punto quinto planteaba el mantenimiento de la concesión administrativa por parte de la Autoridad Portuaria y en los puntos sexto y séptimo que el Ayuntamiento mantuviese un papel activo en la resolución del problema de Astilleros.

Por otra parte, el Sr. Vílchez ha hablado del trabajo que se está haciendo para un futuro Plan de Vivienda, sin embargo, la información de la que el Concejal en uso de la palabra dispone es la dada en un Consejo de Administración, que va, más bien, en el sentido contrario, ya que el propio Gerente habló de “liquidación”. Por tanto, si hay suelo, demanda y empresa y un compromiso electoral de un ritmo de creación de vivienda protegida, en torno a mil ¿cómo se va a resolver esto? Porque la conclusión lógica, respecto a una empresa que, según los presupuestos, no tiene nueva actividad en su horizonte porque agota la que le viene del mandato anterior, es que va a la liquidación. Por tanto, hay que aclarar cómo se va a poder construir vivienda, sin un plan de futuro.

SR. VÍLCHEZ: Manifiesta: Que en su intervención anterior no ha dicho que el Sr. Rodrigo Torrijos no haya hecho nada, sino que no ha hecho lo que, ahora, pide.

Aclara, por otro lado, que cuando se utilizó la expresión “liquidar”, por el Gerente de EMVISESA, en un Consejo, en ese mismo acto se dijo que se había hecho una utilización indebida del término, pues se manifestó que el Plan se iba a reconsiderar porque no hay suelos en el planeamiento urbanístico vigente para atender la demanda de 13.000 viviendas, ya que, aunque físicamente existen, se tienen que desarrollar, hay que hacer un planeamiento y, en ello, está el Gobierno.

Es cierto que hay demanda, pero también ausencia de financiación por lo que habrá que buscar fórmulas para que los interesados puedan acceder a esas viviendas, con facilidades y, en esto, también se está trabajando.

Afirma, además, que EMVISESA tampoco se va a liquidar, sino a reordenar porque no puede estar haciendo palacios de congresos que le lleven a la ruina.

No entiende, en cuanto a la propuesta, que el Grupo Socialista la vote a favor, cuando en un pleno anterior, votó en contra de la misma y, respecto a la comisión de seguimiento del PGOU, a la que ha hecho alusión el Sr. Muñoz, señala que se le ha enviado una comunicación para que designe representante.

El Gobierno, continúa, ha votado en contra de esta propuesta por la incoherencia que supone, puesto que en ella se habla de crear empleo y reactivar polígonos, pero ante la posible instalación de una empresa, como Ikea, que puede generar mucho empleo, el Sr. Rodrigo Torrijos habla de depredación.

El Gobierno está limitado para buscar y desarrollar suelos porque, si había más de 280 millones de los convenios urbanísticos, ahora no queda ni el 10%, ya que

la mayor parte de esa cantidad se ha gastado en apuestas particulares que poco tienen que ver con la vivienda, como las “Setas” de la Encarnación o los carriles-bici que podrán ser útiles, pero nada tienen que ver con vivienda, ni con desarrollo de suelos para el establecimiento de empresas.

ASUNTOS DE URGENCIA

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, y los Grupos Políticos, Partido Socialista Obrero Español e Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía; se formulan cinco mociones no incluidas en el Orden del Día, recabando al amparo de lo establecido en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, se declaren las mismas de urgencia.

A.- Fijar las retribuciones para el titular de la Dirección General de Protocolo y Casa Consistorial.

Vistas las actuaciones seguidas, en el presente expediente, tendentes a la determinación por el Pleno del régimen de retribuciones de la Dirección General de Protocolo y Casa Consistorial, esta Alcaldía propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Fijar las retribuciones brutas anuales del puesto de titular de la Dirección General de Protocolo y Casa Consistorial (código VPT 22203) en 57.990,52 euros.

SEGUNDO.- Las retribuciones expresadas tendrán carácter anual y se abonarán distribuidas en catorce mensualidades.

TERCERO.- Las retribuciones se incrementarán anualmente en los términos que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el personal al servicio de la Administración Pública.

CUARTO.- Los anteriores acuerdos quedan condicionados en su eficacia a la amortización del puesto de personal eventual denominado Director de Protocolo y Casa Consistorial.

QUINTO.- Los acuerdos Primero a Tercero deberán ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia así como en el tablón de anuncios de la Corporación.

Oída la precedente moción, por la Presidencia se abre el turno sobre la justificación de la declaración de urgencia, produciéndose la siguiente intervención:

SR. BUENO NAVARRO: Expone: Que, por razones administrativas, en relación con los plazos, se presenta este asunto por la vía de urgencia.

No produciéndose otras intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la declaración de urgencia y al no formularse oposición, la declara aprobada por unanimidad, que supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Seguidamente, la Presidencia abre el turno de debate en cuanto al fondo, produciéndose la siguiente intervención:

SR. BUENO: Expone: Que se trata de la sustitución de la denominación de un puesto de la Relación de Puestos de Trabajo, en concreto, el de Director de Protocolo que, ahora, pasa a denominarse “Director General de Protocolo y Casa Consistorial”, sin que dicho cambio conlleve gasto alguno.

No produciéndose otras intervenciones, la Presidencia somete la propuesta de acuerdo a votación y al no formularse oposición, la declara aprobada por unanimidad, obtenida en votación ordinaria.

B.- Propuesta para que se elabore un Plan de restricción en el acceso de vehículos privados al centro de Sevilla. – RECHAZADA LA URGENCIA -

El 17 de julio del 2009 el Pleno municipal con la anterior corporación al frente, y con el Sr. Zoido Álvarez como portavoz de la oposición aprobó por unanimidad el “Pacto de Alcaldes”. Con este documento el Ayuntamiento de Sevilla asumía los objetivos de la Unión Europea para el año 2020 y adoptaba el compromiso de reducir las emisiones de CO2 en su territorio en más del 20 por ciento para el 2020. El resultado de este compromiso fue la elaboración del Plan de Acción de Energía Sostenible del Ayuntamiento de Sevilla y su posterior aprobación, también por unanimidad de todos los grupos políticos en el pleno del 25 de febrero del pasado año 2011. El alcance de este documento responde a las directrices que se establecieron por parte de la Comisión de Transporte y Energía de la Unión Europea

e incluye una estimación de las emisiones y una propuesta de las acciones a seguir para conseguir los objetivos planteados. Dentro de estas acciones para reducir las emisiones de CO₂, se encontraba el ya derogado Plan Centro, donde dicho documento preveía que esta medida iba a reducir 1.752 toneladas CO₂ al año.

El Plan Centro se mostró desde su entrada en vigor como un instrumento útil para reducir la contaminación atmosférica y acústica, así como para mejorar la calidad de vida de los residentes y visitantes. Propició que una parte de los desplazamientos al centro de las sevillanas y sevillanos por motivos de ocio, de trabajo o para realizar sus compras, se hicieran mediante modos de transporte alternativos al vehículo privado más sostenibles. Al mismo tiempo, la reducción de estancia de vehículos no autorizados en el centro permitió reducir la congestión de tráfico en la zona, agilizar los desplazamientos por la misma, incrementar las plazas de aparcamiento en superficie disponibles y la ocupación de los aparcamientos subterráneos.

La regulación posibilitó un cambio de hábitos en la ciudadanía en sus desplazamientos al centro hacia conductas más sostenibles y saludables, sin merma del nivel de ocupación del mismo y de la actividad comercial, como se ha podido comprobar durante los meses de vigencia del Plan.

Este gobierno sin embargo, tras tomar posesión lo primero que hace y con extremada urgencia, es derogar mediante resolución del Delegado de Seguridad y Movilidad, el plan centro y crear una comisión de investigación para intentar poner en evidencia al anterior gobierno. Esta derogación no se basó, como hubiera sido más que suficiente en el cumplimiento del Programa electoral que ganó las elecciones, sino que se intentó sembrar la sombra de la sospecha, realizando declaraciones como las del Portavoz del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Sevilla, en la sesión del Ayuntamiento Pleno del 29 de julio de 2011, donde afirmó que “se había demostrado que el Plan Centro era una falsedad profunda, que en los expedientes no se encontraban todos los documentos”, igualmente el Sr. Bueno afirmó que “se habían puesto en duda informes de técnicos y funcionarios y que se había tratado de eludir responsabilidades, a través del engaño, de quienes han estado gobernando en la Ciudad”. Se creó una Comisión de Investigación que ha puesto de manifiesto que la derogación del Plan Centro fue basada en la difamación y en la mentira.

Y llegamos a 27 de enero 2012, siete meses después de la derogación del Plan Centro. Tras las sesiones de la Comisión de Investigación, ha quedado claro, gracias a las declaraciones de los funcionarios de la delegación de Movilidad, que estaban todos los documentos en el expediente, que las cámaras siempre funcionaron y que además siguen funcionando, y que si hubo alguien que engañara a los sevillanos ese

fue el gobierno actual. Se ha puesto de manifiesto la ocultación intencionada del informe que la empresa SICE envió al día siguiente de la rueda de prensa del Sr. Pérez, a la delegación de movilidad, donde certificaba que el sistema de cámaras funcionaba perfectamente. Este documento, reiteradamente solicitado por este Grupo Municipal, aún no se nos ha remitido.

Actualmente, nos encontramos con una delegación de movilidad que toma decisiones improvisadas. Tras anunciar su delegado en Diciembre que va a implantar un nuevo plan centro en el mes de enero, el Sr. Alcalde lo desautoriza como ya viene siendo habitual, como ya hizo con temas como devolución de las fianzas de Equipark, el sentido único de Luis Montoto o el Parking de la Alameda.

Mientras tanto los sevillanos que vienen al centro se encuentran confusos, porque no saben si pueden entrar o no. Nos encontramos con señalizaciones verticales que prohíben la entrada excepto Residentes y servicio público, las cámaras que siguen funcionando sin que conozcamos su función. El Gobierno dice a los sevillanos pueden venir al centro con su vehículo, y con ello se consigue recaudar importantes cantidades porque proliferan las sanciones que se imponen.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

- 1.- Que la Delegación de Movilidad elabore, sin más dilación, un Plan de restricción en el acceso de vehículos privados al centro de Sevilla.
- 2.- Que la elaboración de este Plan se realice con la participación de los representantes vecinales del Centro Histórico, con los representantes de Asociaciones de protección del Medio Ambiente, de las asociaciones de peatones y ciclistas y con la participación, en general, de todos los ciudadanos y ciudadanas a través de un procedimiento específico de participación pública.

Oída la precedente moción, por la Presidencia se abre el turno sobre la justificación de la declaración de urgencia, produciéndose la siguiente intervención:

SRA. MARTÍNEZ: Expone: Que han pasado siete meses desde que el Gobierno derogara el Plan Centro de la Ciudad. Un Plan que, en su corto tiempo de vigencia, aceptaron los ciudadanos y se adaptaron a él adquiriendo hábitos saludables como el dejar de utilizar sus vehículos privados. Con ello, Sevilla se equiparó a todas las ciudades europeas que luchan contra el cambio climático, que quieren que su casco

histórico esté menos contaminado y que sean más habitables. Todo ello se recogió en el Pacto de Alcaldes promovido por la Unión Europea para que, desde las administraciones locales, se comprometieran a reducir un 20% las emisiones de gases contaminantes en el año 2020.

Pacto que fue apoyado por el actual Alcalde, en este Pleno, cuando era Portavoz de la Oposición, y que, ahora, empieza a incumplir, aunque, como Presidente de la FEMP, en una conferencia medioambiental en Florencia, habló de sostenibilidad, gracias a las políticas que en esta materia, durante 12 años, llevaron a cabo los gobiernos del Partido Socialista e Izquierda Unida, pero ¿dijo en esa conferencia a los asistentes, que su primera medida, como Alcalde de Sevilla, fue que volvieran los coches privados al Centro?

El Gobierno prometió a los ciudadanos que iba a gobernar, pero siete meses después, no hay plan centro, cuando Sevilla lo necesita. Esta Ciudad tiene que volver a ser un referente medioambiental europeo.

Un Plan, continúa, que sea participativo, en el que se escuche a las asociaciones vecinales del Centro que están pidiendo, por otro lado, información sobre ese Plan que el Delegado de Movilidad les prometió para el mes de enero, pero que después fue desautorizado por el Sr. Alcalde.

No produciéndose otras intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la declaración de urgencia obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: Espadas Cejas, De Pablos Candón, Suárez Palomares, López Pérez, Moriña Macías, Muñoz Martínez, Castaño Diéguez, Flores Cordero, Díaz González, Martínez Díaz, Rodrigo Torrijos y Medrano Ortiz.

Votan en contra los Sres.: Zoido Álvarez, Landa Bercebal, Bueno Navarro, Sánchez Estrella, Vilchez Porras, Fley Godoy, Serrano López, Pérez García, Pablo-Blanco Oviden, Pérez Guerrero, Luque Moreno, Rincón Cardoso, Flores Berenguer, Navarro Rivas, García Martín, García Camacho, Ruiz Rodríguez, Halcón Bejarano, Ríos Molina y Belmonte Gómez.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara rechazada la declaración de urgencia, al no haber obtenido ésta el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

C.- Propuesta para que se remoce y se realce la Glorieta de Carlos Cano.

La glorieta Carlos Cano de la ciudad de Sevilla fue estrenada hace varios años sin que el reconocimiento de la capital de Andalucía a uno de sus más ilustres hombres de la historia reciente sea percibido con claridad por la ciudadanía.

Carlos Cano no es, siendo mucho, exclusivamente uno de los cantautores más reconocidos y celebrados de nuestra música: su figura es uno de los perfiles imprescindibles para la construcción de la autonomía andaluza y la recuperación de la autoestima de Andalucía como pueblo milenario. Por esa razón el gobierno de la ciudad decidió dedicar a su nombre un enclave singular de la capital, en la calle de Blas Infante y en un aceptable entorno paisajístico.

Sin embargo pocos signos hay que recuerden y hagan reconocible que se trata de un icono dedicado al artista, apenas el nombre en un lugar no visible, y la referencia a las ocho provincias andaluzas en cada una de las caras del octaedro de la rotonda. Si bien ondea la bandera andaluza no existe ni imagen, ni referencia a su vida y a su obra que los sevillanos puedan identificar.

En 2012 se cumplen doce años de la muerte de quien ha sido uno de los arquitectos de la memoria emocional de Andalucía y sin duda uno de los artistas más comprometidos con el pueblo andaluz sin que en Sevilla se haya hecho un homenaje por parte del gobierno de la ciudad y dada su naturaleza de capital de Andalucía y la vinculación del artista y su familia a la ciudad.

Por todo ello, estando en fechas próximas al 28 de febrero el Grupo Municipal Socialista propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

1. Renovar del aspecto de la glorieta Carlos Cano para que el nombre del artista pueda verse sin dificultad.
2. Esculpir en una de las caras laterales del octaedro, la letra de la canción Blanca y Verde, auténtico himno de Andalucía que junto con el oficial de Blas Infante recuperado en la democracia, fue la banda sonora de la conquista de la autonomía plena en el 28 de febrero de 1980.

3. Celebrar un acto en homenaje a Carlos Cano en reconocimiento de su herencia musical cultural y moral que sirva como inauguración de la rotonda que lleva su nombre.

Oída la precedente moción, por la Presidencia se abre el turno sobre la justificación de la declaración de urgencia, produciéndose la siguiente intervención:

SRA. DE PABLOS CANDÓN: Expone: Que la urgencia de esta propuesta viene determinada por el calendario. Hoy se cumplen 12 años de la muerte de Carlos Cano y en la glorieta que se dedicó a este cantautor apenas se ve su nombre. Por tanto, se trata de algo que se ha hecho bien, pero que necesita una mejora, en nombre de este artista universal.

A continuación, la Presidencia somete a votación la declaración de urgencia y, al no formularse oposición alguna, la declara aprobada por unanimidad, que supera la mayoría absoluta legal, obtenida en votación ordinaria.

Seguidamente, la Presidencia abre el turno de debate en cuanto al fondo, produciéndose las siguientes intervenciones:

SR. RODRIGO TORRIJOS: Se suma a lo manifestado por la Sra. De Pablos y anuncia el voto a favor, de su Grupo, a esta propuesta.

SRA. DE PABLOS CANDÓN: Agradece el respaldo y apoyo a esta propuesta en torno a un artista que pertenece a todos los sevillanos y sevillanas.

SR. VILCHEZ: Asimismo manifiesta el apoyo de su Grupo a esta propuesta y añade que los plazos serán los que permita la normativa de contratación en todo lo que la exija.

No produciéndose otras intervenciones, la Presidencia somete la propuesta de acuerdo a votación y al no formularse oposición, la declara aprobada por unanimidad, obtenida en votación ordinaria.

D.- Propuesta para que el Ayuntamiento defienda ante la UNESCO un proyecto estratégico como la Torre Pelli y tenga nula incidencia en la Declaración de Sevilla, como Bien de Patrimonio de la Humanidad. – RECHAZADA LA URGENCIA -

Sevilla ha dado muestras a lo largo de su milenaria historia de su capacidad para conjugar tradición y vanguardia, una virtud que nos ha permitido ser referentes en no pocos momentos históricos de lo mejor de la sociedad de cada tiempo. Nunca ha sido un problema para los sevillanos tomar y conservar con celo lo mejor de nuestra historia y, al tiempo, reconocer las tendencias culturales y sociales que nos han permitido reinventarnos a cada paso. Esta capacidad para conservar e innovar es que la debe seguir presidiendo el avance de la ciudad en estos albores del siglo XXI.

Dicha reflexión puede sernos útil al evaluar el edificio del arquitecto César Pelli, un proyecto de notable calidad en lo relativo a técnicas constructivas de vanguardia, materiales, eficiencia energética..., tanto en la torre como en los espacios complementarios: el jardín-paseo elevado, los espacios libres, la zona comercial, etc.. Pero, también, un proyecto estratégico en lo económico para el futuro de Sevilla (terciario y terciario avanzado -comercial, cultural, turístico, financiero, servicios avanzados,...), para reactivar la zona sur de la Cartuja y mejorar su conectividad con Triana y la zona oeste del Casco Antiguo.

Nos encontramos, además, en una gravísima crisis económica que azota especialmente a las familias sevillanas, en las que se viven tasas de desempleo muy elevadas y escasas expectativas de desarrollo de proyectos que pudieran ser motores de la actividad económica. La excepción más significativa es la Isla de la Cartuja donde, a pesar de la crisis, se ha seguido creando empleo y, generalmente, empleo de calidad. En este sentido, no se pueden negar las ventajas de poner en carga la parte sur de la isla, haciéndola más atractiva a los ciudadanos y dotándola de un hito de referencia como llegará a ser la Torre Pelli.

Las últimas reuniones celebradas por la Comisión de Patrimonio de la Unesco han analizado la incidencia de este proyecto en los bienes declarados Patrimonio de la Humanidad por este Organismo (Catedral, Giralda y Archivo de Indias), encargando informes como el recientemente conocido de Icomos.

La Delegación española representada por la Administración del Estado, la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Sevilla han defendido los intereses de la ciudad de manera correcta ante las consultas efectuadas por la Unesco y consideramos que el informe aportado recientemente no justifica objetiva y técnicamente de forma solvente la existencia de impacto negativo alguno a los bienes antes mencionados, por lo que entendemos de extrema importancia que las autoridades españolas y en especial, el Ayuntamiento de Sevilla, den un mensaje claro a la Unesco de defensa del proyecto ante la certeza de que no existe incidencia negativa alguna a los bienes objeto de la declaración.

Esta es a nuestro juicio la convicción que debe guiarnos para defender la continuidad del proyecto ya que no estamos dispuestos a aceptar que se ponga en duda la declaración de Patrimonio de la Humanidad de estos bienes, porque no está en riesgo ninguno de los argumentos por los que obtuvieron tal calificación. No obstante, a nadie se le escapa que hay también otras razones de peso para defender de forma activa esta postura.

Más de 40 empresas dependen, de una manera u otra, de este proyecto estando en juego miles de empleos y un impacto económico de primer orden, sin hablar de las posibles indemnizaciones a las que daría lugar su paralización.

Desde el punto de vista jurídico, el proyecto de la llamada Torre Pelli es escrupulosamente legal con el ordenamiento urbanístico vigente por lo que, en aras de la imprescindible seguridad que necesitan los inversores para seguir confiando en la marca Sevilla, es necesario que dicha legalidad prevalezca y sea adecuadamente puesta en valor.

Por último, y aun valorando los análisis realizados por el comité asesor de la UNESCO, que deberán ser objeto de análisis por las Administraciones y el promotor de cara a las futuras reuniones con las autoridades de la Unesco, creemos necesaria una posición firme del Ayuntamiento de Sevilla en defensa de los intereses de la ciudad para la continuidad de este proyecto estratégico ante la certeza de que no pone en riesgo la conservación del patrimonio y, en particular, de los bienes catalogados como Patrimonio de la Humanidad y por las consecuencias muy negativas que tendría su paralización.

Por todo ello, el Grupo de Concejales y Concejales del Partido Socialista Obrero Español, propone al Excmo. Ayuntamiento en Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar que el Ayuntamiento de Sevilla se implique activamente en la defensa ante las autoridades de UNESCO de que el proyecto de la Torre Pelli no lesiona los bienes patrimonio de la Humanidad y supone un elemento fundamental de desarrollo y empleo para la ciudad.

SEGUNDO: Manifiestar la confianza en la objetividad de la UNESCO a la hora de evaluar el edificio y su incidencia sobre los bienes Patrimonio de la Humanidad, teniendo en cuenta la existencia de varios casos similares en otras ciudades del mundo (Londres, Berlín, Viena, México) en las que la compatibilidad

entre una Torre de estas características y bienes catalogados no se ha puesto en cuestión, mediando incluso distancias inferiores a las existentes en Sevilla.

TERCERO: Constituir un grupo de trabajo, con la participación de todas las Administraciones –Ayuntamiento, Junta de Andalucía y Administración Central- y el promotor del proyecto para que refuercen toda la argumentación de defensa de esta posición y trasladen este análisis compartido en los foros internacionales correspondientes.

Oída la precedente moción, por la Presidencia se abre el turno sobre la justificación de la declaración de urgencia, produciéndose la siguiente intervención:

SR. ESPADAS: Expone: Que este tema se ha venido presentando de distintas formas pero, últimamente, se planteaba casi como una amenaza en el sentido de que, de algún modo, se cernía sobre la Ciudad, en forma de peligro, la pérdida de la catalogación de tres bienes, como Patrimonio de la Humanidad, lo que es preocupante.

La urgencia de este asunto viene justificada porque se conoce, ahora, el último informe de Icomos, sobre el que saldrá el posicionamiento de la UNESCO en los próximos meses y, también, porque se ha conocido, más claramente, la posición del Gobierno municipal, manifestada por el Sr. Alcalde.

Ésta, continúa, es una moción de apoyo a dicho Gobierno; el mismo que ha pedido, públicamente, el Sr. Alcalde a las otras administraciones que tienen que tomar decisiones en los próximos meses: Ministerio de Cultura y Junta de Andalucía. Aunque considera que el Pleno también merece que se trate esta cuestión.

Un apoyo, insiste, a una posición, ya, inequívoca, la de trasladar un mensaje, asimismo inequívoco, a las autoridades de la UNESCO cuando haya que hacerlo, con un trabajo previo en el sentido de que no hay, porque no se ha demostrado técnica, ni objetivamente, ni tampoco de manera solvente, una incidencia negativa en los tres bienes patrimonio de la Humanidad, por parte del proyecto de la Torre Pelli, siendo esta cuestión la única sobre la que la UNESCO se va a posicionar.

No se trata, por tanto, de un debate estético, ni atemporal, sobre la conveniencia, o no, de la Torre, sino de que, como hicieron las tres administraciones en anteriores citas con la UNESCO, en la que se prepare ahora, a raíz del citado informe, el Gobierno municipal, al igual que hizo el anterior, vaya en la misma dirección, junto con las otras administraciones.

Considera que “posicionamiento firme” significa garantías de ganar, y, por eso, espera que el Sr. Alcalde haga muy bien las cosas porque, en otras ocasiones, con independencia de las autoridades de Cultura, fue importante la voz del Ayuntamiento de Sevilla en la delegación que defendió esta cuestión.

Por ello, plantea, en primer lugar, que el Ayuntamiento se centre en defender que no existe incidencia negativa alguna –y a este respecto pide al Sr. Alcalde que no hable de peligro para la Ciudad, puesto que no lo hay-, sobre los tres bienes catalogados. Si la hubiera, no ha sido capaz de demostrarla suficientemente, en el informe mencionado, la citada Asociación, de tal manera que, aún siendo legítima su posición de rechazo, ésta no ha sido debidamente probada. Y quien se tiene que posicionar es UNESCO y no la asociación a la que se le ha encargado el informe.

En segundo lugar, plantea el consenso entre las administraciones y, en tercero, confianza en la objetividad de la UNESCO; de unas autoridades que en ningún momento han dicho cuál va a ser su veredicto definitivo.

No produciéndose otras intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la declaración de urgencia obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: Espadas Cejas, De Pablos Candón, Suárez Palomares, López Pérez, Moriña Macías, Muñoz Martínez, Castaño Diéguez, Flores Cordero, Díaz González, Martínez Díaz, Rodrigo Torrijos y Medrano Ortiz.

Votan en contra los Sres.: Zoido Álvarez, Landa Bercebal, Bueno Navarro, Sánchez Estrella, Vilchez Porras, Fley Godoy, Serrano López, Pérez García, Pablo-Blanco Oviden, Pérez Guerrero, Luque Moreno, Rincón Cardoso, Flores Berenguer, Navarro Rivas, García Martín, García Camacho, Ruiz Rodríguez, Halcón Bejarano, Ríos Molina y Belmonte Gómez.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara rechazada la declaración de urgencia, al no haber obtenido ésta el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

E.- Propuesta para que se inste a la empresa concesionaria del Servicio Público de Ayuda a Domicilio a que abone los salarios en el plazo establecido en el convenio colectivo, en vigor. – RECHAZADA -

El reto plasmado en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, no es otro que atender las necesidades de quienes, por encontrarse en situación de especial vulnerabilidad, requieren apoyos para desarrollar las actividades esenciales de la vida diaria, alcanzar una mayor autonomía y poder ejercer plenamente sus derechos de ciudadanía.

La realidad de una población más envejecida así como la enfermedad y otras causas que acarrearán limitación han motivado en los últimos años la potenciación de políticas ligadas a la atención a domicilio, que en su momento gozaron de alto consenso y que, sin duda, hoy generan gran satisfacción entre los usuarios beneficiarios de las mismas.

Esto no sólo ha tenido una repercusión en lo social sino también en lo laboral, al haberse creado empleo a través de estas iniciativas sociales, habiendo recaído la mayoría de los puestos de trabajo en una población netamente femenina. Esta circunstancia ha facilitado la incorporación de la mujer al mercado laboral y posibilitado, además, que otras, que culturalmente eran las encargadas de lo doméstico y por lo tanto de cuidar a sus mayores, también puedan acceder laboralmente a otros sectores gracias a esta nueva prestación.

El Ayuntamiento de Sevilla, titular del Servicio de Ayuda a Domicilio en la ciudad, ha venido transfiriendo la gestión del mismo en los últimos años mediante concurso público. Por lo tanto, la Administración local es la primera responsable de su funcionamiento y la que ha de velar para que la empresa adjudicataria cumpla los compromisos asumidos y recogidos en el contrato de licitación.

En estos momentos la gestión de la Ayuda a Domicilio corre a cargo de la empresa CLAROS S.C.A. de INTERES SOCIAL. Dicha entidad emplea a unas 1.700 trabajadoras, encontrándose la mayoría de ellas contratadas a tiempo parcial (la jornada semanal ronda las 28 horas) y percibiendo un salario medio de 650 euros según lo marcado en el convenio colectivo. No obstante son muchas las mujeres que disponen de un contrato por debajo de este sueldo.

En la actualidad la plantilla de CLAROS presta sus servicios a más de 3.000 sevillanos y sevillanas dependientes, quienes, junto a sus familiares, han visto paliadas, de manera significativas, las trabas inherentes al desarrollo de sus quehaceres cotidianos merced a la inestimable labor de las Auxiliares de Ayuda a Domicilio.

Sin embargo, estos días el personal de CLAROS está denunciando el grave peligro de conflictividad laboral existente en la empresa como consecuencia de los impagos y retrasos en el cobro de sus nóminas.

Según informa la plantilla, este problema se viene arrastrando desde el pasado mes de septiembre, perjudicando gravemente la situación económica de las trabajadoras que, ajenas a la causa de las demoras, siguen llevando a cabo sus tareas con gran profesionalidad, como reconocen las encuestas hechas públicamente recientemente.

A fecha de hoy, al parecer, la empresa habría abonado en la semana del 16 al 20 de enero sólo el 65% del salario del mes de diciembre habiéndose comprometido, como en otras muchas ocasiones, a aportar el resto en el menor plazo posible.

Si a esto sumamos la experiencia de incumplimientos demostrada por CLAROS hasta ahora y la cercanía del mes próximo, se antoja lógica la inquietud e incertidumbre imperantes entre la plantilla y sus representantes sindicales, máxime si se tiene en cuenta la falta de información clara y fiable emitida por la dirección de la empresa.

Para las profesionales de este servicio la situación se torna cada vez más insostenible, ya que los retrasos a la hora de percibir unos sueldos ya de por sí limitados les está provocando recargos bancarios en sus diversas domiciliaciones, como los derivados de los recibos de luz, agua, teléfono, hipotecas, alquileres... No en vano, en algunos casos las trabajadoras no pueden ya ni siquiera hacer frente al pago del transporte para desplazarse a las viviendas de los dependientes que tienen asignados.

Resulta innegable que el tema requiere con urgencia la implicación del Ayuntamiento, esto es, del titular del servicio.

Desde el Grupo de Izquierda Unida consideramos oportuno que el Gobierno local tome cartas en el asunto y ejerza las debidas acciones en aras de garantizar el mantenimiento del empleo en un sector estratégico y tremendamente feminizado y, al mismo tiempo, evitar que continúe poniéndose en grave riesgo la prestación de un servicio fundamental, como es el de la atención a domicilio.

Se hace preciso, por tanto, una intervención municipal inminente, por cuanto el Ayuntamiento de Sevilla sufraga, no sólo con los presupuestos que les concede la Ley de la Dependencia, sino también con los fondos propios destinados a esta prestación social, el desarrollo de dicho servicio.

A todo lo expuesto hay que unir que, como ha indicado la Delegada de Hacienda y Administración Pública, Asunción Fley, desde el Consistorio se viene realizando los pagos a la empresa, por lo que no se entiende que ésta no haga respetar la obligación contractual que le corresponde de abonar las nóminas a sus trabajadores en plazo.

ACUERDO

PRIMERO: Instamos al Ayuntamiento a que impulse el cumplimiento del pliego de licitación incluido en el ANUNCIO de 20 de junio de 2008, del Ayuntamiento de Sevilla, Delegación de Bienestar Social, de licitación por procedimiento abierto para la contratación del servicio público de ayuda a domicilio. (PP.2690/2008), publicado en fecha 3 de Julio de 2008 (BOJA nº 131, página 103). Este pliego, entre otras muchas, establece como obligación a la empresa adjudicataria, apartado 8 b) el cumplimiento del convenio colectivo en vigor, que a su vez establece como periodo de pago del uno al tres de cada mes. De la misma forma, esta licitación está sujeta a la acreditación de solvencia económica por parte de la empresa que deberá disponer de una línea de crédito de al menos 90 días (apartado 7 a).

Oída la precedente moción, por la Presidencia se abre el turno sobre la justificación de la declaración de urgencia, produciéndose la siguiente intervención:

SRA. MEDRANO: Expone: Que la urgencia de este asunto viene motivada por un conflicto laboral, que reclama la inmediata intervención del Gobierno local, entre los 1.700 trabajadores -en su gran mayoría trabajadoras-, del Servicio de Ayuda a Domicilio, con la Empresa Claros, concesionaria del mismo.

Estas personas denuncian el impago, o el retraso en los pagos, de sus nóminas y acuden pidiendo ayuda a Izquierda Unida, motivo por el cual, este Grupo formula esta propuesta.

Éste es un problema laboral ante cuya resolución la Corporación tendría que ser sensible. Y más aún, cuando, en este caso, confluye otro problema y es que el servicio que prestan estos trabajadores y trabajadoras, del que es titular el Ayuntamiento, es el de Ayuda a Domicilio a mayores y personas dependientes, en un número que ronda los 3.000 vecinos y vecinas de Sevilla.

Estos trabajadores y trabajadoras, a pesar del problema que tienen, siguen acudiendo a su trabajo demostrando, con ello, un grado de profesionalidad y

responsabilidad que es digno de agradecer. Trabajo que, por sus características, requiere una especial sensibilidad y humanidad, así como estabilidad psicológica y, en las adversas circunstancias que están atravesando estos trabajadores, también valentía y decisión.

En su opinión, el Ayuntamiento que, como titular de ese Servicio, al parecer, está transfiriendo correctamente los pagos a la Empresa, tiene que intervenir, implicarse en esta cuestión y exigir a la citada Empresa que cumpla el pliego de condiciones y haga efectivo el pago de las nóminas.

A continuación, la Presidencia somete a votación la declaración de urgencia y, al no formularse oposición alguna, la declara aprobada por unanimidad, que supera la mayoría absoluta legal, obtenida en votación ordinaria.

Seguidamente, la Presidencia abre el turno de debate en cuanto al fondo, produciéndose las siguientes intervenciones:

SRA. MEDRANO: Expone: Que la aplicación de la Ley de Dependencia ha generado, y de ahí la importancia de este colectivo de 1.700 trabajadores y trabajadoras, unas tasas importantes de empleo en la Ciudad. Mujeres en su mayoría que, con su trabajo, gozan de independencia económica, a pesar de los cortos salarios, cubriendo además, con la prestación de ese Servicio, otra faceta importante, que es la del trabajo social, haciendo posible que las mujeres que son familiares de la persona dependiente, puedan tener, a su vez, una independencia para realizar su trabajo.

El Gobierno Municipal tendría que decir a la Empresa Claros que cumpla con sus compromisos; que cumpla el pliego de licitación y haga efectivo los pagos mencionados para solucionar este problema y las consecuencias que del mismo se derivan.

Por otro lado, no entiende que la Empresa Claros pueda tener problemas de liquidez cuando ha comprado, según las últimas noticias de que dispone, la residencia Manuel Ridruejo y paga atrasos de tres mensualidades a sus trabajadores. Por ello, la Empresa, por un lado, debería aclarar estas cuestiones y el Gobierno de la Ciudad, por otro, debería ponerse en contacto con ella, por ser titular de un Servicio que tiene cubrirse con todas las garantías.

SR. FLORES CORDERO: Expone: Que el Grupo Socialista ha apoyado la urgencia de esta moción porque entiende que, aunque se plantee desde la perspectiva de un conflicto laboral, afecta, también, al estado de bienestar, a la situación de una

prestación fundamental, la de la dependencia, que se ha desarrollado bajo el impulso del Gobierno del Sr. Rodríguez Zapatero y cuya aplicación práctica, o gran parte de su ejecución, queda en manos de la Administración Local, sobretudo, la ayuda a domicilio, que es de la que se está hablando.

Según los trabajadores, la Empresa a la que el Ayuntamiento adjudicó la ayuda a domicilio, para la prestación de un derecho ganado por los ciudadanos con un cierto nivel de dependencia, está poniendo en riesgo dicha prestación y, por tanto, partiendo de la base de que la prestación de ayuda es una forma de garantizar un derecho, y teniendo en cuenta, además, que éste parte de una ley, son los poderes públicos los garantes del cumplimiento de la aplicación práctica de la cobertura del derecho, en este caso, de dependencia, en la ayuda domicilio. Por eso esta Corporación debe abordar esta moción urgente e intervenir para que la prestación se cumpla.

Por tanto, añade, su Grupo está de acuerdo con que se pida la participación del Ayuntamiento para que los trabajadores, que prestan dicho servicio, puedan estar cubriendo lo que marca su convenio o estipula su jornada laboral.

SRA. DE PABLO-BLANCO: Expone: Que el Gobierno municipal está muy implicado en la política social y, aún más, por la situación de esas trabajadoras que están sufriendo y de cuyos contratos informé, puntualmente, al Portavoz del Grupo Socialista, respondiendo así a una llamada que dicho Portavoz le hizo, para que no tuviera temor alguno, ni tampoco las trabajadoras que preguntaran por este tema. Sin embargo, manifiesta no haber tenido llamada alguna al respecto, de Izquierda Unida.

Por tanto, asegura, no tenía ningún inconveniente en ir informando sobre este asunto en la reunión que habitualmente mantiene con la Sr. Medrano y el Sr. Flores, para tratar determinados temas de la Ciudad e, incluso, para los que les interese tratar a dichos concejales, puesto que siempre estará a disposición de todos ellos.

La empresa Claros, continúa, es una cooperativa social. Su capital y su fuerza residen en sus propias trabajadoras y no sólo éstas le interesan a Claros, sino también al Ayuntamiento y, fundamentalmente, por su servicio, a una ciudadanía que, por sus propias características y condiciones, hay que cuidar.

Afirma que la facturación satisfecha del mes de noviembre del Ayuntamiento es de 2.298.516,69 euros, de los cuales 1.740.115,76 es el coste autonómico de la dependencia, 393.251 es la aportación municipal de ésta, y el resto es para el conocido servicio por el SAS, concertado, es decir para los no dependientes.

Su Delegación, añade, tiene la obligación de velar por el exacto cumplimiento de ese contrato y por la calidad del servicio que se presta. Por tanto, desde el mes de septiembre está hablando con la Empresa Claros que le informó que, en el mes de diciembre, se hizo efectiva la paga extraordinaria, pero la paga corriente no, solamente a un 75%, quedando un 25% de trabajadoras que no la habían recibido. El 10 de Enero, el Ayuntamiento vuelve a insistir en el tema a lo que dicha Empresa responde que se estaba celebrando una operación de tesorería, con un banco, para poder satisfacer el resto, de tal forma que el día 19, se pagó en parte, quedando un 25%.

El día 24 de enero la empresa comunica la imposibilidad de afrontar este último pago y el Ayuntamiento tiene que garantizar que llegue a ellas, por lo que la Delegada de Hacienda adopta las medidas oportunas para hacer esa transferencia del mes en curso (2.298.516 euros). De ahí que se dé la orden de transferencia a la mencionada Empresa de tal forma que ya se ha mandado la orden de pago para que todas las trabajadoras tengan satisfecho su sueldo. Por tanto, en esta mañana, las nóminas están abonadas.

De la lectura de la propuesta, continúa, se desprende que ésta se remite a un contrato que no está vigente, el de 2008, cuando se tenía que haber referido al de 2010. Por tanto, no se puede votar que se inste al cumplimiento de un contrato que no está en vigor. Por ello, propone una enmienda en el sentido en que se inste a la Junta de Andalucía a que cumpla con todos sus compromisos derivados de la aplicación de la Ley de Dependencia y del convenio que tiene suscrito con este Ayuntamiento.

SRA. MEDRANO: Expone: Que son los trabajadores los que, prácticamente, han redactado esta moción y los que le han hecho llegar los pliegos de condiciones en los que se dice que el convenio tiene que cumplirse y, por tanto, el que los trabajadores cobren sus salarios del 1 al 3 de cada mes.

Añade que los trabajadores y trabajadoras están pasando por ese calvario desde hace meses y, ahora, plantean que el Gobierno intervenga para no tener que estar pendientes, constantemente, de la Empresa Claros, pues, aunque se haya arreglado hoy, el problema puede volver a surgir el mes que viene. Por ello, la moción propone que el Ayuntamiento exija a la Empresa, que tiene contratada, el cumplimiento del Pliego y si éste marca las fechas en las que los trabajadores y trabajadoras tienen que cobrar el servicio, eso hay que cumplirlo.

Finalmente manifiesta que no acepta la enmienda formulada.

No produciéndose otras intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: Espadas Cejas, De Pablos Candón, Suárez Palomares, López Pérez, Moraña Macías, Muñoz Martínez, Castaño Diéguez, Flores Cordero, Díaz González, Martínez Díaz, Rodrigo Torrijos y Medrano Ortiz.

Votan en contra los Sres.: Zoido Álvarez, Landa Bercebal, Bueno Navarro, Sánchez Estrella, Vilchez Porras, Fley Godoy, Serrano López, Pérez García, Pablo-Blanco Oliden, Pérez Guerrero, Luque Moreno, Rincón Cardoso, Flores Berenguer, Navarro Rivas, García Martín, García Camacho, Ruiz Rodríguez, Halcón Bejarano, Ríos Molina y Belmonte Gómez.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara rechazada, por mayoría, la propuesta de acuerdo.

En el turno de Explicación de Voto, se producen las siguientes intervenciones:

SR. FLORES CORDERO: Manifiesta: Que la Delegada de Asuntos Sociales ha explicado que el Equipo de Gobierno se había implicado para que la Empresa Claros dispusiera de fondos y que, esta mañana, los trabajadores habían cobrado. No obstante, según una trabajadora, con la que el Concejal en uso de la palabra se ha puesto en contacto, le ha comunicado que, a las 14.30 h. todavía no había cobrado.

Por ello, le reitera al Gobierno Municipal que lo que tiene que hacer es garantizar que los trabajadores cobren.

SRA. DE PABLO-BLANCO: Insiste en que el Gobierno está pendiente del contrato y vigila su cumplimiento, tanto en lo que respecta al pago de los salarios, como a la calidad del servicio y añade que el resto de las nóminas que quedaba, será satisfecho.

Por otro lado, señala la importancia de la Junta de Andalucía respecto a la Ley de la Dependencia, y que el Ayuntamiento nada tendría que aportar, pero a pesar de ello, hace una cofinanciación y paga. Pero la Junta estaba obligada a comunicar al Ayuntamiento, en el mes de diciembre, cuánto se le iba a transferir a esta Administración para el semestre, y, además, el calendario de pago. Obligaciones que han sido incumplidas.

Y si no se le anticipa al Ayuntamiento 12.400.000 euros, todas las cantidades que le den, desde ahora, hasta el mes de julio, si son inferiores, serán insuficientes. Por

tanto, es importante instar a la Junta a que cumpla esos compromisos. Se tiene que cumplir lo que sí ha firmado en el convenio, para dar efectividad a la ley de Dependencia y al compromiso de la Junta de Andalucía.

El coste autonómico, continúa, no lo puede anticipar el Ayuntamiento. Las arcas municipales no pueden hacer frente a eso. Incluso uno de los puntos más delicados del presupuesto de Asuntos Sociales es el de la Dependencia. Añade que hay 1.247.000 euros, por primera vez, de desfase con respecto al pasado año.

Finalmente, respecto a la orden que se ha dado esta mañana de transferencia de esa nómina, a la que ha hecho alusión el Sr. Flores Cordero, imagina que tendrá la fecha del valor y que, posteriormente, les llegará a los trabajadores y trabajadoras.

PA.1.- Pregunta que formula el Grupo de Concejales del Partido Socialista Obrero Español, relativa al mantenimiento del Festival de Cine.

Tanto el alcalde de Sevilla como la delegada de cultura se comprometieron en la última edición a mantener y desarrollar el festival como sede de los premios de la Academia europea del cine.

El Grupo Municipal Socialista formula las siguientes:

P R E G U N T A S

1. ¿Qué pasos ha dado la delegación de cultura para asegurar el mantenimiento del Festival de Cine, después de recortar su presupuesto en más de la mitad del coste del año anterior?
2. ¿Se han dado pasos, tal como propuso el Grupo Municipal Socialista, para crear un patronato en el que intervinieran otras administraciones y socios patrocinadores para asegurar su continuidad?
3. ¿Se han mantenido contactos con la citada academia, teniendo en cuenta que el festival hoy carece de dirección ni calendario?

PA. 1

SRA. DE PABLOS CANDÓN: Manifiesta: Que el Alcalde de Sevilla, en la presentación de la última edición del Festival de Cine, aseguraba que se iba a poner

en contacto con las autoridades europeas para que este Festival fuera el escenario de la entrega de premios de la Academia de Cine Europeo. Añadía que se iba a intentar que dicho Festival se consolidara como cita anual. De igual modo, el propio programa de Partido Popular hace referencias al apoyo y a la consolidación de dicho Festival.

Por ello, el Grupo Socialista formula estas preguntas.

SRA. SÁNCHEZ ESTRELLA: Manifiesta, respecto a la primera de las preguntas, que la situación en la que el Gobierno anterior ha dejado al Ayuntamiento, y sobretodo, a la Delegación de Cultura, respecto a su presupuesto, es francamente mala. Por tanto, no es que el actual Gobierno haya querido recortar el presupuesto del citado Festival, sino que no ha habido más remedio que recortar todas las partidas, ya que el Gobierno anterior, permanentemente, gastaba más de lo que ingresaba y, ahora, para solucionar esta situación, hay que reducir todo.

Añade que, del remanente negativo de tesorería, el Gobierno se enteró en el último consejo de administración del ICAS, que fue en Junio de 2011.

No obstante, señala que, desde noviembre de 2011, cuando terminó la edición del Festival de Cine, la Delegación de Cultura se ha puesto en contacto con la gente del Sector para trabajar en la edición siguiente, al objeto de que sea todo un éxito. Y, para que se impliquen todas las administraciones, anuncia que viajará la próxima semana a Madrid para hablar con el INAEM y con el ICAA y, después, acudirá a la Junta que, por cierto, retiró, en 2011, la ayuda que tenía el Festival.

Además, indica, los compañeros de la “Sevilla Film Office” van a ir a la Bienal de Berlín para seguir trabajando allí.

Por otro lado, manifiesta que se van a publicar las actividades culturales del ICAS para poder solicitar patrocinios.

La Sra. De Pablos, en la Prensa propuso un patronato para gestionar el Festival pero, aunque agradece su intención, afirma que la Delegada de Cultura también tiene sus modelos de gestión para dicho Festival.

SRA. DE PABLOS CANDÓN: Manifiesta: Que supone que el Grupo Popular conoce la situación económica porque, de un 1.200.000 euros, la última edición bajó a 700.000 y, ahora, a 400.000 para 2012.

Pero en el programa electoral del Partido Popular que, imagina, no era ajeno a la situación económica del Ayuntamiento, se habla de “convenio entre administraciones par la recuperación de un importante espacio escénico de la Ciudad, como sede permanente del Festival de Cine Europeo”. Por tanto, el convenio aparece como modelo de gestión y, además, no es la primera vez que dicho Grupo habla de participación pública y privada en los eventos culturales, cosa con la que, afirma, está de acuerdo. No se está hablando, pues, de modelo de gestión distinto.

También se hablaba de “Recuperación del Festival de Música de Cine, que se celebraría paralelamente a las actividades del Festival de Cine Europeo”; recuperación que aplaude, pero considera que, con 400.000 euros, no hay ni para el Festival de Cine. Asimismo se mencionaba la posibilidad de solicitar a la Academia Europea de Cine la celebración, un año, de la ceremonia anual de los premios de cine europeo, pero ¿se ha puesto la Delegada de Cultura en contacto con la Academia?; ¿sabe el coste que eso supone?; ¿tiene ya el lugar, entre varias administraciones, para que se celebre el Festival de Cine, con sede permanente?

El Grupo Socialista apoyará todos los pasos que dé la Delegada de Cultura en relación con un Festival que, por ahora, lo que no tiene es un Director.

SRA. SÁNCHEZ ESTRELLA: Recuerda que, aún con 700.000 euros, el Festival se ha celebrado porque se ha hecho un esfuerzo para hacerlo con austeridad.

En cuanto al Director, no ha dimitido, sino que se le avisó de que se le iba a cesar en el mes de Diciembre, dándole un preaviso en septiembre. Y se ha hecho como indica la Ley.

Por otra parte, el Programa del Partido Popular no se puede llevar a cabo en siete meses, pues se refiere a toda la legislatura. Además, ha habido cosas que el Partido Socialista no ha hecho en 12 años y ahora exige resultados en ese tiempo.

La EFA, continúa, está al corriente de las actuaciones que está llevando a cabo la Delegación de Cultura y añade que el Festival sí tiene calendario puesto que se celebró en noviembre. Y eso se sabe porque se anuncian las nominaciones de los premios EFA. Se celebra en noviembre porque en Diciembre es cuando tiene lugar la gala.

Finalmente señala que se está trabajando con seriedad y rigor y, cuando se consigan todos los fondos y ayudas de todas las administraciones e instituciones públicas y privadas para celebrar el Festival, la Sra. De Pablos se enterará de ello en tiempo y forma.

PA.2.- Pregunta que formula el Grupo de Concejales del Partido Socialista Obrero Español, relativa a las subvenciones nominales.

Analizado el Presupuesto para 2012 del Gobierno local y detectado el aumento exponencial de las subvenciones nominales que pasan de cuatro a 12, pese al reparo del interventor que considera que esta forma de otorgar recursos a asociaciones debe ser una excepción y no la norma predominante, como así lo es, el Grupo de Concejales/as del PSOE de Sevilla, considera necesario formular las siguientes:

PREGUNTAS

1. ¿Cuáles son los criterios por los que el Gobierno local ha decidido el destino cerrado de cada una de las subvenciones nominales que se recogen en los Presupuestos 2012?
2. Vista además la disminución de recursos que se libran para la convocatoria general y abierta, ¿cómo piensa el Gobierno local atender a las asociaciones y colectivos que, solicitando su participación y reuniendo los requisitos, se queden sin financiación al haberse reducido el volumen total de fondos disponibles en los concursos de libre concurrencia?

SR. MORIÑA: Manifiesta: Que la pregunta pretende que el Gobierno de la Ciudad dé explicaciones respecto al aumento de las subvenciones nominales que pasan de cuatro, en el año 2011, a doce, cuando se había dicho que el Presupuesto se enmarcaba en un contexto de restricción y recorte en el que se iban ver afectados, tanto la Delegación de Participación Ciudadana, como los propios distritos.

Su Grupo entiende que estos recortes del Presupuesto dificultan el mantenimiento de algunas iniciativas ciudadanas, de larga trayectoria, que ya estaban consolidadas en mandatos anteriores, como en el Parque de Miraflores, los Huertos de San Jerónimo o el Programa “Vacaciones en Paz” de la Asociación de Amistad con el Pueblo Saharaui.

Estas subvenciones, continúa, que iban a ser eliminadas, según anunció el Grupo Popular, se han aumentado, pasando de 162.000 a 198.000 euros, con un informe, en contra, del Interventor.

Por ello, el Grupo Socialista plantea estas preguntas.

SR. PÉREZ GARCÍA: Contesta: Que los criterios adoptados son, en primer lugar, el mantenimiento de la financiación a las asociaciones beneficiadas con subvenciones nominativas por el Gobierno anterior. En segundo lugar, según la naturaleza de determinadas subvenciones que había en el presupuesto anterior, el criterio, por una parte, entendiéndolo como nominativas las que se reflejan en el Presupuesto Ordinario, es el mantenimiento de las cantidades globales de subvenciones nominativas, que siguen siendo alrededor de 200.000 euros y, por otra, si se tienen en cuenta las subvenciones nominativas residenciadas en presupuestos participativos, se han reducido a la mitad las cantidades globales destinadas a ellas. Se pasaría de cerca de 400.000 euros, a tan solo 200.000. Por tanto, considera que no es posible afirmar que se haya destinado más dinero a las subvenciones nominativas.

El tercer criterio es la apertura de la Delegación, y sus recursos, a una realidad amplia y diversa, frente a la focalización que, a su juicio, existía en el mandato anterior, que se reducía a la Asociación Pueblo Saharaui, Consumidores y Huertos, cuando, ahora, además se añaden UNICEF, ANDEX, CAIS y las asociaciones de Transexuales, Colega y Jóvenes Empresarios, así como las federaciones provinciales de AMPA y de personas con discapacidad física y orgánica.

Un cuarto criterio es el establecimiento de estas subvenciones como apoyo a una labor precedente y un pequeño complemento para impulsar la participación de asociaciones relacionadas con distintos ámbitos sociales, que deben trabajar a fondo con las delegaciones competentes en cada materia, abandonando el concepto de supervivencia de asociaciones y proyectos, incluso desde antes de nacer, dependientes únicamente de las subvenciones de la Delegación de Participación Ciudadana, no competente en la materia vinculada al objeto social.

Como quinto criterio, señala la desafectación de orientación política en el planteamiento general de las subvenciones nominativas en cuanto a realidades contempladas y asociaciones que reciben esos beneficios.

SR. MORIÑA: Pregunta al Sr. Pérez García, si esos criterios van a recogerse en el anexo al Presupuesto en su aprobación definitiva, porque el Interventor deja claro que se debería incluir dicha documentación y, sobretodo, la referida a justificar el interés social que se tiene por parte de las entidades.

El Grupo Socialista, continúa, quiere conocer el proyecto o el interés social de esas entidades susceptibles de ser subvencionadas pues, de lo contrario, puede pensarse en algún pago de favores a algunas de ellas, con respecto a otras.

SR. PÉREZ GARCÍA: Insiste en que, si antes había cuatro, ahora son doce las entidades subvencionadas por las mismas cuantías. No entiende qué favor puede devolver gente que se ha opuesto abiertamente al Grupo Popular cuando estaba en la Oposición y, también, a decisiones adoptadas por el actual Gobierno. Y ésta es la grandeza de este proyecto y del actual Alcalde.

Añade que la subvención a la Asociación del Pueblo Saharaui no ha podido ser ingresada en los últimos años porque tiene pendientes justificaciones con el Ayuntamiento, por lo que espera que haga esas justificaciones y reciban la subvención

Frente a la afirmación sobre una disminución que, según el Grupo Socialista, parece que pone en peligro la financiación de las asociaciones, señala que, en el Presupuesto anterior, había 360.000 euros para subvenciones, pero hubo una modificación presupuestaria, que realizó el Gobierno anterior, de 60.000 euros, lo que dejó el total en 300.000, mientras que en el Presupuesto actual hay una partida de 200.000 euros, otra de 19.430 para inversiones y otra de 40.000 en presupuestos participativos, lo que hace un total de 260.000 euros, con lo que considera que, dada la situación económica, esa diferencia de 40.000 no supone una cantidad tal alta como para hacer tal afirmación.

Por otro lado, respecto a la segunda pregunta, señala que se transferirán las subvenciones a los distritos y se gestionarán de manera cercana, directa, eficaz y eficiente en lo que, en su opinión, es una mejora en el modelo de gestión de las subvenciones.

PA.3.- Ruego que formula el Grupo de Izquierda Unida, Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, relativo a la adjudicación del servicio postal del Ayuntamiento.

En la sesión de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Administración Pública del Ayuntamiento de Sevilla celebrada el día 17 de Enero de 2011, se incluyó como punto del orden del día, para su lectura y aprobación:

2.1.- *“Expte. 2011/1406/1447 de SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR, clasificar proposiciones y adjudicación a la empresa UNIPOST S.A. los servicios*

postales de correspondencia ordinaria del Ayuntamiento, por importe total de 70.000,00 €.”

Analizado el informe de adjudicación, este Portavoz pudo apreciar algunas presuntas irregularidades centradas en la propuesta económica y en los plazos de prestación del servicio, presuntas irregularidades que no fueron aclaradas en la comisión y que por ello motivaron el voto en contra de este grupo municipal, en el mencionado punto.

Pues bien, entendemos, además, que la adjudicación en los términos que se ha realizado incluso pone en serio peligro la prestación del servicio de manera correcta y adecuada con clara afección al funcionamiento del Ayuntamiento de Sevilla.

Por ello, el Grupo Municipal de IU-LV-CA formula al equipo de Gobierno el siguiente

R U E G O

Se retire la adjudicación que se pretende realizar y se lleve a cabo la revisión del proceso de adjudicación, en aras de superar las presuntas irregularidades observadas, y que, en todo caso, el contrato se adjudique a la empresa que realmente garantice la prestación del servicio de manera adecuada.

SR. RODRIGO TORRIJOS: Manifiesta: Que se trata de una propuesta de adjudicación de un concurso de servicios postales ordinarios, en la que la Comisión de Hacienda dictaminó, con el voto contrario de Izquierda Unida, proponer la concesión a UNIPOST, avisando el Portavoz de dicho Grupo de la presunción de irregularidades que podrían condicionar la legalidad final de dicha adjudicación.

A raíz de ello, señala, hubo una segunda Comisión de Hacienda donde se reconoció a Izquierda Unida que alguna razón llevaba sobre esa denuncia, planteándose que se iba a retrotraer, en función de la Ley de Contratos de los Servicios Públicos, al momento en el que la empresa justifique la baja temeraria.

De este modo, afirma el Portavoz de Izquierda Unida, ha sido convocado para el miércoles próximo, para la adjudicación definitiva en dicha Comisión, señalando, a este respecto, un posible conflicto que consiste en que la empresa UNIPOST tiene, con un pliego de condiciones, una serie de puntuaciones, respecto a Correos, la otra empresa, algunas de las cuales, en su opinión, muy curiosas, respecto al “menor plazo de entrega por envíos urgentes y masivos”, y a la “resolución de incidencias en el plazo de un día”.

Por otro lado, destaca un litigio jurídico entre la legalidad, que viene reflejada por el Pliego y la que se contempla en la Ley. A este respecto, señala que si el pliego de condiciones dice, taxativamente, que no se puede superar el 45% de baja, esta empresa ofrece el 70%. Además, cuenta con un solo centro en Sevilla, mientras que Correos tiene 65 y una mayor capacidad de trabajo.

Por ello, ruega que se retire la adjudicación a esta Empresa y se repase exhaustivamente el conjunto del Pliego.

SRA. FLEY: Manifiesta: Que el expediente se había aprobado en la Mesa de Contratación porque la valoración técnica de las propuestas es una cuestión que se hace por el Servicio, de conformidad con la Ley de Contratos de la Administración Pública. Y, a raíz de estos comentarios, se comprobó que había habido un error en cuanto al cumplimiento de los pliegos técnicos y la oferta de UNIPOST de una baja del 70% que se consideraba temeraria. Por ello, de acuerdo con el art. 136 de la Ley de Contratos del Sector Público, se ha paralizado el expediente en cuanto a su elevación a la Junta de Gobierno, con lo cual no se ha adjudicado. Se han retrotraído las actuaciones y se ha llevado a cabo el requerimiento a la citada Empresa para que garantizase si, con esa oferta, era posible la prestación de ese servicio. La empresa así lo ha hecho y, por ello, en la próxima Comisión se verán las justificaciones y el informe que la Empresa trae para llevar a cabo el servicio a un coste muy inferior, lo que es favorable a los intereses generales.

SR. RODRIGO TORRIJOS: Muestra su preocupación ante el hecho de que, por resolución de incidencias en el plazo no superior a un día, a lo que se compromete UNIPOST, obtenga 4 puntos esta Empresa, mientras que en el caso de Correos y Telégrafos, según la propuesta técnica, la resolución de las incidencias es inmediata, pero no concretándose dicha inmediatez, y tratándose de un concepto indeterminado, no puede valorarse. Sin embargo, en cuanto al menor plazo de entrega de envíos urgentes y masivos, UNIPOST propone un plazo orientativo no superior a un día hábil, dependiendo de volúmenes, horarios de depósito y otras características especiales de cada tipo de envío, mientras que Correos y Telégrafos señala para envíos ordinarios masivos un día hábil. No obstante, se les otorga la misma puntuación a ambas propuestas, lo que es difícil de entender.

Además, en el pliego se dice que “se considerará baja desproporcionada aquella que supere el 45% sobre todos los precios tipo correspondientes a las distintas clases de envíos y servicios que se indican en el apartado 9 del pliego de condiciones técnicas”. Por ello, si la ley no pone límite en la bajada y hay que justificarla, ¿por qué se señala dicho límite en el Pliego? Correos, añada, respeta este

límite, cosa que no hace la otra empresa, pero se le da a UNIPOST, porque la ley lo permite.

Por ello, piensa que puede ser un error que, espera, se resuelva.

SRA. FLEY: Manifiesta: Que el pliego señala cuándo se produce la baja temeraria, que es cuando se hace una oferta con una disminución del coste por encima del 70%, lo que implica, de conformidad con lo dispuesto en el art. 136 de la Ley de Contratos del Sector Público, un informe de la empresa en el que se acredite que, con esta baja superior al 45% especificada en el pliego, es posible la prestación del servicio. Después se valorará, por los Servicios técnicos, si esa justificación es, o no, suficiente.

En cuanto a los criterios sobre la valoración de los plazos de resolución de incidencias y menor plazo de entrega, señala que, en cuanto a la resolución de incidencias, inmediata, que propone Correos, la inmediatez no se concreta, es un concepto jurídico indeterminado que carece de significado real en términos temporales concretos. Por eso no se puede valorar. Y, en cuanto al menor plazo de entrega, UNIPOST habla de un plazo “no superior a un día” y esto no es un concepto indeterminado, lo mismo que ofrece Correos y, por ello, se valora igual.

PA.4.- Pregunta que formula el Grupo de Izquierda Unida, Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, relativa a garantizar la continuidad de los Presupuestos Participativos.

“El Alcalde o la Alcaldesa, y el Delegado o Delegada de Participación Ciudadana velarán por el obligado cumplimiento de todo lo establecido en este Autorreglamento”.

La Disposición Final del Autorreglamento vigente no sólo deja claro sobre quién debe recaer la obligación del cumplimiento de lo señalado en la mencionada norma, sino también, sobre quién descansa la responsabilidad del adecuado funcionamiento de los Presupuestos Participativos.

Pues bien, a fecha de hoy, hemos podido observar algunos déficits, en la aplicación de la norma que están poniendo en serio peligro el desarrollo de este proceso.

Así, por un lado, no se han reunido aún los consejos de distrito y de ciudad elegidos en la última Asamblea (celebrada en Octubre de 2011), que son los órganos

encargados de establecer la priorización de las propuestas en base a criterios de justicia social. De otro lado, tampoco se ha iniciado la modificación del Autorreglamento. Y, finalmente, ni tan siquiera se ha presentado todavía un calendario del proceso, incumpléndose el art. 46 del mencionado documento.

En otro orden de cosas y tras analizar el presupuesto municipal para 2012, apreciamos que, si bien no consta Anexo de Presupuestos Participativos, en algunas Áreas y Distritos sí aparecen partidas destinadas a este ámbito. Sin embargo, estas no están especificadas en propuestas concretas, por lo que resulta difícil hacer una evaluación y seguimiento de las mismas por parte de los ciudadanos y ciudadanas. No es posible, por tanto, saber que iniciativas de las votadas y aprobadas se van a realizar y cuales no, según las disposiciones presupuestarias. Esa situación de inseguridad no hace sino acrecentar las dudas existentes en torno a la continuidad del proceso.

Por ello, el Grupo Municipal de IU-LV-CA formula al equipo de Gobierno la siguiente

PREGUNTA

- ¿Va a garantizar el Gobierno Municipal la continuidad del proceso de Presupuestos Participativos?
- De ser así ¿Cuándo tiene previsto llevar a cabo las obligaciones señaladas en el Autorreglamento en lo que respecta a presentación del calendario, convocatoria de consejos de ciudad y distrito, comisiones de seguimiento, listado de propuestas para ejecutar en el presente año, etc.?

SRA. MEDRANO: Que el Autorreglamento de los presupuestos participativos 2010-1012, aprobado por acuerdo de este Pleno el 16 de abril de 2010, en su disposición final dice que el alcalde o alcaldesa, y el delegado o delegada de Participación Ciudadana velarán por el obligado cumplimiento de todo lo, en él, establecido.

Y, en base a este Autorreglamento y a los distintos incumplimientos del mismo, que demuestran que no se está velando por el compromiso contraído en ese Pleno, formula estas preguntas. Incumplimiento en las asambleas de presupuestos participativos que, después de muchos retrasos, se llevaron a cabo en el mes de octubre. En ellas se eligen distintos delegados de distrito y de ciudad, pero no se han llegado a reunir. Tampoco se sabe nada de las propuestas votadas, ni se ha

establecido calendario alguno, para el año, en relación con ese proceso de presupuestos participativos.

SR. PÉREZ GARCÍA: Contesta, a la primera pregunta, que sí y añade que se va a replantear el proceso de participación de los ciudadanos en la elaboración de los presupuestos, agilizando, simplificando y abriendo los canales que ofrecen las tecnologías de la información para facilitar el acceso de los vecinos a dicho proceso.

Actualmente, continúa, los presupuestos participativos son un “casi todo” en la Delegación de Participación Ciudadana y en la posibilidades de participación de los vecinos en la Ciudad, pero la intención del Gobierno es que, a través de la puesta en marcha de muchas iniciativas, dicha participación acabe siendo una parte importante de un “gran todo”.

En ese sentido, se está trabajando para poner en marcha un catálogo de participación ciudadana que establezca cuáles son los protocolos de esa participación en cada uno de los actos de gobierno que se desarrollen.

Respecto a la segunda pregunta, distingue entre las obligaciones reglamentadas y las autorreglamentadas, con la fuerza que a cada una le corresponde. Añade que, cuando se cumplan todas las primeras, el Gobierno acometerá las segundas.

Destaca, por otra parte, la riqueza en la aportación de los vecinos en cuanto a las propuestas planteadas, indicando que no hay un anexo de presupuestos participativos vinculando las cuantías económicas a esas propuestas porque éstas se van a desarrollar con medios propios del Ayuntamiento, economizando y ahorrando mucho dinero, como así se ha hecho en la fase final de ese proceso, ya que había veces en que, disponiendo el Ayuntamiento de esos medios, se prefería gastar por otro sitio, porque así había que hacerlo. Ahora se va a ahorrar, al máximo, para abrir la Delegación a todas las realidades posibles, pues cuantas más actividades se desarrollen, mejor será para los ciudadanos. Su intención, insiste, es la de desarrollar, de este modo, todo el documento de propuestas ciudadanas que han sido sometidas a votación.

SRA. MEDRANO: Manifiesta: Que, a su juicio, la contestación a las preguntas no ha sido exacta y añade que, en la Delegación de Participación Ciudadana, no sólo existe el proceso de presupuestos participativos, sino que hay muchos otros trabajos y funciones.

El Sr. Pérez dice que se va a replantear el modelo. Pero, con anterioridad al mes de octubre, quizás este Delegado no quería hablar claramente con los vecinos, cuando se reunió con ellos en la Comisión de Autorreglamento, anunciando que el proceso de presupuestos participativos iba a continuar. Posteriormente, dicho Delegado ha planteado otro tipo de visión de estos presupuestos, incluso manifestando que esto es algo muy minoritario y que, además, se enfrenta al movimiento asociativo, lo que es totalmente incierto, puesto que, desde el punto de vista de Izquierda Unida, lo enriquece.

Afirma también que, por la misma fecha, este Delegado contestó a una pregunta, sobre posibles cambios, formulada por el Grupo Socialista, que no tenía que introducir cambio alguno, puesto que estos los tenían que decidir los vecinos, a principios de 2012, en las asambleas del Autorreglamento, pero éstas no están convocadas, ni tampoco se sabe qué va a pasar con las propuestas.

Por ello, espera una aclaración al respecto.

SR. PÉREZ GARCÍA: Manifiesta: Que de más de 20 asambleas celebradas, acudió a cerca de 17 y, para no interferir en el procedimiento, se abstuvo de hablar y de prometer cosas, aunque, en una de ellas, tuvo que pedir a varios afiliados a su Partido, que se encontraban allí, que se presentaran al tema de los delegados porque nadie lo hacía.

Asegura, por otro lado, que el modelo que plantea es sencillo, ágil, eficaz, que la gente entienda, participe y le guste, porque se hace productos para mayorías, que puedan disfrutar miles de ciudadanos y no una minoría. Se apoyará en las propuestas ciudadanas que son el valor de la Ciudad, rechazando el modelo farragoso, imposible de cumplir, que absorbe las energías de cualquier Delegación.

Finalmente y con el fin de agilizar los actos sucesivos de los acuerdos adoptados en la presente sesión, el Excmo. Sr. Presidente ordenó la ejecución de los mismos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora al principio consignada.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL DEL
PLENO MUNICIPAL,

FCO. JAVIER LANDA BERCEBAL LUIS E. FLORES DOMINGUEZ
EL INTERVENTOR,

JOSÉ MIGUEL BRAOJOS CORRAL

JUAN IGNACIO ZOIDO ALVAREZ

JUAN FCO. BUENO NAVARRO

MARIA DEL MAR SÁNCHEZ ESTRELLA

MAXIMILIANO VÍLCHEZ PORRAS

MARÍA ASUNCIÓN FLEY GODOY

GREGORIO SERRANO LOPEZ

EDUARDO BELTRÁN PÉREZ GARCIA

MARÍA DOLORES PABLO-BLANCO OLIDEN

FRANCISCO LUIS PEREZ GUERRERO

JOSE MIGUEL LUQUE MORENO

EVELIA RINCÓN CARDOSO

IGNACIO MANUEL FLORES BERENGUER

MARÍA AMIDEA NAVARRO RIVAS

JOSÉ LUIS GARCÍA MARTÍN

JUAN GARCÍA CAMACHO

JAIME RUIZ RODRÍGUEZ

MARÍA PIA HALCÓN BEJARANO

MARÍA DEL CARMEN RÍOS MOLINA

RAFAEL BELMONTE GÓMEZ

JUAN ESPADAS CEJAS

MARÍA MERCEDES DE PABLOS CANDÓN

EUGENIO SUÁREZ PALOMARES

SUSANA MARÍA LÓPEZ PÉREZ

ALBERTO MORIÑA MACIAS

ANTONIO MUÑOZ MARTÍNEZ

ADELA CASTAÑO DIÉGUEZ

JUAN MANUEL FLORES CORDERO

D. JOAQUIN DÍAZ GONZÁLEZ

ENCARNACIÓN MARTÍNEZ DÍAZ

ANTONIO RODRIGO TORRIJOS

JOSEFA MEDRANO ORTIZ
